ORDEN DE PAGO No. 596

Para: Adriana Boada Arguello, Profesional especializado

De: EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS

Asunto: Presentación de documentos

Cumpliendo con las disposiciones establecidas por la secretaria de Hacienda para la presentación de documentos para el pago de la obligación contraída por este despacho a favor de:

PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S Nit. No. 901.616.138-0 por concepto de pago de **ACTA DE OBRA No. 2 Y FINAL con ejecución de 98.20%**

VALOR TOTAL ACTA N°2 Y FINAL: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ONCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 223.135.011,80)

correspondiente al Convenio **SAMC-SV-01986-2023**, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER"** registrado con Código **BPIN: 2020004540035.**

Se solicita el pago con cargo al **RP 00-006143** DEL 04 DE AGOSTO 2023 en el rubro denominado 2.3.2.02.02.005 con fuente 1.3.3.11.07 **RB TRANSFERENCIAS DE CAPITALDE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO**

Sin otro particular,

EFRAIN ALEXANDER PACHECHO ROJAS
Secretario de Vías
Gobernación Norte de Santander

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2024-04000-036276-3
2024-12-30 16:43 -INFRAESTRU
Destino: 4000
cc:
Rem/D: ADRIANA BOADA ARGUEL
Asunto: ACTA N°2 Y FINAL -PR
Folios: 344
Anexos: ACTA N°2 Y FINAL

Contiene (344) folios.

Aprobó: Técnicamente: Ing. Samuel Medina	Prof. especializado	
Revisó: Ing. Samuel Medina	Prof. especializado	
Proyecto: Ing. Maryori Contreras	Prof. Contratado	

PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Cúcuta, 29 de noviembre del 2024 **CE-VTPA-2024**

Señores
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
Ing. MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
Director de Interventoría

Referencia: Contrato de obra 01986 del 2023 **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER**

Asunto: Remisión Acta de pago parcial No.2 y final del Contrato de obra 01986 del 2023

Por medio de la presente adjunto el acta de obra N°2 y final, en el periodo comprendido desde el 22 de agosto 2024 hasta el 29 de noviembre del 2024 del Contrato de obra 01986 del 2023 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER. Se incluye además los soportes y documentos pertinentes, los cuales se detallan a continuación

Se anexa a esta solicitud la siguiente información:

- Acta de recibo N°2 y final
- Informe técnico de obra
- Planillas de pago de seguridad social
- Memorias de cálculo de las actividades ejecutadas.
- Certificado calidad de los materiales
- Informe ambiental y social
- Ensayos de laboratorio
- Cartera de topografías
- Certificados parafiscales
- Polizas

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente

LISETH PAOLA VERA MOGOLLON
R/L PROVEEDOR COLOMBIA SAS

C.C Ing. Leonel Valero Escalante, Supervisor del INVIAS
C.C Ing. Germán David Durán Peña, Supervisor del convenio INVIAS
C.C Ing Samuel Medina, Supervisor contrato de obra Gobernación Norte de Santander

Elaboro: Liseth P Vera	Revisó: Ing. Hebert Cardenas	V. B. R/L Liseth P Vera

Av 19# 7B1-47 barrio Torcoroma III Teléfonos :3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Proveedor Int. S.a.s

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
6abe4598a0067a3a17679b034ec267c560eebc285cc32f62c4b91d176eee54be3070e7681c13d057b6f96ecd84296ba5

Número de Factura: PC-40
Fecha de Emisión: 30/12/2024
Fecha de Vencimiento: 30/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Nombre Comercial: PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Nit del Emisor: 901616138
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Norte de Santander
Municipio / Ciudad: Cúcuta
Dirección: Calle 17 15 35 La Libertad
Teléfono / Móvil: 3107704469
Correo: COLOMBIASURTE@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800103927
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Norte de Santander
Municipio / Ciudad: Cúcuta
Dirección: AV 5 CLL 13 Y 14
Teléfono / Móvil: 5915091
Correo: gobernacion@nortedesantander.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	002	COSTO DIRECTO	LS	1,00	$ 171.642.316,77	$ 0,00	$ 0,00					$ 171.642.316,77
2	003	ADMINISTRACION	LS	1,00	$ 42.910.579,19	$ 0,00	$ 0,00					$ 42.910.579,19
3	004	UTILIDAD	LS	1,00	$ 8.582.115,84	$ 0,00	$ 0,00					$ 8.582.115,84

Notas Finales

ACTA PARCIAL Nº 002 Y FINAL DEL CONTRATO DE OBRA 01986 DEL 2023 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZ A EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
30/12/2024 11:02:43
Documento validado por la DIAN:
30/12/2024 11:02:44
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	223135011.8
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	223135011.8
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	223135011.8
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 223135011.8

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	223.135.011,80
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	223.135.011,80
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	223.135.011,80
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $223.135.011,80

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764078012387 Rango desde: 19 Rango hasta: 100 Vigencia: 2025-08-27

CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA PARA AUTORIZAR PAGO A CONTRATISTA DE OBRA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 02 Y FINAL

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
NO. DE CONTRATO:	01986 del 03 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S
NIT:	901616138-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
DOCUMENTO:	C.C. 1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO:	RAGONVALIA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 ($486.573.188,80) MONEDA LEGAL.
FORMA DE PAGO:	ACTAS PARCIALES DE PAGO DE ACUERDO AL AVANCE DE OBRA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Dos (02) meses. - No. 03: Un (01) mes. - No. 04: Un (01) mes. - No. 05: Un (01) mes.
FECHA DEL CONTRATO:	27 DE JULIO DE 2023
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01: DICIEMBRE 06 DE 2023. - AMPLIACIÓN NO. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01: DICIEMBRE 26 DE 2023. - AMPLIACIÓN NO. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01: ENERO 15 DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 01:	22 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA DE ACUERDO CON ADICIONAL No. 02	29 DENOVIEMBRE DE 2024
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
SUPERVISOR:	SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
VALOR PRESENTE ACTA	$ 223.135.011,80 (45.86%)
ACUMULADO ACTAS PARCIALES	$477.820.864,70 (98.20%)

La interventoría verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago del ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 02 Y FINAL, la cual corresponde a DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ONCE PESOS CON 80/100 ($223.135.011,80) de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra en relación a la forma de pago. Por lo tanto, se avala este desembolso.

Para constancia se firma a los veinte nueve días (29) días del mes de noviembre de 2024.

CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Cúcuta, 29 noviembre del 2024

CE-VTPA

Señores:
Gobernación Norte de Santander

L. C.

Referencia: Autorización Descuento de estampilla acta de pago N°2 y final del contrato de obra pública N°01986 del 03 de agosto de 2023 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.

Cordial saludo.

En mi calidad de Representante legal de **PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S** me permito autorizar a la Gobernación de Norte de Santander a realizar los descuentos de las estampillas correspondientes al acta de pago N°2 y final el cual se facturo mediante la factura N° PC-40 del contrato de obra pública N°01986 del 03 de agosto de 2023 cuyo objeto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER. Agradezco la atención prestada.

Cordialmente

LISETH PAOLA VERA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141042138808

(415)7707212489984(8020) 000014104213880 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 6 1 3 8	0	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
ROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PROVECOL INT. S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 19 7B1 47

42. Correo electrónico COLOMBIASURTE@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 7 0 4 4 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 2 0 7 1 3	4 9 2 2	2 0 2 2 0 7 1 3		4 6 6 4	7 1 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
7- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 22 / 18 : 54: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VERA MOGOLLON LISETH PAOLA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Lunes, 30 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROVEEDOR COLOMBIA SASS identificado(a) con NIT 901616138, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	08800007970	2022/08/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-10	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE RECIBO No. 02 Y FINAL

FECHA DEL ACTA	Noviembre 29 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	01986 del 03 de agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S
C.C. o N.I.T	901616138-0
REPRSENTANTE LEGAL	LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
C.C. o N.I.T	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	$ 486.573.188,80
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses.
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	-
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Dos (02) meses. - No. 03: Un (01) mes. - No. 04: Un (01) mes. - No. 05: Un (01) mes.
PLAZO TOTAL	Once (11) meses
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023.
INTERVENTOR (EXTERNO)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	- No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.
ACTAS DE REINICIO	- No. 01: Enero 22 de 2024
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	- No. 01: Agosto 27 de 2024.
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES	- No. 01: Agosto 27 de 2024.
ACTAS DE RECIBO PREVIAS	- No. 01 de Agosto 21/24 - $254.685.852,90
% EJECUTADO SEGÚN PRESENTE ACTA	98.20%
% EJECUTADO ACUMULADO	98.20%
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	100,00

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-10	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE RECIBO No. 02 Y FINAL

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS, Secretario de Vías, LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN, representante legal de PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., contratista, MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor Externo INVIAS y SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA, Supervisor del Departamento, con el fin de dar recibo final al contrato en referencia. El contratista hace entrega real y efectiva de lo ejecutado de acuerdo con lo consignado en el Anexo No. 01 que forma parte integral de la presente acta, y el Interventor y el Supervisor reciben a plena satisfacción.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
RL/ PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
Interventor Externo INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Nota 1: **Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el supervisor como el interventor deberán suscribir el presente documento.**

Nota 2: Las cantidades y valores consignados en la presenta acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base del principio de la responsabilidad con la que la interventoría y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría.

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS — MS-CC-CS-03 (ANEXO)

ANEXO No. 1 AL ACTA DE RECIBO No. 02 Y FINAL — FECHA DEL ACTA: 29/10/2024

CONTRATO DE OBRA No. 01984 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023

CONDICIONES DEL CONTRATO MODIFICADO							ACTA DE RECIBO N° 01		ACTA DE RECIBO N° 02 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR/UNIT.	VR/PARC.		CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	%	CANT.	VR/PARC.
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO														
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA														
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	415.76	$ 26,000.00	$	10,810,371.77	55.53	$ 1,443,780.00	360.25	$ 9,366,500.00	415.78	$ 10,810,280.00	100.00	0.00	$ 91.77
2	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	194.98	$ 800,000.00	$	156,744,366.43	137.77	$ 110,216,000.00	56.54	$ 45,232,000.00	194.31	$ 155,448,000.00	99.61	0.37	$ 296,366.43
3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11,890.66	$ 8,200.00	$	97,257,576.00	8490.19	$ 69,537,558.00	3390.46	$ 27,720,018.00	11,880.65	$ 97,257,576.00	100.00	0.00	$ -
4	SUBBASE GRANULAR CLASE C 980-50	M3	286.55	$ 210,000.00	$	60,605,500.00	175.99	$ 36,957,900.00	80.43	$ 16,990,300.00	266.42	$ 55,948,200.00	92.01	23.13	$ 4,657,300.00
5	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLOPEO	M3	79.43	$ 450,000.00	$	35,743,500.00	58.22	$ 26,199,000.00	21.21	$ 9,544,500.00	79.43	$ 35,743,500.00	100.00	0.00	$ -
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				$	360,361,317.20		$ 244,364,238.00		$ 110,853,318.00		$ 355,207,556.80			$ 5,153,791.20
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:														
6	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	160.83	$ 26,000.00	$	4,176,380.00		$ -	160.83	$ 4,176,380.00	160.83	$ 4,176,380.00	100.00	0.00	$ -
7	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	15.52	$ 800,000.00	$	12,416,000.00		$ -	15.52	$ 12,416,000.00	15.52	$ 12,416,000.00	100.00	0.00	$ -
8	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	8.42	$ 580,000.00	$	3,723,600.00		$ -	8.42	$ 3,723,600.00	8.42	$ 3,723,600.00	100.00	0.00	$ -
9	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	13.18	$ 32,000.00	$	421,760.00		$ -	12.32	$ 394,240.00	12.32	$ 394,240.00	93.47	0.86	$ 27,520.00
10	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	143.12	$ 92,000.00	$	13,167,040.00		$ -	114.03	$ 10,490,760.00	114.03	$ 10,490,760.00	79.67	29.09	$ 2,676,280.00
11	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIÁMETRO INTERIOR	ML	18.00	$ 750,000.00	$	13,500,000.00		$ -	18.00	$ 13,500,000.00	18.00	$ 13,500,000.00	100.00	0.00	$ -
12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2,825.78	$ 8,200.00	$	23,165,996.00		$ -	2,751.91	$ 22,565,662.00	2,751.91	$ 22,565,662.00	97.38	76.87	$ 630,334.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				$	70,600,776.00		$ -		$ 67,366,642.00		$ 67,366,642.80			$ 3,334,134.00
	TRANSPORTES														
13	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1 000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	562.00	$ 2,200.00	$	1,236,400.00		$ -	562.00	$ 1,236,400.00	562.00	$ 1,236,400.00	100.00	0.00	$ -
	SUB-TOTAL TRANSPORTES:				$	1,236,400.00		$ -		$ 1,236,400.00		$ 1,236,400.00			$ -
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD														
14	SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	3.00	$ 600,000.00	$	1,800,000.00		$ -	3.00	$ 1,800,000.00	3.00	$ 1,800,000.00	100.00	0.00	$ -
	SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				$	1,800,000.00		$ -		$ 1,800,000.00		$ 1,800,000.00			$ -
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO														
	PERFILADO Y CUNETEO														
15	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3,340.01	$ 1,460.00	$	4,876,614.60	3,340.01	$ 4,876,614.60	0.00	$ -	3,340.01	$ -	100.00	0.00	$ -
	SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				$	4,876,614.60		$ 4,876,614.60	0.00	$ -		$ -			$ -
	ITEMS NUEVOS														
16	BUMDERO EN CONCRETO 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	ML	5.60	$ 1,070,998.00	$	5,997,584.40			5.60	$ 5,997,584.40	5.60	$ 5,997,584.40	100.00	0.00	
17	PILA LA METALICA BUMDERO	UNO	8.00	$ 1,358,796.00	$	10,934,304.00			8.00	$ 10,934,304.00	8.00	$ 10,934,304.00	100.00	0.00	
18	CANAL EN CONCRETO 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	ML	18.00	$ 1,027,394.00	$	18,493,092.00			18.00	$ 18,493,092.00	18.00	$ 18,493,092.00	100.00	0.00	
19	DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES DE CONCRETO CICLOPEO	M3	10.98	$ 614,780.00	$	6,553,661.40			10.98	$ 6,553,661.40	10.98	$ 6,553,661.40	100.00	0.00	
	SUB-TOTAL ITEMS NUEVOS				$	41,978,661.80				$ 41,978,661.80		$ 41,978,661.80			
	COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				$	480,953,769.20		$ 249,330,852.60		$ 223,135,011.80		$ 467,469,249.60			$ 9,487,885.20
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)											$ -			
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				$	480,953,769.20		$ 249,330,852.60		$ 223,135,011.80		$ 467,469,249.60			
	COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				$	4,500,000.00		$ 4,500,000.00				$ 4,500,000.00			
	VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				$	855,000.00		$ 855,000.00				$ 855,000.00			
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				$	384,428.80									
	COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				$	486,673,198.00		$ 254,685,852.60		$ 223,135,011.80		$ 472,844,249.60			
	VALOR A PAGAR SEGUN ACTA DE RECIBO NO. 02 Y FINAL DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024							$ 254,685,852.60		$ 223,135,011.80	98.20%				

VALOR A PAGAR SEGUN PRESENTE ACTA: DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ONCE PESOS CON 80/100 ($223 135 011,80) Y SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 20/100 ($8.487.895,20)

SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

LILIA PAOLA VERA MOGOLLÓN
R/L PROVEEDOR COLOMBIAS S.A.S
CONTRATISTA

JAMES ELVIRA PINTO JAIMES
R/L CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
INTERVENTOR EXTERNO

SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
Supervisor Departamental

Vo.Bo. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPITULO	CONSTRUCCION PLACA HUELLA	**ITEM**	1.00	**EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR**	**600.1.1**







DESCRIPCION	**alto**	**longitud**	**Ancho**	**UNID. volumen**	**No Elem.**	**M3 Medida Total**
Viga Riostra Abscisa K0+027.60 A K0+050 - K0+280 A K0+330	0.10	5.00	0.20	0.10	23	2.31
Losa de Aproximacion Abscisa (K0+330-K+331.5)	0.15	1.50	5.00		1.00	1.13
Cuneta y bordillo LD izquierdo Abscisa K0+016.50 K0+027.60	0.30	3.00	1.00		3	2.76
Cuneta y bordillo LD Derecho Abscisa K0+016.50 K0+027.60	0.30	3.00	1.00		3	2.76
Cuneta y bordillo LD izquierdo Abscisa K0+027.60 A K0+160 - K0+280 A K0+330	0.30	3.00	0.70		58	36.54
Cuneta y bordillo LD Derecho Abscisa K0+027.60 A K0+160 - K0+280 A K0+330	0.30	3.00	0.70		59	37.17
Placa huella ampliacion Abscisa K0+00 K0+018				23.37		23.37
				Area de corte		
Placa huella Abscisa K0+020 K0+025		5.00		3.8		19.00
Placa huella Abscisa K0+025 K0+030		5.00		9.5		47.50
Placa huella Abscisa K0+030 K0+035		5.00		10.57		52.85
Placa huella Abscisa K0+035 K0+040		5.00		7.9		39.50
Placa huella Abscisa K0+040 K0+045		5.00		7.20		36.00
Placa huella Abscisa K0+045 K0+050		5.00		5.50		27.50
Sumidero 'ABSCISA K0+0.07	1.10	5.50	1.10			6.66
Canal en concreto ABSCISA K0+0.07-ABSCISA K0+0.24	1.25	18.25	1.00			22.81
Disipadores de energia K0+023.632	0.50	4.80	0.50		2.00	2.40
Subtotal						360.25

OBSERVACIONES:

HENRY ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S			INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA					
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	ITEM	2.00	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU			630.40	UNID.	M3	









DESCRIPCION	Alto	Longitud	Ancho	Area	No Elem.	Medida Total
Cuneta LD izquierdo Abscisa K0+016.50 K0+027.60	0.15	3.00	1		3	1.38
Cuneta LD Derecho Abscisa K0+016.50 K0+027.60	0.15	3.00	1		3	1.38
Cuneta LD izquierdo Abscisa K0+027.60 A K0+050 - K0+280 A K0+330	0.15	3.00	0.7		23	7.28
Cuneta LD Derecho Abscisa K0+027.60 A K0+050 - K0+280 A K0+330	0.15	3.00	0.7		23	7.28
Bordillo LD izquierdo Abscisa K0+016.50 A K0+050 - K0+280 A K0+330	0.20	85.30	0.15			2.56
Bordillo LD Derecho Abscisa K0+016.50 A K0+050 - K0+280 A K0+330	0.20	97.30	0.15			2.92
Placa huella Abscisa K0+016.50 K0+027.60	0.15	3.00	1.6		3	2.48
Placa huella Abscisa K0+027.60 A K0+050 - K0+280 A K0+330	0.15	3.00	1.6		23	18.73
Viga Riostra Abscisa K0+016.50 A K0+027.60	0.25	5.60	0.20		4	1.14
Viga Riostra Abscisa K0+027.60 A K0+050 - K0+280 A K0+330	0.25	5.00	0.20		23	5.78
Losa de Aproximacion Abscisa (K0+330-K+331.5)	0.15	1.00	5.00		1.00	0.75
Placa huella ampliacion Abscisa K0+00 K0+018	0.15			23.37		3.51
placa alcantarilla sencilla Abscisa K0+328.05	0.15	1.80	5			1.35
Subtotal						56.54

OBSERVACIONES:

HEBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPITULO	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ITEM**	**4.00**	**SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50**	**320.30** **UNID.** **M3**







DESCRIPCION	Alto	Longitud	Ancho	Area	No Elem.	Medida Total
Placa Huella Abscisa K0+016.50 K0+027.60	0.15	10.00	5.6			8.40
Placa Huella Abscisa K0+027.60 A K0+040	0.15	13.70	5.0			10.28
Placa Huella Abscisa K0+040 A K0+050 - K0+280 A K0+360	0.15	90.00	5.0			67.50
Losa de Aproximacion Abscisa (K0+330-K+331.5)	0.15	1.00	5.00		1.00	0.75
Placa huella ampliacion Abscisa K0+00 K0+018	0.15			23.37		3.51
				Subtotal		90.43

OBSERVACIONES:

HUBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S			**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA			
CAPITULO	CONSTRUCCION PLACA HUELLA	**ITEM**	**5.00**	**CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLOPEO**		**630.70**	**UNID.**	**M3**







DESCRIPCION	**Alto**	**Longitud**	**Ancho**	**Area**	**No Elem.**	**Medida Total**
Placa huella Abscisa K0+016.50 K0+027.60	0.15	3.00	1.8		3	2.48
Placa huella Abscisa K0+027.60 A K0+050 - K0+280 A K0+330	0.15	3.00	1.8		23	18.73

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPITULO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS:	**ITEM**	**6.00**	**EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR**	**600.1.2.1** **UNID.** **M3**







DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ALCANTARILLA SENCILLA ABSCISA K0+327.0						
CAJA	1.85	1.85	2.8		1.00	9.58
ALETAS	4.35	2.07	2.8		1.00	25.21
TUBOS	1.60	6.00	2.80		1.00	26.88
DENTELLON	4.35	2.10	0.20		1.00	1.83
ALCANTARILLA DOBLE ABSCISA K0+021.50						
CAJA ABSCISA	3.25	1.85	2.8		1.00	16.84
ALETAS ALCANTARILLA DOBLE	5.35	2.07	2.8		1.00	31.01
TUBOS ALCANTARILLA DOBLE	2.80	6.00	2.80		1.00	47.04
DENTELLON	5.35	2.10	0.20		1.00	2.25
Subtotal						160.63

OBSERVACIONES:

HEBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S			INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		
CAPITULO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS:	ITEM	7.00	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	630.40	UNID.	M3

ALCANTARILLA SENCILLA ABSCISA K0+327.0



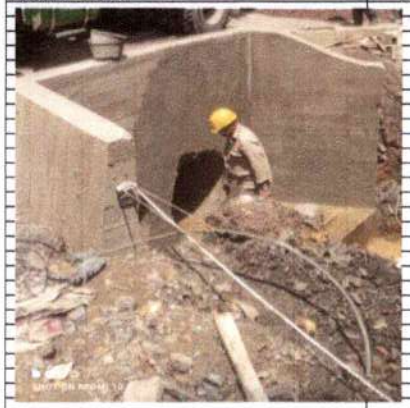


ALCANTARILLA DOBLE ABSCISA K0+021.50





DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ALCANTARILLA SENCILLA ABSCISA K0+327.0						
CAJA	1.80	0.2	1.6	2	1.00	1.15
CAJA	1.00	0.2	1.6	2	1.00	0.64
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
PISO DE CAJA	1.80	1.40	0.20		1.00	0.50
ALETAS 1	1.40	0.20	1.66	1.00	1.00	0.46
ALETAS 2	1.50	0.20	1.43	1.00	1.00	0.43
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.00	0.20		1.00	1.38
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.10	0.20		1.00	0.25
PANTALLA	1.80	0.20	1.85		1.00	0.67
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
SOLERA Y DENTELLON	4.35	0.20	0.20		1.00	0.17
ALCANTARILLA DOBLE ABSCISA K0+021.50						
CAJA	1.40	0.2	2	2	1.00	1.12
CAJA	3.20	0.2	2	2	1.00	2.56
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	2.00	-0.38
PISO DE CAJA	2.80	1.80	0.20		1.00	1.01
ALETAS 1	1.30	0.20	2.24	2.00	1.00	1.16
ALETAS 2	1.30	0.20	2.10	2.00	1.00	1.09
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	4.25	2.37	0.20		1.00	2.01
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.74	2.60	0.20		1.00	0.38
PANTALLA	3.20	0.20	2.25		1.00	1.44
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	2.00	-0.38
SOLERA Y DENTELLON	0.20	5.35	0.20		1.00	0.21



OBSERVACIONES:

Subtotal 15.52

HEBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S			INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		
CAPITULO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS:	ITEM	5.00	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	630.80	UNID.	M3



DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ATRAQUE ALCANTARILLA SENCILLA ABSCISA K0+327.0	1.6	5.6	0.60		1.00	5.38
DESCUENTO DEL TUBO		5.6		2.66	1.00	-2.66
ATRAQUE ALCANTARILLA DOBLE ABSCISA K0+021.50	2.80	5.6	0.60		1.00	9.02
DESCUENTO DEL TUBO		5.6		5.32	1.00	-5.32

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01966 DE 2023

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S			INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA				
CAPITULO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS	ITEM	6.49	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACION	249.1-P	UNID.	M3		





DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
RELLENO DE LA TUBERIA ABSCISA K0+327.0	1.60	5.5	0.50		1.00	4.40
RELLENO DE LA TUBERIA DOBLE ABSCISA K0+021.50	2.50	5.6	0.5		1.00	7.84



OBSERVACIONES:

Subtotal 12.32

HEBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54252-119206 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5620203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S			INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		
CAPITULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	ITEM	10.00	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	610.20	UNID.	M3

ALCANTARILLA DOBLE ABSCISA K0+021.50



DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	VOLUMEN	No Elem.	Medida Total
RELLENO CON RECEBO ABSCISA K0+327.00	1.80	5.6	0.70		1.00	7.06
RELLENO CON RECEBO ALCANTARILLA DOBLE ABSCISA K0+021.50	2.80	5.6	0.70		1.00	10.98
RELLENO DE LATERALES BORDILLOS Y CUNETAS	0.40	300.00	0.40		2.00	96.00

ALCANTARILLA SENCILLA ABSCISA K0+327.0



OBSERVACIONES:	**Subtotal**	114.03

HEBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S			INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		
CAPITULO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS:	ITEM	11.00	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	661.10	UNID.	ML





DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ALCANTARILLA ABSCISA K0+328.05-ABSCISA K0+023.632		6			3.00	18.00

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA			
CAPÍTULO	**TRANSPORTES**	**ITEM**	**13.00**	**TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)**		**UNID.**	**M3/KM**





DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
				562		562.00
Subtotal						562.00

OBSERVACIONES:

HEBER ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPITULO	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	**ITEM**	**14.00**	**SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)**	**UNID.**







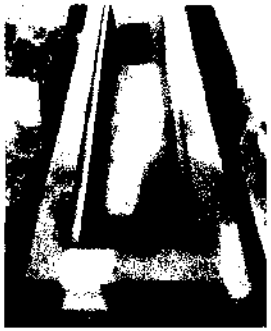
DESCRIPCION	**ANCHO**	**LARGO**	**ALTO**	**CANTIDAD**	**No Elem.**	**Medida Total**
				3		3.00

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S
INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

CAPITULO	ITEMS NUEVOS	ITEM	10.00	SUMIDERO DE CONCRETO SIMPLE (3) - RIOSECA IN SITU					UNID.	No Elem.	ML Medida Total
				DESCRIPCION	ANCHO	LARGO			CANTIDAD		
				ABSCISA K0+0.07		5.6					5.60





OBSERVACIONES:

Subtotal 5.60

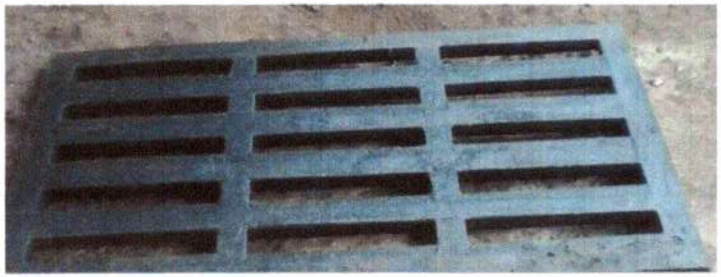
HEBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118296 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 68202003281 BTD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPITULO	**ITEMS NUEVOS**	**ITEM**	**17.00**	**REJILLA METALICA SUMIDERO**	**UNID.**



DESCRIPCION	**ANCHO**	**LARGO**		**CANTIDAD**	**No Elem.**	**UND Medida Total**
ABSCISA K0+0.07				8		8.00

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01988 DE 2023

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S	INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

CAPÍTULO	ITEMS NUEVOS	ITEM	19.49	CANAL EN CONCRETO 2160Psi (D) - MEZCLA IN SITU				UNID.	ML	
				DESCRIPCION	ANCHO	LARGO		CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
				ABSCISA K0+0.07-ABSCISA K0+0.24		18				18.00



OBSERVACIONES.

Subtotal 18.00

HERMAN ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL Nº 54202-116368 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL Nº 0420203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPITULO	**ITEMS NUEVOS**	**ITEM**	**19.00**		





DESCRIPCION	**ANCHO**	**LARGO**	**ALTO**	**UNID.** / **CANTIDAD**	**M3** / **No Elem.**	**Medida Total**
ALCANTARILLA DOBLE ABSCISA K0+021.50	0.50	4.35	0.7		1.00	1.52
ALCANTARILLA SENCILLA ABSCISA K0+327.00	1.00	4.35	0.7		3.00	9.14

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S	**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

CAPÍTULO	**CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA**	**ITEM**	**3**	**ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa**	**UNIDAD**	**KG**	

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	LONGITUD DE TANGENTE O CURVA (M))	TRAMOS	TIPO	BARRA	PESO (KG/M)	LONGITUD DE VARILLA	UNIDADES DE VARILLA	HUELLAS POR TRAMO	HUELLAS TOTALES EN CURVA O TANGENTE	LONGITUD TOTAL DE ELEMENTOS	TOTAL (KG)
	KG	TANGENTE	314.00	K0+017.80-K0+330	LONGITUDINAL	1/2"	0.994	2.9	6	2	26	911.3	905.9
	KG	CURVA	314.00	K0+017.80-K0+330	TRANSVERSAL	1/2"	0.994	0.8	18	2	26	754.2	749.7
					VIGA RIOSTRA								
	KG		314.00	K0+017.80 A K0+330	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	5.6	4		4	91	51
	KG		314.00	K0+017.80 A K0+330	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.6	23.4		4	57	32
	KG		314.00	K0+027.60 A K0+330	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	5	4		23	463	259
	KG		314.00	K0+027.60 A K0+330	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.6	20		23	278	155
					CUNETAS								
	KG	IZQUIERDO	314.00	K0+017.80 K0+027.60	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	2.9	5		3	44	25
	KG	IZQUIERDO	314.00	K0+017.80 K0+027.60	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.95	15		3	44	24
	KG	DERECHO	314.00	K0+017.80 K0+027.60	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	2.9	5		3	44	25
	KG	DERECHO	314.00	K0+017.80 K0+027.60	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.95	15		3	44	24
	KG	IZQUIERDO	314.00	K0+027.60 K0+330	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	2.9	3		23	201	113
	KG	IZQUIERDO	314.00	K0+027.60 K0+330	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.62	15		23	215	120
	KG	DERECHO	314.00	K0+027.60 K0+330	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	2.9	3		23	201	113
	KG	DERECHO	314.00	K0+027.60 K0+330	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.62	15		23	215	120
					BORDILLOS								
	KG	IZQUIERDO	85.30	K0+018-K0+330	ESTRIBO	3/8"	0.56	0.45	426.5			191.9	107.5
	KG	IZQUIERDO	85.30	K0+018-K0+330	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	88.24	2.0			176.5	98.8
	KG	DERECHO	97.30	K0+018-K0+330	ESTRIBO	3/8"	0.56	0.45	486.5			218.9	122.6
	KG	DERECHO	97.30	K0+018-K0+330	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	100.66	2.0			201.3	112.7
					LOSA DE TRANSICION DE ENTRADA Y SALIDA								
	KG		1	K0+18	TRANSVERSAL	1/2"	0.994	1.5	24.00			36.00	35.78
	KG		1	K0+331.5	TRANSVERSAL	1/2"	0.994	4.43	8.00			35.44	35.23
					Placa huella ampliacion								
	KG		1	K0+00 K0+018	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	1.9	69.00			131.10	73.42
	KG		1	K0+00 K0+018	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	6	10.00			60.00	33.60
					placa alcantarilla sencilla								
	KG		1	K0+328.05	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	1.5	25.00			37.50	21.00
	KG		1	K0+328.05	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	3.6	11.00			39.60	22.18
												TOTAL	3380.49

REGISTRO FOTOGRAFICO







HUBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023												
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S				INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA							
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	ITEM	12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa							UNIDAD	KG	

Cuadro de Figurado de Refuerzo alcantarilla ABSCISA K0+327.0

Tipo de Elemento		Despiece	Cantidad de varillas o estribos		Longitud ml		Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento						
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	ø →	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8
							Kg/ml →	0.250	0.560	0.994	1.552	2.235	3.042
POCETA													
vertical externo 1.40 m	1	2	18	18	1.99	35.8686				35.6533884			
vertical interno 1.40 m	1	2	18	18	1.89	34.0452			19.065312				
horizontal externo 1.4 m	1	2	18	18	1.500	27			15.12				
horizontal (INTERNO) 1.4m	1	2	18	18	1.48	26.64			14.9184				
vertical externo 1.80 m	1	1	10	10	1.99	19.927				0			
vertical interno 1.80 m	1	1	10	10	1.89	18.914			10.59184				
horizontal externo 1.8 m	1	1	9	9	1.900	17.1			9.576				
horizontal (INTERNO) 1.8 m	1	1	9	9	1.88	16.92			9.4752				
PISO externo 1.40 m	1		2	2	1.54	3.08				3.06			
PISO externo 1.8 m	1		8	8	2.07	16.576				0.00			
PISO (INTERNO) 1.4 m	1		9	9	1.54	13.86			7.76				
PISO (INTERNO) 1.8 m	1		9	9	2.08	18.72			10.48				
vertical externo-tuberia	1		10	10	0.65	6.518				6.48			
vertical interno-tuberia	1		10	10	0.65	6.518			3.65				
MURO													
VERTICAL externo	1		9	9	2.741	24.669				24.52			
VERTICAL interno	1		9	9	3.39	30.51				30.33			
HORIZONTAL	1		18	18	1.9	34.2			19.152				
PARRILA	1		10	10	2.81	28.1				27.931			
	1		20	20	1.86	37.2				36.977			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	1.95	23.40				23.260			
VERTICAL ALETA 2	1		15	15	1.71	25.65				25.496			
HORIZONTAL ALETA 1	1		15	15	1.53	22.95			12.852				
HORIZONTAL ALETA 2	1		15	15	1.6	24			13.44				
PISO HORIZONTAL	1		20	20	2.13	42.6				42.344			
VERTICAL	1		2	2	2.7043	5.4086				5.376			
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501			
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773			
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374			
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701			
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145			
TOTAL						598.0944			146.085632	298.9198548			
								SUBTOTAL		445.01			

SERI ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL				
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S		INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	ITEM	12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	UNIDAD KG

Cuadro de Figurado de Refuerzo alcantarilla Doble ABSCISA K0+021.50

Tipo de Elemento		Despiece	Cantidad de varillas o estribos		Longitud ml		Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento						
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	ø →	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8
							Kg/ml →	0.250	0.560	0.994	1.552	2.235	3.042
POCETA													
vertical externo de la tuberia	1	1	16	16	2.49	39.84				39.60096			
vertical interno de la tuberia	1	1	16	16	2.47	39.52			22.1312				
horizontal externo de la tuberia	1	1	5	5	3.250	16.25			9.1				
horizontal interno de la tuberia	1	1	5	5	3.23	16.15			9.044				
vertical externo lado 3.2 m	1	1	16	16	2.29	36.64				36.42016			
vertical interno lado 3.20 m	1	1	16	16	2.24	35.84			20.0704				
horizontal externo lado 3.20m	1	1	7	7	3.250	22.75			12.74				
horizontal interno lado 3.20m	1	1	7	7	3.23	22.61			12.6616				
vertical externo muro 1.8 m	1	2	19	19	2.49	47.31				47.02614			
vertical interno 1.8 m	1	2	19	19	2.47	46.93			26.2808				
horizontal externo 1.8 m	1	2	21	21	1.90	39.9			22.344				
horizontal interno 1.8 m	1	2	21	21	1.88	39.48			22.1088				
PISO externo 1.6 m	1		16	16	2.09	33.36				33.16			
PISO externo 3.20 m	1		8	8	3.5	28				27.83			
PISO (INTERNO) 1.8 m	1		16	16	2.07	33.12			18.55				
PISO (INTERNO) 3.20 m	1		8	8	3.4	27.2			15.23				
MURO													
VERTICAL externo	1		15	15	3.13	46.95				46.67			
VERTICAL interno	1		15	15	3.77	56.55				56.21			
HORIZONTAL	1		13	13	3.33	43.29			24.2424				
PARRIA	1		15	15	2.81	42.15				41.897			
	1		20	20	2.92	58.4				58.050			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	2.52	30.24				30.059			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	2.32	27.84				27.673			
HORIZONTAL ALETA 1	1		22	22	1.43	31.46			17.6176				
HORIZONTAL ALETA 2	1		20	20	1.43	28.6			16.016				
PISO HORIZONTAL	1		18	18	2.57	46.26				45.982			
VERTICAL	2		2	4	3.4236	13.6944				13.612			
VERTICAL	2		2	4	4.1047	16.4188				16.320			
VERTICAL	2		2	4	4.9	19.6				19.482			
VERTICAL	2		1	2	5.4	10.8				10.735			
VERTICAL	2		2	4	6.08	24.32				24.174			
VERTICAL	2		2	4	5.75925	23.037				22.899			
									248.136	597.8017388			
								SUBTOTAL	845.94				

HUBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL						
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S			**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	ITEM	12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa		UNIDAD	KG

Cuadro de Figurado de Refuerzo sumidero

Tipo de Elemento		Despiece	Cantidad de varillas o estribos		Longitud ml		Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento						
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	Ø →	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8
							Kg/ml →	0.250	0.560	0.994	1.552	2.235	3.042
Muro y piso externo del sumidero	1	1	30	30	2.91	87.3				86.7762			
Muro y piso interno del sumidero	1	1	30	30	2.55	76.5				76.041			
longitudinal sumidero	1	1	29	29	6.000	174				172.956			
								SUBTOTAL		335.77			

Cuadro de Figurado de Refuerzo canal

Tipo de Elemento		Despiece	Cantidad de varillas o estribos		Longitud ml		Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento						
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	Ø →	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8
							Kg/ml →	0.250	0.560	0.994	1.552	2.235	3.042
Muro y piso externo del sumidero	1	1	113	113	3.46	390.98				388.63412			
Muro y piso interno del sumidero	1	1	113	113	3.1	350.3				348.1982			
longitudinal sumidero	3.2	1	38	121	5.75	693.5			388.36				
									388.36	736.8323			
								SUBTOTAL		1125.19			
OBSERVACIONES:									TOTAL	2751.91			

HEBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

REGISTRO FOTOGRAFICO







Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-12	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 5	

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 02

FECHA :	Noviembre 29 de 2024

	1. GENERALIDADES DEL CONTRATO
FECHA Y No DEL CONTRATO	01986 del 03 de agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S
C.C. o N.I.T.	901616138-0
REPRESENTANTE LEGAL	LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
N.I.T	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 486.573.188,80
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 486.573.188,80
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vías terciaria Ragonvalia - Puente Alianza, Municipio de Ragonvalia, Departamento Norte de Santander
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses.
PLAZO ADICIONAL	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Dos (02) meses. - No. 03: Un (01) mes. - No. 04: Un (01) mes. - No. 05: Un (01) mes.
PLAZO TOTAL	Once (11) meses
FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoría y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 00 002440 del 18-IV-2023 - $500.000.000,00.
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 00 006143 del 04-VIII-2023 - $486.573.188,80.
SUPERVISOR	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023.
INTERVENTOR EXTERNO	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAvAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023
ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN	- Acta de Suspensión N° 01: Diciembre 06 de 2023.

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 02

	- Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión N° 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión N° 01: Enero 15 de 2024.	
ACTA DE REINICIO	- Acta de Reinicio N° 01: Enero 22 de 2024.	
ACTAS PARCIALES DE OBRAS	**ACTA DE RECIBO No.**	**FECHA**
	01	Agosto 21 de 2024
	02 Y FINAL	Noviembre 29 de 2024
ACTAS DE MODIFICACIÓN	**ACTA No.**	**FECHA**
	No.01	Agosto 27 de 2024
	No.02	Septiembre 23 de 2024
ACTAS DE PRECIOS NO PREVISTOS	- No. 01 de Agosto 27 de 2024	

RELACIÓN DE GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA					
AMPARO	**PÓLIZA No**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA DE APROBACIÓN**
CUMPLIMIENTO	CCT 10006044 Anexo 0	01-VIII-23	01-III-24	$48.657.318,80	26-VIII-23
	Anexo 9	15-I-24	29-III-25	$48.657.318,80	05-XI-24
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CCT 10006044 Anexo 0	01-VIII-23	01-XI-26	$48.657.318,80	26-VIII-23
	Anexo 9	15-I-24	29-XI-27	$48.657.318,80	05-XI-24
ESTABILIDAD DE LA OBRA	CCT 10006044 Anexo 0	01-XI-23	01-XI-28	$48.657.318,80	26-VIII-23
	Anexo 9	29-XI-24	29-XI-29	$48.657.318,80	05-XI-24
RESPONSABILIDAD CIVIL	CCT 100001511 Anexo 0	01-VIII-23	01-XI-23	$232.000.000,00	26-VIII-23
	Anexo 9	14-XI-23	29-XI-24	$260.000.000,00	05-XI-24

2. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACION/ANTICIPO	VALOR PAGADO
Acta de Recibo No. 01	21-VIII-24	$254.685.852,90	0,00	$254.685.852,90
Acta de Recibo No. 02 y Final	29-XI-24	$223.135.011,80	0,00	0,00
TOTAL		**$477.820.864,70**		**$254.685.852,90**

TOTAL CONTRATADO	$ 486.573.188,80
TOTAL EJECUTADO EN ACTAS	$477.820.864,70
TOTAL PAGADO	$254.685.852,90

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 02

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el período comprendido entre el 22 de agosto de 2024 y el 29 de noviembre de 2024, de manera general se han realizado las siguientes actividades:

1. **CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:**

- EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR.
- CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) - MEZCLA IN SITU
- ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa.
- SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50
- CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) – CICLÓPEO.

2. **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:**

- EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR.
- CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU.
- CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F).
- RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN.
- RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO.
- TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIÁMETRO INTERIOR.
- ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa.

3. **TRANSPORTES:**

- TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)

4. **SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:**

- SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA).

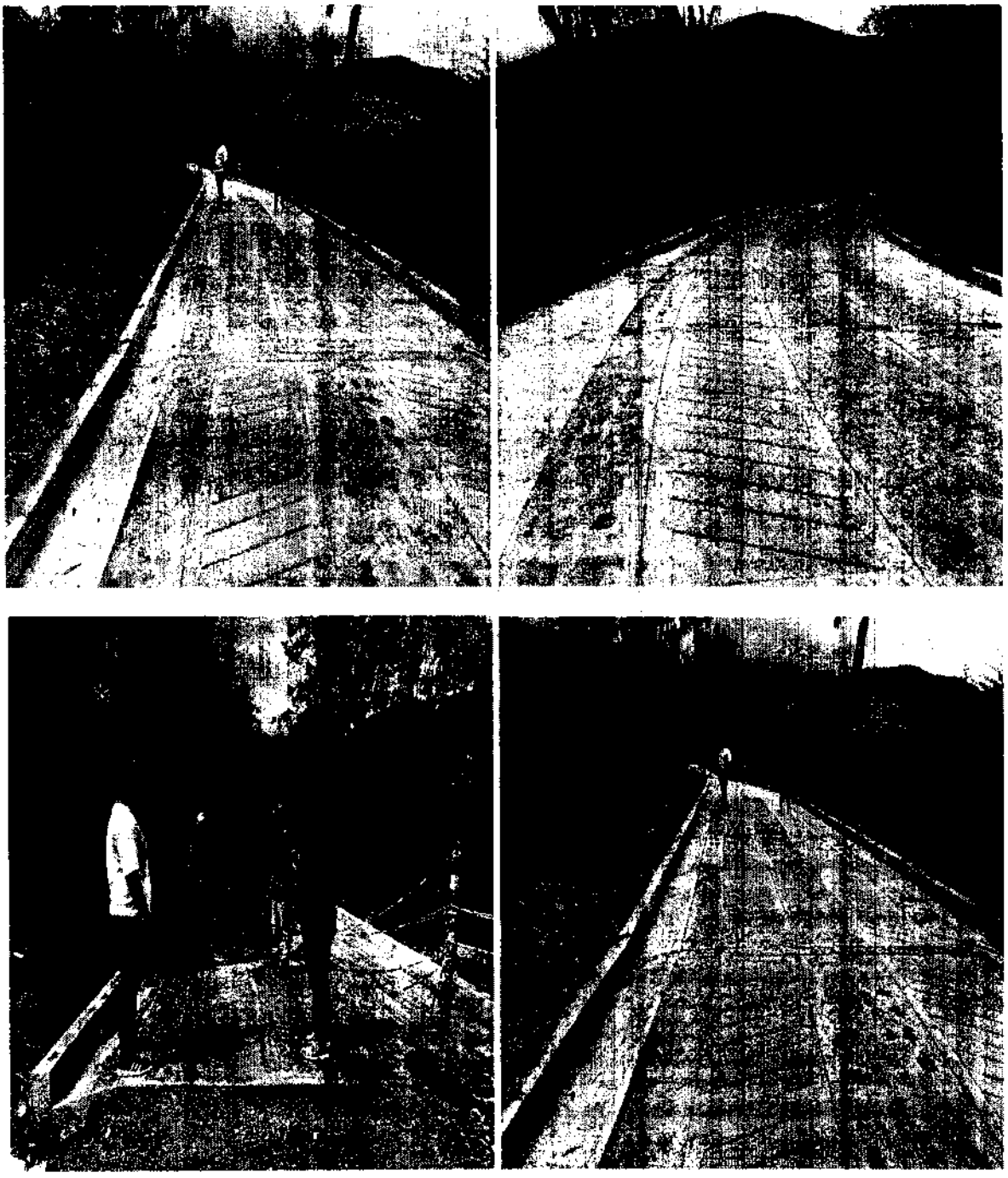
5. **ÍTEMS NUEVOS:**

- SUMIDERO EN CONCRETO 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU.
- REJILLA METALICA SUMIDERO.
- CANAL EN CONCRETO 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU.
- DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES DE CONCRETO CICLOPEO.

Con fecha 29 de noviembre de 2024 se suscribe el Acta de Recibo No. 02 y Final, con un avance acumulado de los trabajos del 98,20% en un tiempo transcurrido del 100,00%.

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 02

2 INFORME FOTOGRÁFICO



INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 02

4. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Articulo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, Samuel Darío Medina Parra, con cedula de ciudadanía No. 13.452.796, en mi condición de supervisor del contrato de obra N° 01986 de 2023, **CERTIFICO** que:

PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., hizo entrega del informe de actividades relacionado con la ejecución del MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER durante el período comprendido del 22 de agosto de 2024 al 29 de noviembre de 2024.

El valor a reconocer y pagar es la suma de $223.135.011,80 (Doscientos veintitrés millones ciento treinta y cinco mil once pesos con 80/100 M/cte, correspondiente al pago N° 02 de 02 estimados en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acreditó los siguientes pagos en materia de seguridad social y prestaciones de ley (se anexa planillas de pago) con 16 folios.

PERIODO	PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO	OPERADOR PAGO
Abril/24 - Mayo/24	7926735785	$905.800,00	21/V/24	soi-aportes en línea
Mayo/24 - Junio/24	7929236631	$1.922.400,00	21/VI/24	soi-aportes en línea
Junio/24 - Julio/24	7934592500	$4.322.800,00	08/VIII/24	soi-aportes en línea
Julo/24 - Agosto/24	7938336584	$4.045.400,00	21/VIII/24	soi-aportes en línea
Agosto/24 - Sept./24	4571315258	$4.462.800,00	27/IX/24	soi-aportes en línea
Sept./24 - Octubre/24	7945722864	$4.736.700,00	23/X/24	soi-aportes en línea
Octubre/24 - Nov./24	4579138312	$4.844.300,00	19/XI/24	soi-aportes en línea
Nov./24 - Dic./24	4584274038	$4.305.700,00	20/XII/24	soi-aportes en línea

Samuel Darío Medina Parra
Profesional Especializado
Supervisor

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría

VIABILIDAD Y NO OPONIBILIDAD AL ACTA DE RECIBO No. 02 Y FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 01986 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023.

Como supervisor del contrato de Obra Pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, suscrito por la Gobernación del Departamento de Norte de Santander y PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., con representante legal Liseth Paola Vera Mogolón, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGOVALIA, NORTE DE SANTANDER"**, me permito dar la viabilidad y no oponibilidad al Acta de Recibo No. 02 y Final del 29 de noviembre de 2024.

San José de Cúcuta, noviembre 29 de 2024.

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 002440

Fecha: abr-18/2023 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTOR	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	500,000,000.00
Fuente Recurso:	1 3 3 11 07-R B TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
Producto MGA:	2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		
Codigo BPIN:	2020004540035 - APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
Producto DANE:	54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles		
Atributo:	32 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1605 DE 2020 INVIAS		
		TOTALES	**500,000,000.00**

VIGENCIA 2023
VALOR QUINIENTOS MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE

FUNCIONARIO	EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
CARGO	SECRETARIO DE VIAS
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE VIAS
DOCUMENTO DE SOLICITUD	2228

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

ELABORÓ:
IDALY ROMERO MANTILLA

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 006143

FECHA : ago-04/2023
A FAVOR DE : PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S. NIT: 901616138-0
COMPROMISO : CONTRATO DE OBRA N° 01986 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD : 00 002440 -- abr-18/2023
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE VIAS
N°. CONTRATO : 01986-2023
TIPO CONTRATO : C.O - CONTRATO DE OBRA
DURACION : 03 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	002440 - abr-18/2023	496,573,188.80

Fuente Recurso: 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
Producto MGA: 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
Código BPIN: 2020004540035 - APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles
Atributo: 32 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1605 DE 2020 INVIAS

TOTALES **496,573,188.80**

VIGENCIA : 2023
VALOR : CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 CENTAVOS.

ADRIANA ZGADA ARGUELLO
Profesional Especializado

ELABORÓ:
JOSE LUIS OVIEDO RAMIREZ

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Vías

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 01986 DEL 2023

El presente documento hace parte integral del contrato electrónico y contiene las cláusulas que no se encuentran especificadas en el contrato electrónico, las cuales son necesarias para su ejecución.

Cabe resaltar que este documento es solo un anexo al contrato electrónico, el cual no se podrá entender como el contrato en sí.

CLÁUSULA 1. ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato. **PARÁGRAFO 1**: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. **PARÁGRAFO 2**: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta. **PARÁGRAFO 3**: LA ENTIDAD sólo reconocerá a EL CONTRATISTA, el pago de las obras ejecutadas a su entera satisfacción. Para lo cual a continuación se adjunta el presupuesto de la propuesta presentada:

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	GENERAL	2207675684					
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ML**	**414,00**		
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	56,00	$ 26.000,00	$ 1.456.000,00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	236,71	$ 800.000,00	$ 189.368.369,43
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11.178,00	$ 8.200,00	$ 91.659.600,00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	311,00	$ 210.000,00	$ 65.310.000,00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	104,00	$ 450.000,00	$ 46.800.000,00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 394.593.969,43**
			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176,00	$ 26.000,00	$ 4.576.000,00
8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31,20	$ 800.000,00	$ 24.960.000,00
9	630,6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3,20	$ 580.000,00	$ 1.856.000,00

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA DE VIAS

10		610.1P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22,00	$	32.000,00	$ 704.000,00
11			RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22,00	$	92.000,00	$ 2.024.000,00
12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28,00	$	750.000,00	$ 21.000.000,00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2.316,00	$	8.200,00	$ 18.991.200,00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:					**$ 74.111.200,00**
			TRANSPORTES					
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	562,00	$	2.200,00	$ 1.236.400,00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:					**$ 1.236.400,00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD					
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	3,00	$	600.000,00	$ 1.800.000,00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:					**$ 1.800.000,00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO					
			PERFILADO Y CUNETEO					
16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3.340,01	$	1.490,00	$ 4.976.619,37
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:					**$ 4.976.619,37**
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):					**$ 476.718.188,80**
			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)					**$ 4.500.000,00**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)					**$ 481.218.188,80**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Vías

			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				$	4.500.000,00
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				$	855.000,00
			COSTO TOTAL PROYECTO:				$	486.573.188,80

CLÁUSULA 2. MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA. a) Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acordes con el objeto del contrato. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA dentro del término que se fije para tal fin. **b)** Los equipos a utilizar por EL CONTRATISTA deben ser adecuados para el desarrollo de la obra. LA ENTIDAD, justificadamente podrá solicitar su cambio o reparación si ellos son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la ejecución del contrato. **c)** Si EL CONTRATISTA no acata las solicitudes a que se refieren los literales anteriores, LA ENTIDAD efectuará los cambios y reparaciones necesarias, cuyos costos serán asumidos por EL CONTRATISTA, sin que tenga derecho a objetarlos ni a reclamación alguna. **d)** Si con posterioridad al recibo final de la obra resultaren deficiencias imputables a EL CONTRATISTA, éste se obliga a efectuar las reparaciones por su cuenta y riesgo durante el período de la garantía de estabilidad de la obra. **e)** En ninguno de los eventos previstos en esta cláusula habrá lugar a pagos adicionales, reajustes o modificaciones de precios. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATISTA se obliga a mantener los materiales, maquinaria y obras provisionales que hayan sido colocados para la ejecución de las obras, durante todo el tiempo que sea necesario y no podrán ser retirados sin autorización de LA ENTIDAD, a menos que la obra se encuentre debidamente terminada, aprobada y entregada.

CLÁUSULA 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS. EL CONTRATISTA declara conocer perfectamente la naturaleza del trabajo, los sitios donde se ejecutará, las condiciones de acceso al mismo, las normas legales que le son inherentes, las necesidades de equipos y servicios indispensables para ejecutar los trabajos, el autocontrol de calidad, los plazos y costos de su ejecución, los riesgos asumidos por él, sobre todo lo cual LA ENTIDAD no asume responsabilidad alguna.

CLÁUSULA 4. ASPECTOS AMBIENTALES. EL CONTRATISTA se obligan a cumplir las normas consagradas en la Ley 99 de 1993 (Diciembre 22) Ley General Ambiental de Colombia y su decreto 2041 de 2014 (Octubre 15) "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales" y las demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá aplicar las medidas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y que le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de las obras durante el proceso constructivo.

CLÁUSULA 5. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: **6.1** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **6.2** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso. **6.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el Contrato. **6.4.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.5.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto a ejecutar. **6.6** El Contratista durante la ejecución del Contrato realizará todas las actividades necesarias para la

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ejecución final de la obra, cumpliendo con el programa de ejecución de las obras establecido en la cláusula 11 del Contrato. **6.7** El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 002440 del 18 de abril de 2023 con código 2.3.2.02.02.005 denominado Servicios de la construcción, fuente del recurso 1.3.3.11.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL – 2402112 – VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO, con Código BPIN 2020004540035 expedido por el jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Norte de Santander.

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO. El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato, para toda la obra ejecutada de acuerdo con las respectivas especificaciones y aceptada a satisfacción por el Interventor. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra y materiales, herramienta, etc. Para cumplir las especificaciones. El Departamento Norte de Santander pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, previa la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el contratante, el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías con el visto bueno del Secretario de despacho y certificación de viabilidad para el pago expedida por el supervisor del contrato. El Departamento Norte de Santander cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: **a)** Se pagará mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, previa verificación por parte del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales y la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el supervisor y con el Visto Bueno del Secretario de Vías del Departamento. **b)** El Departamento Norte de Santander pagará las actas de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO 1.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. **PARÁGRAFO 2**. El contratista, entregará a El Departamento, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo. **PARAGRAFO 3: Reglas comunes a todas las opciones: a)** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **b)** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **c)** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a: **11.1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **11.2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **11.3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **11.4.** Remitir al DEPARTAMENTO informes de seguimiento semanal respecto a los aspectos técnicos, jurídicos y presupuestales del desarrollo de las actividades a su cargo y atender los requerimientos que el DEPARTAMENTO y/o INVIAS realice en virtud del presente contrato y convenio dentro del término por el establecido, así como Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta

o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **11.5.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **11.6.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **11.7.** Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **11.8.** Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. **11.9.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **11.10.** Informar a la Entidad cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **11.11.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11.12.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **11.13.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **11.14.** Entregar el programa de ejecución de obra. EL CONTRATISTA presentará a LA ENTIDAD por conducto del Interventor, el programa de trabajo para la ejecución de las obras contratadas. El programa se elaborará teniendo en cuenta las condiciones reales de ejecución de los trabajos para facilitar su control. Las modificaciones o alteraciones del programa de ejecución serán realizadas por escrito y de común acuerdo por las partes. **11.15.** Elaborar, suscribir, y presentar a la ENTIDAD las respectivas Actas Parciales de Obra. Estas actas deben estar aprobadas por el Interventor. **11.16.** Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el Interventor del contrato. **11.17.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la ENTIDAD y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, LA ENTIDAD declarará la caducidad del contrato. **11.18.** Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del contrato, el cual debe ser entregado a LA ENTIDAD previamente a la fecha de liquidación del contrato. **11.19.** Presentar al Interventor informe del personal empleado durante la ejecución de la obra. **11.20.** Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral de sus empleados y de sí mismo, así como parafiscales y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente. **11.21.** Difusión y divulgación: EL CONTRATISTA se obliga a divulgar la participación de la ENTIDAD en la ejecución de la obra mediante la colocación de una valla informativa en el sitio de la obra, de conformidad con las especificaciones que le entregue LA ENTIDAD, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema General de Regalías para tal efecto. Así mismo, deberá instalar avisos de señales de prevención en los sitios que requiera la obra. **11.22.** Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en el contrato electrónico. **11.23.** Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general cumplir las normas laborales vigentes y asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con el personal requerido para cumplir el objeto del contrato. **11.24.** EL CONTRATISTA, si hubiere lugar, se compromete a emplear topógrafos debidamente acreditados por el Consejo Profesional Nacional de Topografía, según lo dispuesto en la Ley 70 de 1979, en el evento de requerirse. **11.25.** Transportar la maquinaria de conformidad con la normatividad y lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte. **11.26.** El CONTRATISTA durante la ejecución de las obras deberá cumplir con la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo - Ley 1523 de 2012 (abril 24) Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. **11.27.** De acuerdo al alcance del Contrato de Obra Pública en caso de requerirse la adquisición de

predios para el desarrollo del proyecto vial, el CONTRATISTA tendrá bajo su responsabilidad la gestión predial, deberá efectuar todas las diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para ocupar de manera permanente o transitoria los predios o franjas de terreno que se requieran para la ejecución de las obras, así como obtener los permisos por escrito de los propietarios o poseedores de los predios. **11.28.** Gestión documental: Para la entrega de los informes, estudios y/o archivo documental que se genere durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo reglamentado por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación mediante la expedición del Acuerdo No 042 del 31 de octubre de 2002 "Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículo 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000"; dentro de los exigencias establecidas se requiere la entrega de los documentos en carpetas respetando el orden originario de los mismos, elaboración del formato MS-GD-TD-01 Inventario Documental, y tener en cuenta la tabla de retención documental de la Secretaria de Vías, en donde se determina el código 4000 con sus respectivas sub series y soportes. **11.29.** Participación Ciudadana: EL CONTRATISTA se obliga a efectuar reuniones de información a la comunidad del sector donde se desarrollan las obras objeto de este contrato, así como a presentarle el informe sobre la ejecución final de las mismas. Toda modificación del contrato a petición de las comunidades deberá ser autorizada por LA ENTIDAD y se elevará a escrito por las partes previamente a su ejecución. EL CONTRATISTA deberá suministrar la información solicitada por la veeduría ciudadana que legalmente se constituya, según lo establecido en las normas aplicables. **11.30.** El CONTRATISTA se compromete a adoptar las medidas y protocolos de prevención, de protección, contención y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19, de acuerdo a las directrices expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte y demás lineamientos impartidos durante la emergencia del COVID19. **11.31.** Cumplir con las obligaciones pertinentes que se deriven del Convenio 1882 del 18 de noviembre de 2021 celebrado entre el DEPARTAMENTO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS, del cual se deriva el presente contrato, las cuales son, entre otras, las siguientes: **11.31.2.** Efectuar todas las diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para ocupar en forma permanente o de manera transitoria los predios o franjas de terrenos que se requiera para la ejecución de las obras, así como obtener los permisos por escrito de los propietarios o poseedores de los predios donde se va a ejecutar la obra. **11.31.3.** Dar cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las remplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental. **11.31.4.** Cumplir las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto. **11.31.5.** Para la ejecución de la obra, debe llevar a cabo la colocación de vallas informativas, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, emanada del Ministerio de Transporte, en las cuales deberá incluirse al INVIAS. **11.31.6.** Dar cabal cumplimiento al manual de interventoría del INVIAS. **11.31.7.** Adelantar por su cuenta y riesgo la operación total de la infraestructura vial, garantizando de manera continua e ininterrumpida la transitabilidad por los corredores afectados con el desarrollo del contrato. **11.31.8.** Alertar oportunamente al DEPARTAMENTO o a la Entidad competente sobre cualquier situación anormal en desarrollo de sus actividades **11.31.9.** Remitir al DEPARTAMENTO os informes de seguimiento semanal respecto a los aspectos técnicos, jurídicos y presupuestales del desarrollo de las actividades a su cargo y atender los requerimientos que el DEPARTAMENTO y/o INVIAS realice en virtud del presente contrato y convenio dentro del término por el establecido. **11.31.10.** Apoyar el proceso de liquidación del convenio suministrando toda la información, documento. **11.31.11.** Mantener Indemne al DEPARTAMENTO Y AL INSTITUTO de cualquier reclamación de sus contratistas y/o subcontratistas o por daños ocasionados a terceros, por temas ambientales, prestaciones sociales generados con ocasión del contrato que suscriba la Entidad Territorial. **11.31.12.** Mantener indemne al DEPARTAMENTO Y AL INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo. **11.31.7.13.** Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente **11.31.7.14.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y convenio y las obligaciones

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

aqui señaladas. de sus actividades 16. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas. **11.31.7.15.** En general todas aquellas contempladas dentro del pliego de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-SV-01985-2023, sus anexos y en la oferta presentada por el Contratista dentro del proceso de selección.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La Entidad está obligada a: **12.1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **12.2.** Facilitar a EL CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad. **12.3.** Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. **12.4.** Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 10 del Contrato. **12.5.** Supervisar la ejecución del contrato de obra, y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. **12.6.** Recibir oportunamente las obras ejecutadas a su entera satisfacción. **12.7.** Controlar la calidad de las obras ejecutadas, y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales, equipos, y mano de obra. **12.8.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de aportes de sus empleados y de sí mismo en materia de seguridad social integral, parafiscales, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente.

CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD. El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1ª del Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, los empleados o contratistas de sus subcontratistas, a la Entidad en la ejecución del objeto del Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 11. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la ENTIDAD con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA ENTIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tengan como causa sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ENTIDAD por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados, o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA 12. MULTAS. En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a LA ENTIDAD multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) y podrán ser compensadas con los valores que le adeude LA ENTIDAD al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida, o mediante cobro coactivo. **PARAGRAFO 1.:** Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el contrato. **PARAGRAFO 2.**: La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones vigentes.

CLÁUSULA 13. CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO 1.:** Esta cláusula se aplicará sin consideración de las demás acciones que correspondan por el **DEPARTAMENTO** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARAGRAFO 2.:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la

Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO 3:** La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 14. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 15. CADUCIDAD Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL DEPARTAMENTO declarará la caducidad de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes y complementarias. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, EL DEPARTAMENTO hará efectivas las garantías a que hubiere lugar, las multas que se hubieren impuesto y se hallen pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. **PARÁGRAFO**: En caso de declaratoria de caducidad EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las obras ejecutadas a satisfacción de EL DEPARTAMENTO y los elementos fabricados o en proceso de fabricación aceptables para EL DEPARTAMENTO o indispensables para que éste pueda culminar la obra, de acuerdo con los precios pactados en el contrato. De estos hechos se dejará constancia en acta firmada por las partes.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS. Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar a la Entidad la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo a los amparos solicitados en la sección 2 – Condiciones – Configuración financiera del contrato electrónico, en cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria; en original dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	1. Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7 2. Instituto NacioVIAS con NIT 800.215.807-2

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	1. Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7 2. Instituto Nacional de Vías – INVIAS con NIT 800.215.807-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Tercero afectados y Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7 - Instituto Nacional de Vías – INVIAS con NIT 800.215.807-2

Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN. El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato, cuando el

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 21. SUSPENSIÓN TEMPORAL. Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho se hará constar en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, la cual será suscrita por las partes, contratista, interventor, y supervisor. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo estipulado. Expirado el término de la suspensión el contrato se reiniciará suscribiendo acta de reinicio firmada por las partes contratantes.

CLÁUSULA 22. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del Contrato está a cargo de un profesional designado para tal efecto por el Secretario de Vías del Departamento de Norte de Santander, quien deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad; sin que esta labor sea concurrente con las funciones de la interventoría.

CLÁUSULA 23. INTERVENTORÍA. La Interventoría del Contrato se adelantará por el contratista seleccionado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

CLÁUSULA 24. LIQUIDACIÓN. Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si a la liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, se exigirá su ampliación o extensión a EL CONTRATISTA. En caso de que el CONTRATISTA se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el CONTRATANTE puede liquidar unilateralmente el Contrato de Obra Pública.

CLÁUSULA 25. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN. Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la aceptación de las partes mediante plataforma secop II. Para su ejecución, la aprobación de las garantías y el registro presupuestal correspondiente. El cumplimiento del requisito de ejecución deberá acreditarse por EL CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

CLÁUSULA 26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 27. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por la plataforma SECOP II o por correo electrónico de ser necesario.

CLÁUSULA 28. DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a). Estudios y documentos previos. b). Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. c). Propuesta presentada por el Contratista. d). Las garantías debidamente aprobadas.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortecesantander.gov.co

e). Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Gobernación de Norte de Santander

OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRTO DE OBRA PÚBLICA No.01986 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y PROVEEDOR COLOMBIA SAS.

Entre los suscritos, a saber: **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en su calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en Acta de Posesión No. 10517 del 31 de diciembre de 2020, facultado para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del Capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto No. 000979 del 24 de noviembre de 2020, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte; y por la otra, **PROVEEDOR COLOMBIA SAS,** con Nit No. 901.616.138-0, representado por **LISETH PAOLA VERA MOGOLLON** identificado con C.C 1.094.506.582 de Herrán, hemos convenido suscribir el presente Modificatorio al Contrato de obra pública No. 01986 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, el Departamento Norte de Santander celebró el contrato de Obra Pública No. 01986 de 2023, con la **PROVEEDOR COLOMBIA SAS**, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**2).** Que, en los estudios previos del proceso de contratación se estableció la forma de pago del contrato a celebrarse, indicándose: *"El departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoría y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vias y con el visto bueno del Secretario de despacho. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra, materiales, herramienta, etc., para cumplir las especificaciones del contrato. PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. PARÁGRAFO 2: a) La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. b) La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. c) El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de*

Gobernación de Norte de Santander

Compensación Familiar, cuando corresponda. d) Para el pago final deberá presentar una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados, y allegar paz y salvo por todo concepto respecto del personal dispuesto para la ejecución de la obra. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: En todo caso los pagos quedarán sujetos al Plan Anual de Caja. (PAC)". **3).** Que, por error involuntario en la Cláusula 7. Forma de Pago del documento CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 01986 DEL 2023, adjunto en la *Sección 5 - Documentos del Contrato* del contrato electrónico de obra, se fijó una forma de pago que no corresponde a la establecida en los documentos previos que derivaron el contrato de Obra Pública N°01986 de 2023. **4).** Que, en tal sentido, se hace necesario modificar la Cláusula 7. Forma de Pago del documento CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 01986 DEL 2023 anexo al contrato electrónico estableciendo la forma de pago estipulada en el estudio previo del proceso de selección que hace parte esencial del contrato. Así las cosas, las partes acuerdan: **PRIMERA. MODIFICAR** la Cláusula 7. Forma de Pago del documento CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 01986 DEL 2023, adjunto en la *Sección 5 - Documentos del Contrato*, la cual a partir de la fecha quedará así: **Cláusula 7.** El departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoría y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra, materiales, herramienta, etc., para cumplir las especificaciones del contrato. PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. PARÁGRAFO 2: a) La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. b) La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. c) El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. d) Para el pago final deberá presentar una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados, y allegar paz y salvo por todo concepto respecto del personal dispuesto para la ejecución de la obra. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: En todo caso los pagos

Gobernación de Norte de Santander

quedarán sujetos al Plan Anual de Caja. (PAC). **SEGUNDA:** Todas las demás secciones y cláusulas del Contrato de obra pública No. 01986 de 2023 que no han sido modificadas, y no sean contrarias con el presente modificatorio, continúan vigentes y sin ningún cambio. **TERCERO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes.

En constancia se firma, 14 NOV 20

POR LA ENTIDAD,

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías
Departamento Norte de Santander

POR EL CONTRATISTA,

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
R/L PROVEEDOR COLOMBIA SAS

Aprobó: Cecilia Valderrama Pérez	Profesional Especializada	
Revisó: Marly Saavedra	Abogada Externa – sec. Vías	
Proyecto: Mayra Fernanda Castillo Pérez	Abogada Externa - sec. Vías	

ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA N° 01986 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos, a saber: **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente adicional por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en acta de posesión Nº 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.** con NIT No. 901616138-0, representado por LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.506.582 de Herrán (N. de S.), sociedad que para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Adicional No. 01 en tiempo al Contrato electrónico de Obra Pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Vías de la Gobernación de Norte de Santander celebró el Contrato electrónico de Obra Pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023 con **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.**, para la ejecución del **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER. 2).** Que, en el contrato electrónico se pactó como valor del contrato la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 M/CTE. ($486.573.188,80). 3).** Que, se pactó como plazo de ejecución del Contrato electrónico de Obra Pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, el término de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual fue suscrita con fecha 14 de noviembre de 2023. **4).** Que, mediante Acta de Suspensión No. 01 del 06 de diciembre de 2023 se suspendieron los términos del contrato por veinte (20) días, teniendo en cuenta que se hace necesario actualizar los estudios y diseños del proyecto y definir las obras a ejecutar finalmente, suspensión que fue ampliada a través de la Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01 del 26 de diciembre de 2023 y Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01 del 15 de enero de 2024, para continuar con la actualización de los estudios y diseños. Los términos del contrato se reinician mediante Acta de Reinicio No. 01 del 22 de enero de 2024**. 5).** Que, mediante oficio CE-VTPA-009-2024 de fecha 20 de marzo de 2024, dirigido a la Gobernación de Norte de Santander con copia a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, interventor del contrato, PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., indica que *"nos vemos en la obligación de solicitar la adición de plazo de ejecución en tres (03) meses, lo anterior con base, que para la construcción de la alcantarilla del K0+023, es necesario que la Alcaldía del Municipio de Ragonvalia, adquiera el permiso por parte del propietario, para intervenir el área del predio adyacente a la alcantarilla, el cual nos permitirá construir la alcantarilla aproximadamente 3 metros alejados del talud, así mismo es necesario se realice el movimiento de tierra por parte del Municipio de Ragonvalia, para legar al nivel de la subrasante de la vía actual".* **6).** Que, mediante oficio CSN-NSTD-CRURAL-029, de fecha 21 de marzo de 2024, suscrito por el Director de Interventoría de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., interventor del contrato de obra, dirigido a la Gobernación de Norte de Santander, concluye lo siguiente: *"Con base*

en lo anterior mencionado esta interventoría ve viable y aprueba la prórroga de tres meses más para la ejecución de este contrato toda vez que las nuevas obras necesitan un tiempo prudencial de curado y requieren de mayor tiempo de construcción para iniciar la ejecución de la placa huella y que el contratista trabajo en este tiempo en la reformulación del proyecto acorde a la solicitud de la comunidad". **7).** Que, mediante oficio de fecha 21 de marzo de 2024, el supervisor del contrato de obra, igualmente avala la prórroga por tres (03) meses al plazo de ejecución del contrato electrónico de Obra Pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023. **8).** Que las partes no se hallan incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en EL CONTRATISTA se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **9).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Modifíquese el plazo de ejecución del contrato electrónico de obra pública No. 01986 adicionándose en tiempo por el término de **TRES (03) MESES** más al pactado inicialmente, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será de **SEIS (06) MESES**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en tiempo al Contrato electrónico de Obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023 se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA con la suscripción del presente Adicional en tiempo renuncia a cualquier tipo de reclamación, como consecuencia de la presente prórroga. **SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES**. Para el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la Interventoría un nuevo programa de trabajo e inversiones, el cual es de estricto cumplimiento para su respectiva aprobación, que deberá cumplir con los plazos de ejecución y de entrega requeridos por el DEPARTAMENTO. **TERCERA**: **VIGENCIA AMPAROS.** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el plazo acordado en el presente Adicional en tiempo, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Todas las demás cláusulas del Contrato electrónico de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023, que no han sido modificadas y no sean contrarias con el presente Adicional en tiempo continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en el secop II. Para su ejecución se requiere la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de Cumplimiento.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Samuel Medina Parra - Supervisor
Revisó aspectos jurídicos Cecilia Valderrama Pérez, Profesional Especializado

ADICIONAL EN TIEMPO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA N° 01986 DE 03 DE AGOSTO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para cual tomó posesión según consta en acta de posesión No. 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.** con NIT No. 901616138-0, representado por LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.506.582 de Herrán (N. de S.), sociedad que para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir Adicional en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 01986 de 2023, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Vías de la Gobernación de Norte de Santander celebró el Contrato electrónico de Obra Pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023 con **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.**, para la ejecución del **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER**. **2).** Que, en el contrato electrónico se pactó como valor del contrato la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 M/CTE. ($486.573.188,80). 3).** Que, se pactó como plazo de ejecución del Contrato electrónico de Obra Pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, el término de TRES (03) MESES contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual fue suscrita con fecha 14 de noviembre de 2023. 4). Que, mediante Acta de Suspensión No. 01 del 06 de diciembre de 2023 se suspendieron los términos del contrato por veinte (20) días, teniendo en cuenta que se hace necesario actualizar los estudios y diseños del proyecto y definir las obras a ejecutar finalmente, suspensión que fue ampliada a través de la Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01 del 26 de diciembre de 2023 y Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01 del 15 de enero de 2024, para continuar con la actualización de los estudios y diseños. Los términos del contrato se reinician mediante Acta de Reinicio No. 01 del 22 de enero de 2024. 5). Que, mediante Adicional No.01 al contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023, suscrito con fecha 22 de marzo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de **TRES (03) MESES**, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato quedó en **SEIS (06) MESES. 6).** Que, mediante oficio CE-VTPA-019-2024 de fecha 19 de junio de 2024, dirigido a la Gobernación de Norte de Santander con copia a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, interventor del contrato, PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., indica que " *En mi calidad de Representante legal de PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S y dadas las contingencias sobrevinientes en relación con el inconveniente con la comunidad en cuanto al cierre de la vía ya que se trata de un corredor económico, las cuales afectaron el rendimiento de las actividades de obra del contrato en referencia, evidenciando retrasos en el cronograma general de actividades; por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente una prórroga de (02) meses*". **7)** Que, mediante oficio de fecha 20 de junio de 2024, el supervisor del contrato de obra igualmente avala la prórroga en tiempo por dos (02) meses al plazo de ejecución del contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023. **8).** Que las partes no se hallan incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de

2007, la ley 1474 de 2011, y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en EL CONTRATISTA se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **9).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA: Modifíquese** el plazo de ejecución estipulado en la sección 1- Información General – Identificación y en la cláusula séptima del documento anexo al contrato electrónico denominado: CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS del Contrato de obra pública electrónico No. 01986 del 03 de agosto de 2023 prorrogándose por el término de dos (02) meses más, contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será de **OCHO (08) MESES**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en plazo al Contrato de Obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023 se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: la presente adición en plazo al Contrato de obra pública electrónico No. 01986 de 2023 se concede en virtud de lo solicitado por el Contratista, la cual fue avalada por la interventoría y la Supervisión. **SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES**. Para el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la Interventoría un nuevo programa de trabajo e inversiones, el cual es de estricto cumplimiento para su respectiva aprobación, que deberá cumplir con los plazos de ejecución y de entrega requeridos por el DEPARTAMENTO. **TERCERA**: **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el tiempo adicional pactado en la cláusula primera de este Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Todas las demás cláusulas del Contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023, que no han sido modificadas y no sean contrarias con el presente Adicional continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes en la plataforma del Secop II.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Samuel Medina Parra - Supervisor
Revisó aspectos jurídicos: Sharon Afanador - Abogado Externo
Aprobó: Cecilia Valderrama- Profesional Especializado

ADICIONAL EN TIEMPO No. 03 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA N° 01986 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en acta de posesión Nº 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.** con NIT No. 901616138-0, representado legalmente por LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.506.582 de Herrán (N. de S.), sociedad que para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Adicional No.03 en tiempo al Contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Vías de la Gobernación de Norte de Santander celebró el Contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023 con **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.**, para la ejecución de las obras de "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER". 2).** Que, se pactó como plazo de ejecución del Contrato electrónico de obra púbica No. 01986 del 03 de agosto de 2023, el término de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual fue suscrita con fecha 14 de noviembre de 2023. **3).** Que, mediante Adicional No. 01 al contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, suscrito el 22 de marzo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de TRES (03) MESES, por lo cual el plazo de ejecución total será de SEIS (06) MESES. **4).** Que, mediante Adicional No. 02 al contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, suscrito el 27 de junio de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de DOS (02) MESES, por lo cual el plazo de ejecución total será de OCHO (08) MESES. **5).** Que, PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., mediante oficio CE-VTPA-024-2024 con fecha de 20 de agosto de 2024 dirigido a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, interventor del contrato manifiesta *"Dadas las contingencias aun presentes, en relación a precipitaciones que se han presentado lo cual merma el rendimiento de la cuadrilla de construcción y de otra parte en el alcance planteado, con respecto a desacuerdos por parte de la comunidad en cuanto a la no intervención del punto crítico ubicado en el inicio del tramo a intervenir, y la ubicación de la alcantarilla ubicada en la abscisa k0+170 y en la k0+320, debido a que el propietario del lote adyacente a la alcantarilla no otorga el permiso respectivo ya que manifiesta afectación por el vertimiento de las aguas recolectadas, dichas situaciones han venido afectando el rendimiento de las actividades de obra del contrato en referencia, a esperas de una decisión definitiva con la comunidad, evidenciando retrasos en el cronograma general de actividades; por lo anterior solicitamos muy respetuosamente una prórroga de un (01) mes".* **6).** Que, mediante oficio de fecha 24 de agosto de 2024, suscrito por la representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, interventor del contrato, dirigido al Departamento y a PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., con respecto a la solicitud presentada por el contratista, manifiesta que

"*esta interventoría da viabilidad a prorrogar el contrato sin causar costos adicionales al contrato de obra con dicha prórroga por un tiempo de un mes*". **7).** Que, mediante oficio de fecha 27 de agosto de 2024, el supervisor del contrato de obra igualmente avala la prórroga por un (01) mes al plazo de ejecución del contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023. **8).** Que las partes no se hallan incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en EL CONTRATISTA se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **9).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. MODIFÍQUESE** el plazo de ejecución del contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, prorrogándose por el término de **UN (01) MES**, contado a partir del vencimiento del término inicialmente pactado, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será de **NUEVE (09) MESES**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en tiempo al Contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en tiempo al Contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **SEGUNDA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el tiempo adicional pactado en la cláusula primera de este Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **TERCERA:** Modifíquese los estudios previos y demás documentos que relacionen el plazo del contrato y las actividades, adicionándose el contenido descrito en el presente adicional en tiempo a suscribir. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁSUSULAS:** Todas las demás cláusulas del Contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, que no han sido modificadas, y no sean contrarias con la presente acción en tiempo y continúan vigentes y sin ningún cambio **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes en la plataforma del Secop II.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

ADICIONAL EN TIEMPO No. 04 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA N° 01986 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en acta de posesión Nº 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.** con NIT No. 901616138-0, representado por LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.506.582 de Herrán (N. de S.), sociedad que para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Adicional No. 04 en tiempo al Contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Vías de la Gobernación de Norte de Santander celebró el Contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023 con **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.**, para la ejecución de las obras cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER". 2).** Que, se pactó como plazo de ejecución del Contrato electrónico de obra púbica No. 01986 del 03 de agosto de 2023, el término de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual fue suscrita con fecha 14 de noviembre de 2023. **3).** Que, mediante Adicional No. 01 al contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, suscrito el 22 de marzo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de TRES (03) MESES, por lo cual el plazo de ejecución total será de SEIS (06) MESES**. 4).** Que, mediante Adicional No. 02 al contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, suscrito el 27 de junio de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de DOS (02) MESES, por lo cual el plazo de ejecución total será de OCHO (08) MESES. **5).** Que, mediante Adicional No. 03 al contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, suscrito el 28 de agosto de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de UN (01) MES, por lo cual el plazo de ejecución total será de NUEVE (09) MESES. **6).** Que, PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., mediante oficio CE-VTPA-027-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, dirigido a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, interventor del contrato, manifiesta *"Dadas las contingencias aun presentes, en relación a desacuerdos por parte de la comunidad en cuanto a la no intervención del punto crítico ubicado en el inicio del tramo a intervenir, debido a que el propietario del lote adyacente no otorgaba el permiso respectivo dichas situaciones han venido afectando el rendimiento de las actividades de obra del contrato en referencia, evidenciando retrasos en el cronograma general de*

actividades; por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente una prórroga de un (01) mes". **7).** Que, mediante oficio fechado el 21 de septiembre de 2024, suscrito por la representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor del contrato, dirigido al Departamento y a PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., con respecto a la solicitud presentada por el contratista, manifiesta que *"esta interventoría da viabilidad a prorrogar el contrato sin causar costos adicionales al contrato de obra con dicha prórroga por un tiempo de un (01) mes".* **8).** Que, mediante oficio de fecha 23 de septiembre de 2024, el supervisor del contrato de obra igualmente avala la prórroga por un (01) mes al plazo de ejecución del contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023. **9).** Que las partes no se hallan incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en EL CONTRATISTA se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **10).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. MODIFÍQUESE** el plazo de ejecución del contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, prorrogándose por el término de **UN (01) MES**, contado a partir del vencimiento del término inicialmente pactado, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será de **DIEZ (10) MESES**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en tiempo al Contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **SEGUNDA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el tiempo adicional pactado en la cláusula primera de este Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **TERCERA.** Modifíquese los estudios previos y demás documentos que relacionan el plazo del contrato y las actividades, adicionándose el contenido descrito en el presente adicional en tiempo a suscribir. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Todas las demás cláusulas del Contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, que no han sido modificadas, y no sean contrarias con la presente adición en tiempo, continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en la plataforma del Secop II.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

ADICIONAL EN TIEMPO No. 05 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA N° 01986 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en acta de posesión Nº 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.** con NIT No. 901616138-0, representado por LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.506.582 de Herrán (N. de S.), sociedad que para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Adicional No. 05 en tiempo al Contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Vías de la Gobernación de Norte de Santander celebró el Contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023 con **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.**, para la ejecución de las obras cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER". 2).** Que, se pactó como plazo de ejecución del Contrato electrónico de obra púbica No. 01986 del 03 de agosto de 2023, el término de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual fue suscrita con fecha 14 de noviembre de 2023. **3).** Que, mediante Adicional No. 01 al contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, suscrito el 22 de marzo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de TRES (03) MESES, por lo cual el plazo de ejecución total será de SEIS (06) MESES. **4).** Que, mediante Adicional No. 02 al contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, suscrito el 27 de junio de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de DOS (02) MESES, por lo cual el plazo de ejecución total será de OCHO (08) MESES. **5).** Que, mediante Adicional No. 03 al contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, suscrito el 28 de agosto de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de UN (01) MES, por lo cual el plazo de ejecución total será de NUEVE (09) MESES. **6).** Que, mediante Adicional No. 04 al contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, suscrito el 26 de septiembre de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de UN (01) MES, por lo cual el plazo de ejecución total será de DIEZ (10) MESES. **7).** Que, PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., mediante oficio CE-VTPA-030-2024 fechado el día veintidós (22) de octubre de 2024, dirigido a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, interventor del contrato, manifiesta *"Me permito solicitar una prórroga de un (01) mes en el contrato en referencia debido a las recientes precipitaciones han afectado el rendimiento de nuestra cuadrilla de construcción, lo que ha generado retrasos en el cumplimiento de las actividades programadas se anexa el registro de precipitaciones del ideam. De igual manera desde el día 21 de octubre de 2024, se presenta un paro*

campesino en el departamento que afecta directamente el suministro de materiales, ya que no hay tránsito de camiones por las vías nacionales y departamentales, situación que afecta el abastecimiento de materia pétreo y cemento". **8).** Que, mediante oficio fechado el veinticuatro (24) de octubre de 2024, suscrito por la representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor del contrato, dirigido al Departamento y a PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., con respecto a la solicitud presentada por el contratista, manifiesta que *"se le notifica al contratista PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S. que, se prorroga su contrato hasta el día 29 de noviembre de la presente anualidad, es decir (01) mes adicional el tiempo contractual".* **10).** Que, mediante oficio de fecha 25 de octubre de 2024, el supervisor del contrato de obra igualmente avala la prórroga por un (01) mes al plazo de ejecución del contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023. **11).** Que las partes no se hallan incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en EL CONTRATISTA se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **12).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. MODIFÍQUESE** el plazo de ejecución del contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, prorrogándose por el término de **UN (01) MES**, contado a partir del vencimiento del término inicialmente pactado, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será de **ONCE (11) MESES**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en tiempo al Contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **SEGUNDA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el tiempo adicional pactado en la cláusula primera de este Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **TERCERA.** Modifíquense los estudios previos y demás documentos que relacionan el plazo del contrato y las actividades, adicionándose el contenido descrito en el presente adicional en tiempo a suscribir. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Todas las demás cláusulas del Contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, que no han sido modificadas, y no sean contrarias con la presente adición en tiempo, continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en la plataforma del Secop II.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Reviso: SHARON AFANADOR	PROFESIONAL CONTRATADO	
Proyecto: JAIME CASTRO	PROFESIONAL CONTRATADO	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901816136
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7926735785	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2024
DIAS DE MORA:			11				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/05/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			652714054

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	8	$ 492.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.400	$ 0	$ 492.800	$ 4.400	$ 497.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 13.900	$ 200	$ 14.100
SUBTOTALES:										**$ 506.500**	**$ 4.600**	**$ 511.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.800	$ 0	$ 100	$ 0	$ 1.800	$ 100	$ 0	$ 1.900
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 22.800	$ 0	$ 300	$ 0	$ 22.800	$ 300	$ 0	$ 22.900
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 98.900	$ 0	$ 800	$ 0	$ 98.900	$ 900	$ 0	$ 99.800
CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 3.400	$ 100	$ 0	$ 3.700
SUBTOTALES:													**$ 126.900**	**$ 1.400**	**$ 0**	**$ 128.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9		$ 0	$ 0		$ 0	$ 137.000	$ 137.000	$ 1.300	$ 0	$ 138.300
SUBTOTALES:									**$ 137.000**	**$ 1.300**	**$ 0**	**$ 138.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	9	$ 126.900	$ 1.200	$ 128.100
SUBTOTALES:			**$ 126.900**	**$ 1.200**	**$ 128.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
																												PENSIÓN							SALUD							ARP																	
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETIRO PRIMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1090227464	CAPURO JAIMES JUAN ANGEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	16	16																230301-PORVENIR	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	4-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF37-COMFANORTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1090419534	CORREDOR CORREDOR DINA FABIOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	19																	230301-PORVENIR	12	$ 520.000	$ 83.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 83.200	EPS037-NUEVA EPS	12	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 20.800	4-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	12	$ 520.000		$ 36.200	12	$ 520.000	CCF37-COMFANORTE	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1094506582	VERA MOGOLLON LISETH PAOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	4-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1127044479	CARRILLO HERNANDEZ DARVIN ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	16	16																230301-PORVENIR	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	4-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF37-COMFANORTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1127338150	SANCHEZ SANCHEZ HERMES	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	16	16																230301-PORVENIR	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.000	NUEVA EPS CM	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	4-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF37-COMFANORTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 37442700	TORRES CADENA LIZETH PAOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	19																	230301-PORVENIR	12	$ 520.000	$ 83.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 83.200	EPS037-NUEVA EPS	12	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 20.800	4-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	12	$ 520.000		$ 36.200	12	$ 520.000	CCF37-COMFANORTE	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7926735785	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2024
DIAS DE MORA:			11				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/05/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			652714054

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES					
																										PENSIÓN								SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 5479012	CRUZ SANDOVAL EDGAR JAVIER	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	18	18															230301-PORVENIR	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.000	EPE037-NUEVA EPS	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF37-COMFANORTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 79532566	DIAZ MONTENEGRO CARLOS ALBERTO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	29																25-14 COLPENSIONES	2	$ 86.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 13.900	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 86.667	$ 3.500	$ 0	$ 3.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 86.667		$ 6.100	2	$ 86.667	CCF37-COMFANORTE	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 88242565	CARDENAS ARIAS HEIBERT ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	18																230301-PORVENIR	13	$ 563.334	$ 90.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 90.200	EPS042 - COOSALUD	13	$ 563.334	$ 22.800	$ 0	$ 22.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13	$ 563.334		$ 39.300	13	$ 563.334	CCF37-COMFANORTE	$ 22.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 905.800

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7929236631	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			8		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/06/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	721684135

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	6	$ 908.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.800	$ 0	$ 908.400	$ 5.600	$ 914.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 118.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800	$ 0	$ 118.000	$ 800	$ 118.800
SUBTOTALES:										**$ 1.026.400**	**$ 6.600**	**$ 1.033.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 400	$ 0	$ 52.000	$ 400	$ 0	$ 52.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 17.400	$ 0	$ 200	$ 0	$ 17.400	$ 200	$ 0	$ 17.600
CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 5.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 5.400	$ 100	$ 0	$ 5.500
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 183.800	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 183.800	$ 1.200	$ 0	$ 185.000
SUBTOTALES:													**$ 258.600**	**$ 1.900**	**$ 0**	**$ 260.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 366.200	$ 366.200	$ 2.400	$ 0	$ 368.600
SUBTOTALES:									**$ 366.200**	**$ 2.400**	**$ 0**	**$ 368.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	10	$ 258.600	$ 1.700	$ 260.300
SUBTOTALES:			**$ 258.600**	**$ 1.700**	**$ 260.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES										
																													PENSIÓN							SALUD						ARP							CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETENCIÓN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1007635751	JUAREZ SERRANO CRISTIAN SAMIR	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	21																	230301-PORVENIR	10	$ 433.334	$ 69.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 69.400	EPS005-SANITAS S.A.	10	$ 433.334	$ 17.400	$ 0	$ 17.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10	$ 433.334		$ 30.200	10	$ 433.334	CCF37-COMFANORTE	$ 17.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1090236148	LAMES SALAZAR HECTOR DAVID	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	30																	230301-PORVENIR	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF37-COMFANORTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1090419524	CORREDOR CORREDOR SINA FABIOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1094506562	VERA MOGOLLON LISETH PAOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 13479174	DELGADO NINO MARIO ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	30																	25-14 COLPENSIONES	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.000	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF37-COMFANORTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 37442700	FORERO CADENA LIZETH PAOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7929236631**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			8				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/06/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			721684135

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																													PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 5455257	DORIA BAUTISTA JOSE GONZALO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	30																28-14 COLPENSIONES	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF37-COMFANORTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 5481760	ROSULAR GUTIERREZ EVARISTO	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.300.000	FIJO			SI	30																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CCFC50 - COMFAORIENTE	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF37-COMFANORTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 79532566	GOMEZ MONTENEGRO CARLOS ALBERTO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI		15															25-14 COLPENSIONES	15	$ 650.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 104.000	EPS037-NUEVA EPS	15	$ 650.000	$ 26.000	$ 0	$ 26.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 650.000		$ 45.300	15	$ 650.000	CCF37-COMFANORTE	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 88242565	CARDENAS ARIAS HEBERT ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS042 - COOSALUD	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 1.922.400

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7934592500	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			29		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/08/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	831461125

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	10	$ 1.712.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 37.300	$ 0	$ 1.712.700	$ 37.300	$ 1.750.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.100	$ 0	$ 416.000	$ 9.100	$ 425.100
SUBTOTALES:										**$ 2.128.700**	**$ 46.400**	**$ 2.175.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	8		$ 0		$ 0		$ 0	$ 376.300	$ 0	$ 8.200	$ 0	$ 376.300	$ 8.200	$ 0	$ 384.500
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 26.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 26.000	$ 600	$ 0	$ 26.600
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 182.000	$ 0	$ 4.000	$ 0	$ 182.000	$ 4.000	$ 0	$ 186.000
SUBTOTALES:													**$ 584.300**	**$ 12.800**	**$ 0**	**$ 597.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13		$ 0	$ 0		$ 0	$ 933.300	$ 933.300	$ 20.300	$ 0	$ 953.600
SUBTOTALES:									**$ 933.300**	**$ 20.300**	**$ 0**	**$ 953.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	13	$ 584.300	$ 12.700	$ 597.000
SUBTOTALES:			**$ 584.300**	**$ 12.700**	**$ 597.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
																											PENSIÓN							SALUD							ARP																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1090226148	GAMES SALAZAR HECTOR DAVID	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1090226950	JAIMES DELGADO LUIS ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	05																	230301-PORVENIR	23	$ 998.667	$ 159.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 159.500	CCFC50 - COMFAORIENTE	23	$ 998.667	$ 39.900	$ 0	$ 39.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	23	$ 998.667		$ 69.400	23	$ 998.667	CCF37-COMFANORTE	$ 39.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1090227464	SAFARIO JAIMES JUAN ANGEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	05																	230301-PORVENIR	26	$ 1.126.667	$ 180.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 180.300	CCFC50 - COMFAORIENTE	26	$ 1.126.667	$ 45.100	$ 0	$ 45.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	26	$ 1.126.667		$ 78.500	26	$ 1.126.667	CCF37-COMFANORTE	$ 45.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1090419524	CORREDOR CORREDOR SINA FABIOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1094506582	MORA MORCILLON LIBETH PAOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1127044479	CARRILLO HERNANDEZ DARVIN ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	05																	230301-PORVENIR	26	$ 1.126.667	$ 180.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 180.300	CCFC50 - COMFAORIENTE	26	$ 1.126.667	$ 45.100	$ 0	$ 45.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	26	$ 1.126.667		$ 78.500	26	$ 1.126.667	CCF37-COMFANORTE	$ 45.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 13479174	MELASCO NIÑO MARIO ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7934592500	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2024
DIAS DE MORA:			29				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/08/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			831481125

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES							
																														PENSIÓN							SALUD						ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 37442700	TORRES CADENA LIZETH PAOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI		15																230301-PORVENIR	15	$ 650.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 104.000	EPS037-NUEVA EPS	15	$ 650.000	$ 26.000	$ 0	$ 26.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 650.000		$ 45.300	15	$ 650.000	CCF37-COMFANORTE	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 5455835	SOLANO BAUTISTA JOSE GONZALO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 5481760	AGUILAR GUTIERREZ EVARISTO	DEPEND	NO OBLIG COT PENSIONES	$ 1.300.000	FIJO			SI																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 88162312	MOSQUILLON CACERES JAIME	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	05																	230301-PORVENIR	26	$ 1.126.667	$ 180.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 180.300	CCFC50 - COMFAORIENTE	26	$ 1.126.667	$ 45.100	$ 0	$ 45.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	26	$ 1.126.667		$ 78.500	26	$ 1.126.667	CCF37-COMFANORTE	$ 45.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 88163081	LAYDARE CASTELLAN DE JHON ALBERT	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	05																	230301-PORVENIR	26	$ 1.126.667	$ 180.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 180.300	CCFC50 - COMFAORIENTE	26	$ 1.126.667	$ 45.100	$ 0	$ 45.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	26	$ 1.126.667		$ 78.500	26	$ 1.126.667	CCF37-COMFANORTE	$ 45.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 88242565	CARDENAS ARIAS HEBERT ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI		15																230301-PORVENIR	15	$ 650.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 104.000	EPS042 - COOSALUD	15	$ 650.000	$ 26.000	$ 0	$ 26.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 650.000		$ 45.300	15	$ 650.000	CCF37-COMFANORTE	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 4.322.800

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7938336584	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2024
DIAS DE MORA:			9		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/08/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	659094122

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 416.000	$ 2.800	$ 418.800
230301	230301-PORVENIR	8	$ 1.560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.500	$ 0	$ 1.560.000	$ 10.500	$ 1.570.500
SUBTOTALES:										**$ 1.976.000**	**$ 13.300**	**$ 1.989.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 700	$ 0	$ 104.000	$ 700	$ 0	$ 104.700
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 26.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 26.000	$ 200	$ 0	$ 26.200
CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	8		$ 0		$ 0		$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 416.000	$ 2.800	$ 0	$ 418.800
SUBTOTALES:													**$ 546.000**	**$ 3.700**	**$ 0**	**$ 549.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	11		$ 0	$ 0		$ 0	$ 950.300	$ 950.300	$ 6.400	$ 0	$ 956.700
SUBTOTALES:									**$ 950.300**	**$ 6.400**	**$ 0**	**$ 956.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	11	$ 546.000	$ 3.700	$ 549.700
SUBTOTALES:			**$ 546.000**	**$ 3.700**	**$ 549.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																										PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENCIA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1090226146	JAMES BALAZAR HECTOR DAVID	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1090226986	JAMES DELGADO LUIS ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1090227464	GAFARO JAIMES JUAN ANGEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1090419524	CORREDOR CORREDOR SENA FABIOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1127044478	CARRILLO HERNANDEZ DARVIN ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1.3479174	VELASCO NIÑO MARIO ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 5455257	OCHOA BAUTISTA JOSE GONZALO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901816138
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7938336584	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2024
DIAS DE MORA:			9		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/08/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	859094122

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 5481760	AGUILAR GUTIERREZ EVARISTO	DEPEND	NO OBLIG COT PENSIONES	$ 1.300.000	FIJO			SI																																														
																											230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 88162312	MONDRAGON CACERES JAIME	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																			230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 88163081	LATORRE CASTELLANOS JHON ALBERT	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																			230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 88242565	CARDENAS ARIAS HEBERT ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	16	30																230301-PORVENIR	15	$ 650.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 104.000	EPS042 - COOSALUD	15	$ 650.000	$ 26.000	$ 0	$ 26.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 650.000	$ 45.300	15	$ 650.000	CCF37-COMFANORTE	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 4.045.400

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901816138
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELEFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4571315258**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	17		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/09/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9990135854

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 617.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.700	$ 0	$ 617.100	$ 7.700	$ 624.800
230301	230301-PORVENIR	8	$ 1.560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.500	$ 0	$ 1.560.000	$ 19.500	$ 1.579.500
SUBTOTALES:										**$ 2.177.100**	**$ 27.200**	**$ 2.204.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 104.000	$ 1.300	$ 0	$ 105.300
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 26.000	$ 0	$ 400	$ 0	$ 26.000	$ 400	$ 0	$ 26.400
CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	9		$ 0		$ 0		$ 0	$ 466.300	$ 0	$ 5.900	$ 0	$ 466.300	$ 5.900	$ 0	$ 472.200
SUBTOTALES:													**$ 596.300**	**$ 7.600**	**$ 0**	**$ 603.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.037.800	$ 1.037.800	$ 13.000	$ 0	$ 1.050.800
SUBTOTALES:									**$ 1.037.800**	**$ 13.000**	**$ 0**	**$ 1.050.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	12	$ 596.300	$ 7.500	$ 603.800
SUBTOTALES:			**$ 596.300**	**$ 7.500**	**$ 603.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																													PENSIÓN							SALUD						ARP																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTES	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 1092261148	JAIMES BALAZAR HECTOR DAVID	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1092269868	JAIMES DELGADO LUIS ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1092227464	ZAPATA JAIMES JUAN ANGEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1090419524	CORREDOR CORREDOR DINA FABIOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1127044479	CARRILLO HERNANDEZ DARVIN ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 13479174	VELASCO NIÑO MARIO ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 5455257	DOCHICA BAUTISTA JOSE GONZALO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4571315258	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			17		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/09/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9990135854

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																									PENSIÓN								SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																		CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 5481760	AGUILAR GUTIERREZ EVARISTO	DEPEND	NO OBLIG COT PENSIONES	$ 1.300.000	FIJO			SI																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 98000360	JAIMES MORALES LUIS RAMIRO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	02															25-14-COLPENSIONES	29	$ 1.256.667	$ 201.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 201.100	CCFC50 - COMFAORIENTE	29	$ 1.256.667	$ 50.300	$ 0	$ 50.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	$ 1.256.667		$ 87.500	29	$ 1.256.667	CCF37-COMFANORTE	$ 50.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 88162312	MOGOLLON CACERES JAIME	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 88163081	LAYDARE CASTELLANOS JHON ALBERT	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 5242565	CARDENAS ARIAS HEBERT ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	05	19														230301-PORVENIR	15	$ 650.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 104.000	EPS042 - COOSALUD	15	$ 650.000	$ 26.000	$ 0	$ 26.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 650.000		$ 45.300	15	$ 650.000	CCF37-COMFANORTE	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 4.462.800

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7945722864	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			14				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/10/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			999889482

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	9	$ 1.698.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.100	$ 0	$ 1.698.700	$ 17.100	$ 1.715.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 624.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.300	$ 0	$ 624.000	$ 6.300	$ 630.300
SUBTOTALES:										**$ 2.322.700**	**$ 23.400**	**$ 2.346.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 26.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 26.000	$ 300	$ 0	$ 26.300
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 104.000	$ 1.100	$ 0	$ 105.100
CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	10		$ 0		$ 0		$ 0	$ 502.700	$ 0	$ 5.100	$ 0	$ 502.700	$ 5.100	$ 0	$ 507.800
SUBTOTALES:													**$ 632.700**	**$ 6.500**	**$ 0**	**$ 639.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.101.200	$ 1.101.200	$ 11.100	$ 0	$ 1.112.300
SUBTOTALES:									**$ 1.101.200**	**$ 11.100**	**$ 0**	**$ 1.112.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	13	$ 632.700	$ 6.400	$ 639.100
SUBTOTALES:			**$ 632.700**	**$ 6.400**	**$ 639.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN							SALUD								ARP														
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																			CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETORNO TEMPORAL	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1090226148	JAIMES BALAZAR HECTOR DAVID	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1090226868	JAIMES DELGADO LUIS ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1090227464	DAFANO JAIMES JUAN ANGEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1090228654	CHINOME OCHOA EDWIN ROLANDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	11																230301-PORVENIR	20	$ 866.667	$ 138.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 138.700	CCFC50 - COMFAORIENTE	20	$ 866.667	$ 34.700	$ 0	$ 34.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	20	$ 866.667		$ 60.400	20	$ 866.667	CCF37-COMFANORTE	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1090419554	CORREDOR CORREDOR GINA FABIOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1127044479	CARRILLO HERNANDEZ DARVIN ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 13478174	VELASCO NIÑO MARIO ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7945722864	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			14				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/10/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			999889482

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

	DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD								ARP									CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CNM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 5455257	OCHOA BAUTISTA JOSE DONZALO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 5481760	AGUILAR GUTIERREZ EVARISTO	DEPEND	NO OBLIG COT PENSIONES	$ 1.300.000	FIJO			SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 88000360	JAIMES MORALES LUIS RAMIRO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 88162312	MOSQUILLON CACERES JAIME	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 88163081	LATORRE CASTELLANOS JHON ALBERT	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 88242565	CARDENAS ARIAS HEBERT ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	09	23															230301-PORVENIR	15	$ 650.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 104.000	EPS042 - COOSALUD	15	$ 650.000	$ 26.000	$ 0	$ 26.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 650.000		$ 45.300	15	$ 650.000	CCF37-COMFANORTE	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 4.736.700

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901816138
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4579138312	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		6					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/11/19		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1110238423	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	9	$ 1.768.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.600	$ 0	$ 1.768.000	$ 7.600	$ 1.775.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 624.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.700	$ 0	$ 624.000	$ 2.700	$ 626.700
SUBTOTALES:										**$ 2.392.000**	**$ 10.300**	**$ 2.402.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	10		$ 0		$ 0		$ 0	$ 520.000	$ 0	$ 2.300	$ 0	$ 520.000	$ 2.300	$ 0	$ 522.300
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 500	$ 0	$ 104.000	$ 500	$ 0	$ 104.500
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 26.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 26.000	$ 200	$ 0	$ 26.200
SUBTOTALES:													**$ 650.000**	**$ 3.000**	**$ 0**	**$ 653.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.131.300	$ 1.131.300	$ 4.900	$ 0	$ 1.136.200
SUBTOTALES:									**$ 1.131.300**	**$ 4.900**	**$ 0**	**$ 1.136.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	13	$ 650.000	$ 2.800	$ 652.800
SUBTOTALES:			**$ 650.000**	**$ 2.800**	**$ 652.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																											PENSIÓN							SALUD						ARP									CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	EXONERADO PAGO APORTES	RENTA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1090226148	JAIMES BALAZAR HECTOR DAVID	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1090226988	JAIMES DELGADO LUIS ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1090227464	SAFARO JAIMES JUAN ANGEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1090228654	CHINOME OCHOA EDWIN ROLANDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1090419524	CORREDOR CORREDOR DINA FABIOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1127044479	CARRILLO HERNANDEZ DARVIN ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 13479174	VELASCO NINO MARIO ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4579138312	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			6				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/11/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1110238423

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																																PENSIÓN									SALUD							ARP													
																																		FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIAMAYO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
8	CC 5495257	CHICA BAUTISTA JOSE DONZALO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		28-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 5461760	ABDULAH GUTIERREZ EVARISTO	DEPEND	NO OBLIG COT PENSION	$ 1.300.000	FIJO			SI																			30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 88000360	JAMES MORALES LEIS RAMIRO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 88162312	MOGOLLON CACERES JAIME	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 88163081	LATORRE CASTELLANOS JHON ALBERT	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 88242565	CARDENAS ARIAS HEBERT ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	14	28																230301-PORVENIR	15	$ 650.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 104.000	EPS042 - COOSALUD	15	$ 650.000	$ 26.000	$ 0	$ 26.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 650.000		$ 45.300	15	$ 650.000	CCF37-COMFANORTE	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 4.844.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4584274038	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			10				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/12/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9991224369

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	9	$ 1.546.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.400	$ 0	$ 1.546.300	$ 10.400	$ 1.556.700
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 603.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.100	$ 0	$ 603.300	$ 4.100	$ 607.400
SUBTOTALES:										**$ 2.149.600**	**$ 14.500**	**$ 2.164.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	10		$ 0		$ 0		$ 0	$ 442.200	$ 0	$ 3.000	$ 0	$ 442.200	$ 3.000	$ 0	$ 445.200
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100.600	$ 0	$ 700	$ 0	$ 100.600	$ 700	$ 0	$ 101.300
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 26.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 26.000	$ 200	$ 0	$ 26.200
SUBTOTALES:													**$ 568.800**	**$ 3.900**	**$ 0**	**$ 572.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13		$ 0	$ 0		$ 0	$ 989.700	$ 989.700	$ 6.600	$ 0	$ 996.300
SUBTOTALES:									**$ 989.700**	**$ 6.600**	**$ 0**	**$ 996.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	13	$ 568.800	$ 3.800	$ 572.600
SUBTOTALES:			**$ 568.800**	**$ 3.800**	**$ 572.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4584274038	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			10				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/12/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9991224369

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																										PENSIÓN							SALUD						ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	INC	IRT	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AD RES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 5455257	ZOTADA BAUTISTA JOSE GONZALO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	29															25-14 COLPENSIONES	29	$ 1.256.667	$ 201.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 201.100	CCFC50 - COMFAORIENTE	29	$ 1.256.667	$ 50.300	$ 0	$ 50.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	$ 1.256.667		$ 87.500	29	$ 1.256.667	CCF37-COMFANORTE	$ 50.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 3481760	AGUILAR GUTIERREZ EVARISTO	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.300.000	FIJO			SI	18																	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CCFC50 - COMFAORIENTE	18	$ 780.000	$ 31.200	$ 0	$ 31.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	18	$ 780.000		$ 54.300	18	$ 780.000	CCF37-COMFANORTE	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 88000360	JAIMES MORALES LUIS RAMIRO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	29															25-14 COLPENSIONES	29	$ 1.256.667	$ 201.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 201.100	CCFC50 - COMFAORIENTE	29	$ 1.256.667	$ 50.300	$ 0	$ 50.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	$ 1.256.667		$ 87.500	29	$ 1.256.667	CCF37-COMFANORTE	$ 50.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 88162312	MOGOLLON CACERES JAIME	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	28															230301-PORVENIR	28	$ 1.126.667	$ 180.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 180.300	CCFC50 - COMFAORIENTE	28	$ 1.126.667	$ 45.100	$ 0	$ 45.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	28	$ 1.126.667		$ 78.500	28	$ 1.126.667	CCF37-COMFANORTE	$ 45.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 88163081	LAYORE CASTELLAN DE JHON ALBERT	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 88242565	CARDENAS ARIAS HEBERT ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	15	29														230301-PORVENIR	15	$ 650.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 104.000	EPS042 - COOSALUD	15	$ 650.000	$ 26.000	$ 0	$ 26.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 650.000		$ 45.300	15	$ 650.000	CCF37-COMFANORTE	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 4.305.700

Planilla Pagada

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

LISETH PAOLA VERA MOGOLLON identificado con cedula de ciudadanía N°1.094.506.582 de Herran en mi condición de Representante Legal de **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. 901616138-0, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

YURI KARINA ORTEGA ARIAS identificado con cedula de ciudadanía N°1.090.417.585 de Cúcuta, y con Tarjeta Profesional No. T.P. 301564-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. 901616138-0, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 29 días del mes de noviembre de 2024.

LISETH PAOLA VERA MOGOLLON
R/L PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

YURI KARINA ORTEGA ARIAS
T.P. 301564-T
CONTADOR(A)

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 3 C 6 C A 1 3 8 3 3 9 0 9 E 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YURI KARINA ORTEGA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090417585 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 301564-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.417.585**

ORTEGA ARIAS

APELLIDOS

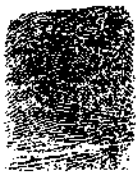
YURI KARINA

NOMBRES

Yuri Ortega A

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1990**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA **B+** G.S. **F** SEXO

06-MAY-2008 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



INDICE DERECHO

0006349876A 1 M 2

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

301564-T



YURI KARINA
ORTEGA ARIAS
C.C. 1090417585
RES. INSCRIPCION 3786 DEL 21/09/2022
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

350155 **350145**

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA Nº 01986 DEL 03/VIII/2023 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER"

CERTIFICA

Que, PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., NIT. 901616138-0, Representante Legal LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN, C.C. 1.094.506.582, ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato de Obra No. 01986 del 03 de agosto de 2020 para el pago de Acta de Recibo No. 02 y Final del 29 de noviembre de 2024.

Que presentó pagos de pensión, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales, de la siguiente manera:

PERIODO	PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO	OPERADOR PAGO
Abril/24 - Mayo/24	7926735785	$905.800,00	21/V/24	soi-aportes en línea
Mayo/24 - Junio/24	7929236631	$1.922.400,00	21/VI/24	soi-aportes en línea
Junio/24 - Julio/24	7934592500	$4.322.800,00	08/VIII/24	soi-aportes en línea
Julo/24 - Agosto/24	7938336584	$4.045.400,00	21/VIII/24	soi-aportes en línea
Agosto/24 - Sept./24	4571315258	$4.462.800,00	27/IX/24	soi-aportes en línea
Sept./24 - Octubre/24	7945722864	$4.736.700,00	23/X/24	soi-aportes en línea
Octubre/24 - Nov./24	4579138312	$4.844.300,00	19/XI/24	soi-aportes en línea
Nov./24 - Dic./24	4584274038	$4.305.700,00	20/XII/24	soi-aportes en línea

Dichos pagos fueron verificados en la página de ASOPAGOS Y APORTES EN LINEA, encontrándose al día con sus aportes a seguridad social.

San José de Cúcuta, 20 de diciembre de 2024.

ING. SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
Supervisor del Contrato

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-04	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/02/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 02

FECHA DEL ACTA	Septiembre 23 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	01986 del 03 de agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra Pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901616138-0
REPRESENTANTE	LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
N.I.T	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	$ 486.573.188,80
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	-
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Dos (02) meses.
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 noviembre de 2023.
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	- No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.
ACTAS DE REINICIO	- No. 01: Enero 22 de 2024
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	N/A
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES	N/A

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS, Secretario de Vías, SAMUEL DARIO MEDINA PARRA, Supervisor, MARÍA ELVIRA PÏNTO JAIMES, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor Externo INVIAS y LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN, representante legal de PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S., contratista, con el fin de acordar la modificación de las cantidades de obra del contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 02

1. El especialista en hidráulica, tras analizar el punto crítico del sistema de drenaje, propuso la instalación de un sumidero en concreto que permite captar rápidamente el agua pluvial, reduciendo el riesgo de acumulación e inundaciones.

2. El especialista en hidráulica, después de evaluar el punto crítico del sistema de drenaje, recomendó la construcción de un canal de aguas lluvias para facilitar la descarga del sumidero, dado que el caudal que llega al punto es considerable y recomendó la construcción de disipadores de energía en la descarga de la alcantarilla doble, La recomendación se basa en la necesidad de reducir la velocidad del flujo de agua que sale del sistema.

3. Que, atendiendo a lo anterior se procedió a realizar un ajuste de mayores y menores cantidades de obra.

Teniendo en cuenta lo anotado en las consideraciones anteriores, las partes establecen la modificación de cantidades del contrato en referencia, contenidas en el Anexo No. 01, que forma parte integral de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
RL/ PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor Externo INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS

ANEXO No. 02 AL ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 02

CONTRATO DE OBRA No. 01966 DE 2023

MS-CC-CS-04 (ANEXO)

FECHA DEL ACTA: 8/29/2024

ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VLR. PARC.	MODIFICACIONES			CONDICIONES DEL CONTRATO MODIFICADO		
						+/-	CANT	VR.TOTAL	UND.	CANT.	VLR. PARC.
	SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO										
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA										
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	306.18	$ 26.000,00	$ 8.012.771,77	+	107,60	$ 2.797.600,00	M3	413,78	$ 10.810.371,77
2	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	196,60	$ 800.000,00	$ 157.280.369,43	-	-1,92	$ -1.536.000,00	M3	194,68	$ 155.744.369,43
3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Kg/cm	KG	12.192,81	$ 8.200,00	$ 99.981.862,00	-	-332,23	$ -2.724.286,00	KG	11.860,58	$ 97.257.576,00
4	SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	262,08	$ 210.000,00	$ 55.036.800,00	+	27,47	$ 5.768.700,00	M3	289,55	$ 60.805.500,00
5	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (D) - CICLÓPEO	M3	83,95	$ 450.000,00	$ 37.777.500,00	-	-4,52	$ -2.034.000,00	M3	79,43	$ 35.743.500,00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				$ 358.889.309,20						$ 368.381.317,20
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:										
6	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	158,25	$ 26.000,00	$ 4.114.500,00	+	2,38	$ 61.880,00	M3	160,63	$ 4.176.380,00
7	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	18,59	$ 800.000,00	$ 14.872.000,00	-	-3,07	$ -2.456.000,00	M3	15,52	$ 12.416.000,00
8	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	7,94	$ 580.000,00	$ 4.605.200,00	-	-1,52	$ -881.600,00	M3	6,42	$ 3.723.600,00
9	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	13,18	$ 32.000,00	$ 421.760,00	+	0,00	$ -	M3	13,18	$ 421.760,00
10	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	167,53	$ 92.000,00	$ 15.412.760,00	-	-24,41	$ -2.245.720,00	M3	143,12	$ 13.167.040,00
11	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIÁMETRO INTERIOR	ML	18,00	$ 750.000,00	$ 13.500.000,00	+	0,00	$ -	ML	18,00	$ 13.500.000,00
12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Kg/cm	KG	2.921,35	$ 8.200,00	$ 23.955.070,00	-	-92,57	$ -759.074,00	KG	2.828,78	$ 23.195.996,00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				$ 79.881.290,00						$ 70.860.776,00
	TRANSPORTES										
13	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	562,00	$ 2.200,00	$ 1.236.400,00	+	0,00	$ -	M3/KM	562,00	$ 1.236.400,00
	SUB-TOTAL TRANSPORTES:				$ 1.236.400,00			$ -			$ 1.236.400,00
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD										
14	SEÑAL S-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	3,00	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00	+	0,00	$ -	UND	3,00	$ 1.800.000,00
	SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				$ 1.800.000,00			$ -			$ 1.800.000,00
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO										
	PERFILADO Y CUNETEO										
15	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3.340,01	$ 1.480,00	$ 4.976.614,90	+	0,00	$ -	M2	3.340,01	$ 4.976.614,90
	SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				$ 4.976.614,90			$ -			$ 4.976.614,90
	ITEMS NUEVOS										
16	SUMIDERO EN CONCRETO 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	ML	5,60	$ 1.070.999,00	$ 5.997.594,40	+	0,00	$ -	ML	5,60	$ 5.997.594,40
17	REJILLA METÁLICA SUMIDERO	UND	8,00	$ 1.366.788,00	$ 10.934.304,00	+	0,00	$ -	UND	8,00	$ 10.934.304,00
18	CANAL EN CONCRETO 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	ML	18,00	$ 1.027.394,00	$ 18.493.092,00	+	0,00	$ -	ML	18,00	$ 18.493.092,00
19	DISIPADORES DE ENERGÍA Y SEDIMENTADORES DE CONCRETO CICLÓPEO	M3	4,57	$ 614.790,00	$ 2.809.590,30	+	6,09	$ 3.744.071,10	M3	10,66	$ 6.553.661,40
	SUB-TOTAL ÍTEMS NUEVOS										$ 41.976.661,80
	COSTO TOTAL OBRA PRICA (A):				$ 491.210.186,90						$ 488.953.760,90
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)										
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				$ 491.210.186,90						$ 488.953.760,90
	COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D):				$ 4.500.000,00						$ 4.500.000,00
	VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				$ 855.000,00						$ 855.000,00
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD										$ 354.426,90
	COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				$ 496.573.186,90						$ 494.308.758,90

SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

LIBETNP SOLUCIONES SAS
RUPROVEEDOR COLOMBIA S A S
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RUCONSULTORES SOLANO HAYAS LTDA.
Interventor Externo

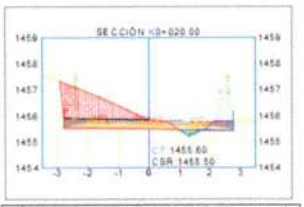
SAMUEL DARÍO BERNA PARRA
Supervisor

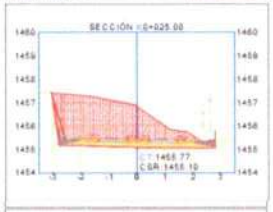
Vo.Bo. EFRAÍN ALEJANDRO PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

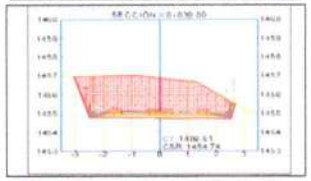
MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

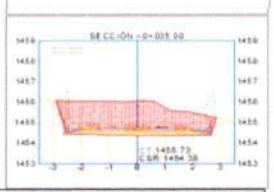
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

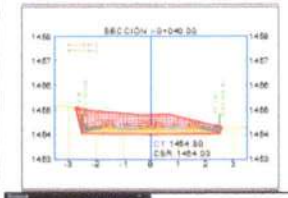
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPITULO	CONSTRUCCION PLACA HUELLA	**ITEM**	1.00	**EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR**	600.1.1 UNID. M3

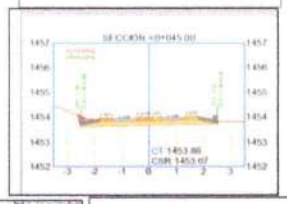


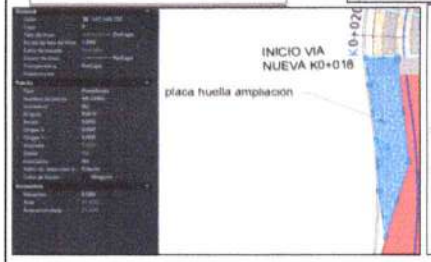


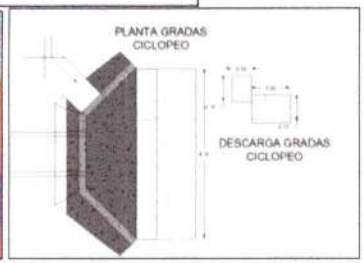




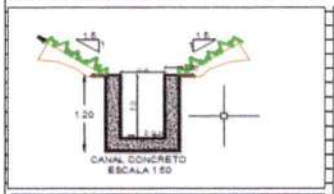


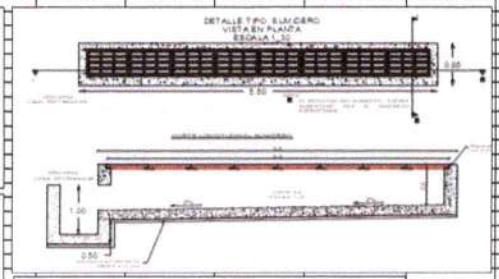


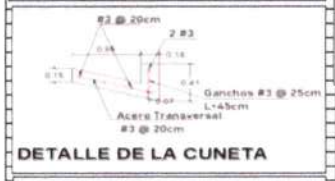




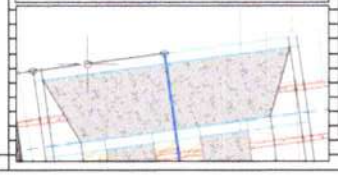
DESCRIPCION	alto	longitud	Ancho	volumen	No Elem.	Medida Total
Viga Riostra Abscisa K0+027.60 A K0+330	0.10	5.00	0.20	0.10	96	9.60
Losa de Aproximacion Abscisa (K0+330-K+331.5)	0.15	1.50	5.00		1.00	1.13
Cuneta y bordillo LD izquierdo Abscisa K0+016.50 K0+027.60	0.30	3.00	1.00		3	2.76
Cuneta y bordillo LD Derecho Abscisa K0+016.50 K0+027.60	0.30	3.00	1.00		3	2.76
Cuneta y bordillo LD izquierdo Abscisa K0+027.60 K0+330	0.30	3.00	0.70		95	59.85
Cuneta y bordillo LD Derecho Abscisa K0+027.60 K0+330	0.30	3.00	0.70		95	59.85
Zona de cruce Abscisa K0+190 K0+215	0.15	15.00	1.00			2.25
Placa huella ampliacion Abscisa K0+00 K0+018				23.37		23.37
				Área de corte		
Placa huella Abscisa K0+020 K0+025		5.00		3.8		19.00
Placa huella Abscisa K0+025 K0+030		5.00		9.5		47.50
Placa huella Abscisa K0+030 K0+035		5.00		10.57		52.85
Placa huella Abscisa K0+035 K0+040		5.00		7.9		39.50
Placa huella Abscisa K0+040 K0+045		5.00		7.20		36.00
Placa huella Abscisa K0+045 K0+050		5.00		5.50		27.50
Sumidero "ABSCISA K0+0.07	1.10	5.50	1.10			6.66
Canal en concreto ABSCISA K0+0.07-ABSCISA K0+0.24	1.25	18.25	1.00			22.81
Disipadores de energia K0+023.832	0.50	4.80	0.50		2.00	2.40











Subtotal 415.78

OBSERVACIONES:

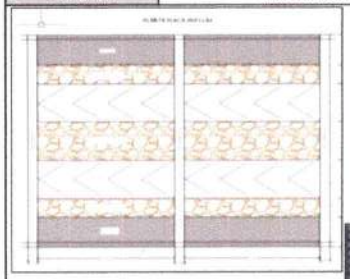
HERBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

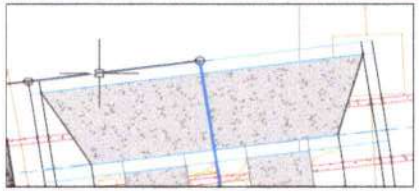
MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ITEM**	2.00	**CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU**	**630.40** **UNID.** **M3**









DESCRIPCION	Alto	Longitud	Ancho	Area	No Elem.	Medida Total
Cuneta LD izquierdo Abscisa K0+016.50 K0+027.60	0.15	3.00	1		3	1.38
Cuneta LD Derecho Abscisa K0+016.50 K0+027.60	0.15	3.00	1		3	1.38
Cuneta LD izquierdo Abscisa K0+027.60 K0+330	0.15	3.00	0.7		95	29.93
Cuneta LD Derecho Abscisa K0+027.60 K0+330	0.15	3.00	0.7		95	29.93
Bordillo LD izquierdo Abscisa K0+016.50 A K0+330	0.20	315.30	0.15			9.46
Bordillo LD Derecho Abscisa K0+016.50 A K0+330	0.20	327.30	0.15			9.82
Placa huella Abscisa K0+016.50 K0+027.60	0.15	3.00	1.8		3	2.48
Placa huella Abscisa K0+027.60 K0+330	0.15	3.00	1.8		95	76.95
Viga Riostra Abscisa K0+016.50 A K0+330	0.25	5.60	0.20		4	1.14
Viga Riostra Abscisa K0+027.60 A K0+330	0.25	5.00	0.20		96	24.00
Zona de cruce Abscisa K0+190 K0+215	0.15	15.00	1.00		1.00	2.25
Losa de Aproximacion Abscisa (K0+330-K+331.5)	0.15	1.50	5.00		1.00	1.13
Placa huella ampliacion Abscisa K0+00 K0+018	0.15			23.37		3.51
placa alcantarilla sencilla Abscisa K0+327.0	0.15	1.80	5			1.35
					Subtotal	194.68

OBSERVACIONES

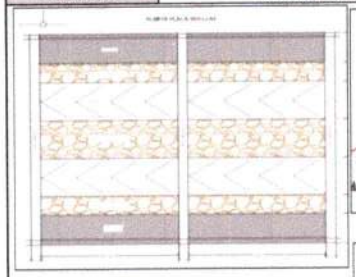
HEBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

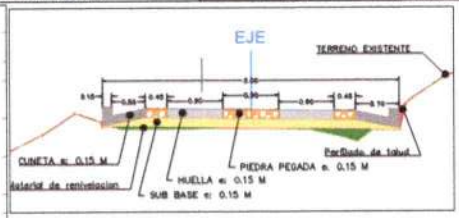
MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

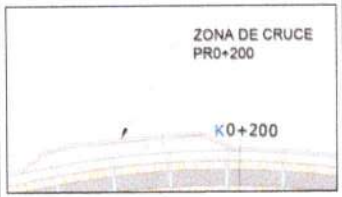
MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S		INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPITULO	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	ITEM	4.00	SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	320.30 UNID. M3







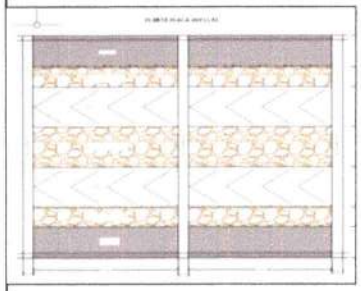


DESCRIPCION	Alto	Longitud	Ancho	Area	No Elem.	Medida Total
Placa Huella Abscisa K0+017.80 K0+027.80	0.25	10.00	5.6			14.00
Placa Huella Abscisa K0+027.80 A K0+040	0.25	13.70	5.0			17.13
Placa Huella Abscisa K0+040 A K0+370	0.15	333.00	5.0			251.55
Zona de cruce Abscisa K0+190 K0+215	0.15	15.00	1.00		1.00	2.25
Losa de Aproximacion Abscisa (K0+330-K+331.5)	0.15	1.50	5.00		1.00	1.13
Placa huella ampliacion Abscisa K0+00 K0+018	0.15			23.37		3.51

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S			**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
CAPITULO	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ITEM**	**5.00**	**CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO**	**630.76** **UNID.** **M3**





DESCRIPCION	Alto	Longitud	Ancho	Area	No Elem.	Medida Total
Placa huella Abscisa K0+017.80 K0+027.80	0.15	3.00	1.8		3	2.48
Placa huella Abscisa K0+027.60 K0+330	0.15	3.00	1.8		95	76.95
				Subtotal		79.43

OBSERVACIONES:

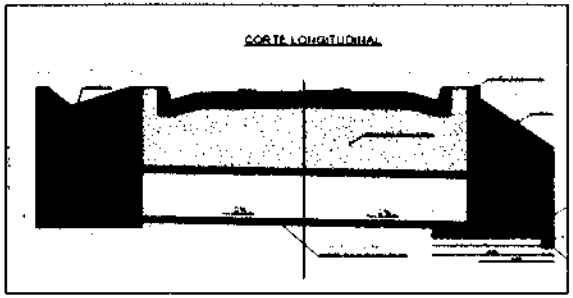
HEBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S			INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		
CAPITULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	ITEM	6.00	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	600.1.2.1	UNID.	M3

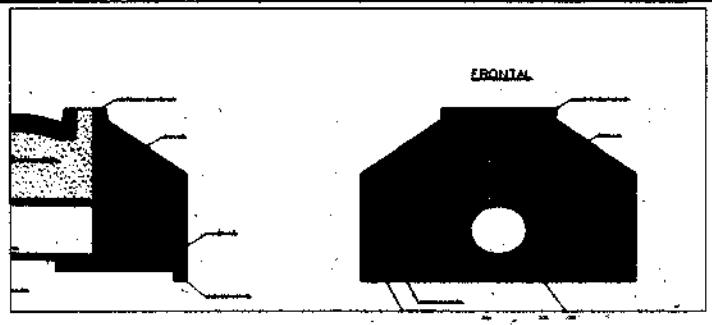


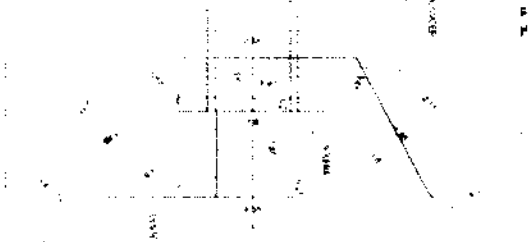
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ALCANTARILLA SENCILLA ABSCISA K0+327.0						
CAJA	1.85	1.85	2.8		1.00	9.59
ALETAS	4.35	2.07	2.8		1.00	25.21
TUBOS	1.60	6.00	2.80		1.00	26.88
DENTELLON	4.35	2.10	0.20		1.00	1.83
ALCANTARILLA DOBLE ABSCISA K0+651.0						
CAJA ABSCISA	3.25	1.85	2.8		1.00	16.84
ALETAS ALCANTARILLA DOBLE	6.35	2.07	2.8		1.00	31.01
TUBOS ALCANTARILLA DOBLE	2.80	6.00	2.80		1.00	47.04
DENTELLON	6.35	2.10	0.20		1.00	2.26

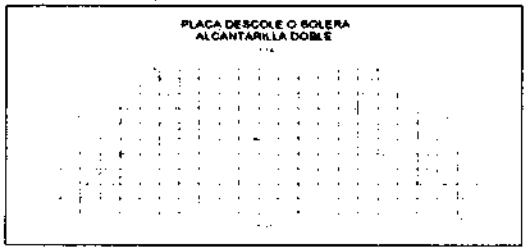
MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S			INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	ITEM	7.00	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	$$$.00	UNID.	M3







DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ALCANTARILLA SENCILLA ABSCISA K0+927.0						
CAJA	1.60	0.2	1.6	2	1.00	1.15
CAJA	1.00	0.2	1.6	2	1.00	0.64
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
PISO DE CAJA	1.80	1.40	0.20		1.00	0.50
ALETAS 1	1.40	0.20	1.66	1.00	1.00	0.46
ALETAS 2	1.50	0.20	1.43	1.00	1.00	0.43
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.00	0.20		1.00	1.38
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		1.00	0.25
PANTALLA	1.80	0.20	1.65		1.00	0.87
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.18
SOLERA Y DENTELLON	4.35	0.20	0.20		1.00	0.17
ALCANTARILLA DOBLE ABSCISA K0+951.40						
CAJA	1.40	0.2	2	2	1.00	1.12
CAJA	3.20	0.2	2	2	1.00	2.56
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	2.00	-0.36
PISO DE CAJA	2.80	1.80	0.20		1.00	1.01
ALETAS 1	1.30	0.20	2.24	2.00	1.00	1.16
ALETAS 2	1.30	0.20	2.10	2.00	1.00	1.09
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	4.25	2.37	0.20		1.00	2.01
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.74	2.60	0.20		1.00	0.38
PANTALLA	3.20	0.20	2.25		1.00	1.44
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	2.00	-0.36
SOLERA Y DENTELLON	0.20	5.36	0.20		1.00	0.21
				Subtotal		15.52

OBSERVACIONES:

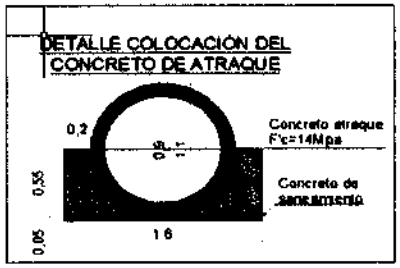
HEBER ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL Nº 54202-116364 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL Nº 5620203261 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01936 DE 2023

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	**ITEM** .	**8.00**	**CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (f')**	**UNID.** **M3**



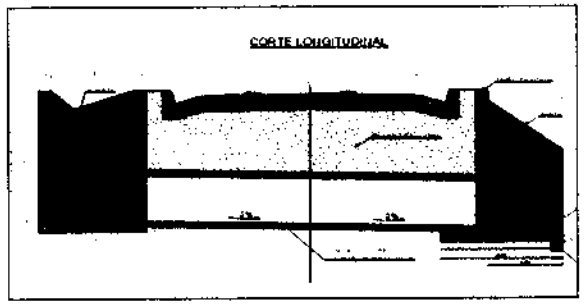
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ATRAQUE ALCANTARILLA SENCILLA ABSCISA K0+327.0	1.6	5.6	0.60		1.00	5.38
DESCUENTO DEL TUBO		5.6		2.56	1.00	-2.66
ATRAQUE ALCANTARILLA DOBLE ABSCISA K0+021.50	2.90	5.6	0.60		1.00	9.02
DESCUENTO DEL TUBO		5.6		5.32	1.00	-5.32

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S			INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		
CAPÍTULO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS:	ITEM 1	9.00	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	610.1-P	UNID.	m3

CORTE LONGITUDINAL

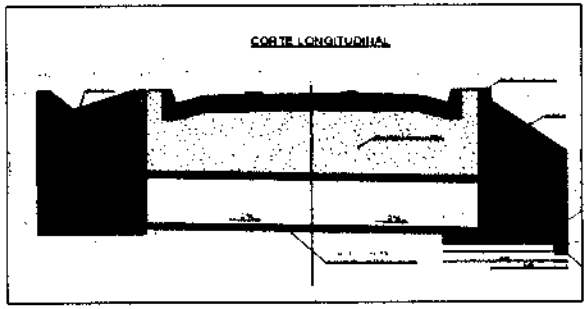


DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
RELLENO DE LA TUBERIA ABSCISA K0+327.0	1.58	5.6	0.60		1.00	5.26
RELLENO DE LA TUBERIA DOBLE ABSCISA K0+021.50	2.80	5.6	0.5		1.00	7.92

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01966 DE 2023

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S			INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	ITEM	10.00	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	616.36	UNID.	M3



DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	VOLUMEN	No Elem.	Medida Total
RELLENO CON RECEBO ABSCISA K0+327.00	1.60	5.6	0.70		1.00	7.06
RELLENO CON RECEBO ALCANTARILLA DOBLE ABSCISA K0+021.50	2.60	5.6	0.70		1.00	10.96
RELLENO DE LATERALES BORDILLOS Y CUNETAS	0.60	310.00	0.40		2.00	126.09
				Subtotal		143.12

OBSERVACIONES:

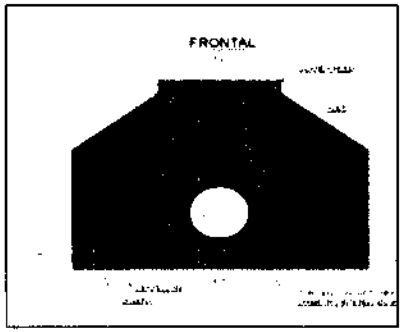
HEBER ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-115266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6520203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S		INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA			
CAPITULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	ITEM	11.00	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 60cm DE DIAMETRO INTERIOR	661.10	UNID.	ML

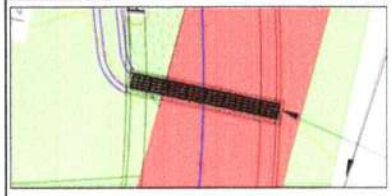


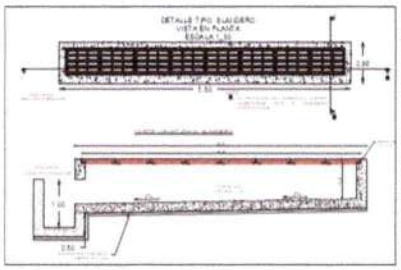
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ALCANTARILLA ABSCISA K0+327.0-ABSCISA K0+021.50		6			3.00	18.00

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S			INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA					
CAPITULO	ITEMS NUEVOS	ITEM	16.00	SUMIDERO EN CONCRETO 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU				UNID.		ML
				DESCRIPCION	ANCHO	LARGO		CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
				ABSCISA KD+0.07		5.6				5.60
OBSERVACIONES:						Subtotal				5.60





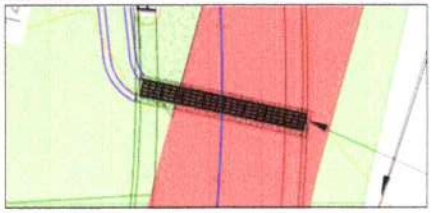
HEBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

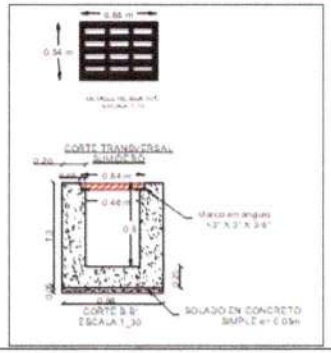
MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPITULO	**ITEMS NUEVOS**	**ITEM**	**17.00**	**REJILLA METALICA SUMIDERO**	**UNID.** **UND**



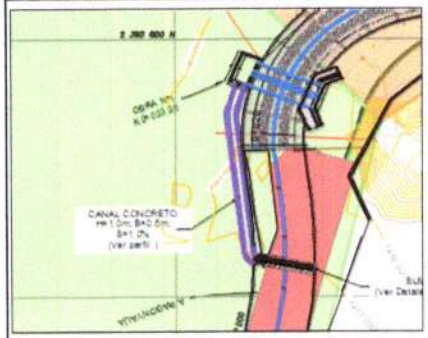


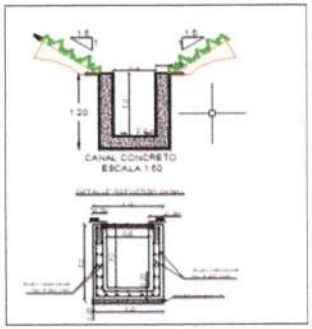
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO		CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ABSCISA K0+0.07				8		8.00

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPITULO	**ITEMS NUEVOS**	**ITEM**	**18.00**	**CANAL EN CONCRETO 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU**	**UNID.** **ML**



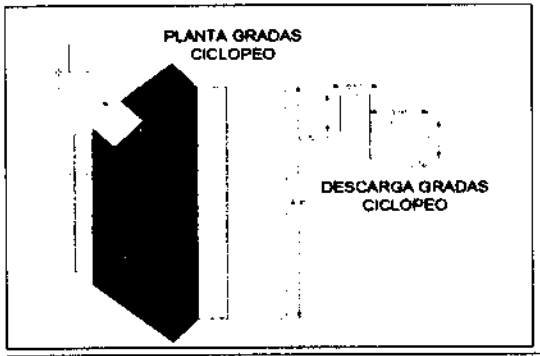


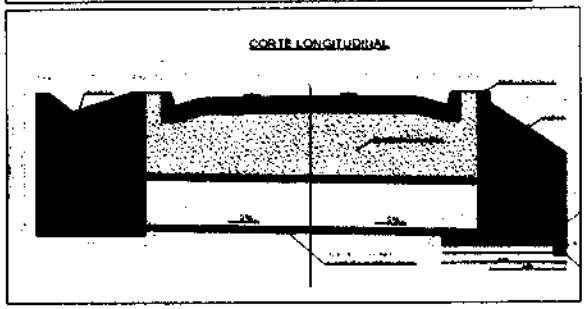
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO		CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ABSCISA K0+0.07-ABSCISA K0+0.24		18				18.00

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S		INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPITULO	ITEMS NUEVOS	ITEM	10.66	DESCRIPCION	UNID. M2





DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ALCANTARILLA DOBLE ABSCISA K0+021.80	0.50	4.35	0.7		1.00	1.62
ALCANTARILLA SENCILLA ABSCISA K0+327.00	1.00	4.35	0.7		3.00	9.14
				Subtotal		10.66

OBSERVACIONES

HEBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-185366 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 68202013281 BTD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023**

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S			**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA								
CAPÍTULO	**CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA**		**ITEM**	**3**	**ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa**			**UNIDAD**		**KG**			
ITEM	**UNIDAD**	**DESCRIPCION**	**LONGITUD DE TANGENTE O CURVA (M)**	**TRAMOS**	**TIPO**	**BARRA**	**PESO (KG/M)**	**LONGITUD DE VARILLA**	**UNIDADES DE VARILLA**	**HUELLAS POR TRAMO**	**HUELLAS TOTALES EN CURVA O TANGENTE**	**LONGITUD TOTAL DE ELEMENTOS (M)**	**TOTAL (KG)**
	KG	TANGENTE	314.00	K0+017.80-K0+330	LONGITUDINAL	1/2"	0.994	2.9	6	2	98	3412.6	3392.1
	KG	CURVA	314.00	K0+017.80-K0+330	TRANSVERSAL	1/2"	0.994	0.6	18	2	98	2924.2	2907.5
					VIGA RIOSTRA								
	KG		314.00	K0+017.80 A K0+330	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	5.8	4		4	91	51
	KG		314.00	K0+017.80 A K0+330	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.6	23.4		4	57	32
	KG		314.00	K0+027.80 A K0+330	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	5	4		96	1920	1075
	KG		314.00	K0+027.80 A K0+330	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.6	20		96	1152	645
					CUNETAS								
	KG	IZQUIERDO	314.00	K0+017.80 K0+027.60	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	2.9	5		3	44	25
	KG	IZQUIERDO	314.00	K0+017.80 K0+027.60	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.95	15		3	44	24
	KG	DERECHO	314.00	K0+017.80 K0+027.60	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	2.9	5		3	44	25
	KG	DERECHO	314.00	K0+017.80 K0+027.60	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.95	15		3	44	24
	KG	IZQUIERDO	314.00	K0+027.60 K0+330	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	2.9	3		95	827	463
	KG	IZQUIERDO	314.00	K0+027.60 K0+330	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.62	15		95	884	495
	KG	DERECHO	314.00	K0+027.60 K0+330	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	2.9	3		95	827	463
	KG	DERECHO	314.00	K0+027.60 K0+330	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.62	15		95	884	495
					BORDILLOS								
	KG	IZQUIERDO	315.30	K0+018-K0+330	ESTRIBO	3/8"	0.56	0.45	1576.5			709.4	397.3
	KG	IZQUIERDO	315.30	K0+018-K0+330	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	326.17	2.0			652.3	365.3
	KG	DERECHO	327.30	K0+018-K0+330	ESTRIBO	3/8"	0.56	0.45	1636.5			736.4	412.4
	KG	DERECHO	327.30	K0+018-K0+330	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	338.59	2.0			677.2	379.2
					LOSA DE TRANSICION DE ENTRADA Y SALIDA								
	KG		1	K0+18	TRANSVERSAL	1/2"	0.994	1.5	24.00			36.00	35.78
	KG		1	K0+331.5	TRANSVERSAL	1/2"	0.994	4.43	8.00			35.44	35.23
					BAHIA								
	KG		1	K0+190 K0+215	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.9	70.00			63.00	35.28
	KG		1	K0+190 K0+215	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	6	10.00			60.00	33.60
					Placa huella ampliacion								
	KG		1	K0+00 K0+018	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	1.9	69.00			131.10	73.42
	KG		1	K0+00 K0+018	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	6	10.00			60.00	33.60
					placa alcantarilla sencilla								
	KG		1	K0+328.05	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	1.5	25.00			37.50	21.00
	KG		1	K0+328.05	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	3.6	11.00			39.60	22.18
												TOTAL	11860.66

HECTOR ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-116266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 68202082282 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S
INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS
ITEM	12
	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa
UNIDAD	KG

Cuadro de Figurado de Refuerzo alcantarilla ABSCISA K0+327.0

Tipo de Elemento		Despiece	Cantidad de varillas o estribos		Longitud ml		Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento						
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	Ø →	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8
							Kg/ml →	0.250	0.560	0.994	1.552	2.235	3.042
POCETA													
vertical externo 1.40 m	1	2	18	18	1.99	35.8686				35.6533884			
vertical interno 1.40 m	1	2	18	18	1.89	34.0452			19.065312				
horizontal externo 1.4 m	1	2	18	18	1.500	27			15.12				
horizontal (INTERNO) 1.4m	1	2	18	18	1.48	26.64			14.9184				
vertical externo 1.80 m	1	1	10	10	1.99	19.927				0			
vertical interno 1.80 m	1	1	10	10	1.89	18.914			10.59184				
horizontal externo 1.8 m	1	1	9	9	1.900	17.1			9.576				
horizontal (INTERNO) 1.8 m	1	1	9	9	1.88	16.92			9.4752				
PISO externo 1.40 m	1		2	2	1.54	3.08				3.06			
PISO externo 1.8 m	1		8	8	2.07	16.576				0.00			
PISO (INTERNO) 1.4 m	1		9	9	1.54	13.86			7.76				
PISO (INTERNO) 1.8 m	1		9	9	2.08	18.72			10.48				
vertical externo-tuberia	1		10	10	0.65	6.518				6.48			
vertical interno-tuberia	1		10	10	0.65	6.518			3.65				
MURO													
VERTICAL externo	1		9	9	2.741	24.669				24.52			
VERTICAL interno	1		9	9	3.39	30.51				30.39			
HORIZONTAL	1		18	18	1.9	34.2			19.152				
PARRILA	1		10	10	2.81	28.1				27.931			
	1		20	20	1.86	37.2				36.977			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	1.95	23.40				23.260			
VERTICAL ALETA 2	1		15	15	1.71	25.65				25.496			
HORIZONTAL ALETA 1	1		15	15	1.53	22.95			12.852				
HORIZONTAL ALETA 2	1		15	15	1.6	24			13.44				
PISO HORIZONTAL	1		20	20	2.13	42.6				42.344			
VERTICAL	1		2	2	2.7049	5.4086				5.376			
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501			
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773			
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374			
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701			
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145			
TOTAL						598.0944			146.085632	298.9198548			
								SUBTOTAL		445.01			

HECTOR ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S			INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	ITEM	12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa		UNIDAD	KG

Cuadro de Figurado de Refuerzo alcantarilla Doble ABSCISA K0+021.50

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	Ø →	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8
							Kg/ml →	0.250	0.560	0.994	1.552	2.235	3.042
POCETA													
vertical externo de la tuberia	1	1	16	16	2.49	39.84				39.60096			
vertical interno de la tuberia	1	1	16	16	2.47	39.52			22.1312				
horizontal externo de la tuberia	1	1	5	5	3.250	16.25			9.1				
horizontal interno de la tuberia	1	1	5	5	3.23	16.15			9.044				
vertical externo lado 3.2 m	1	1	16	16	2.29	36.64				36.42016			
vertical interno lado 3.20 m	1	1	16	16	2.24	35.84			20.0704				
horizontal externo lado 3.20m	1	1	7	7	3.250	22.75			12.74				
horizontal interno lado 3.20m	1	1	7	7	3.23	22.61			12.6616				
vertical externo muro 1.8 m	1	2	19	19	2.49	47.31				47.02614			
vertical interno 1.8 m	1	2	19	19	2.47	46.93			26.2808				
horizontal externo 1.8 m	1	2	21	21	1.90	39.9			22.344				
horizontal interno 1.8 m	1	2	21	21	1.88	39.48			22.1088				
PISO externo 1.8 m	1		16	16	2.09	33.36				33.16			
PISO externo 3.20 m	1		8	8	3.5	28				27.83			
PISO (INTERNO) 1.8 m	1		16	16	2.07	33.12			18.55				
PISO (INTERNO) 3.20 m	1		8	8	3.4	27.2			15.23				
MURO													
VERTICAL externo	1		15	15	3.13	46.95				46.67			
VERTICAL interno	1		15	15	3.77	56.55				56.21			
HORIZONTAL	1		13	13	3.33	43.29			24.2424				
PARRILA	1		15	15	2.81	42.15				41.897			
	1		20	20	2.92	58.4				58.050			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	2.52	30.24				30.059			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	2.32	27.84				27.679			
HORIZONTAL ALETA 1	1		22	22	1.43	31.46			17.6176				
HORIZONTAL ALETA 2	1		20	20	1.43	28.6			16.016				
PISO HORIZONTAL	1		18	18	2.57	46.26				45.982			
VERTICAL	2		2	4	3.4236	13.6944				13.612			
VERTICAL	2		2	4	4.1047	16.4188				16.320			
VERTICAL	2		2	4	4.9	19.6				19.482			
VERTICAL	2		1	2	5.4	10.8				10.735			
VERTICAL	2		2	4	6.08	24.32				24.174			
VERTICAL	2		2	4	5.75925	23.037				22.899			
									248.136	597.8017388			
								SUBTOTAL	845.94				

HEBER ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S			INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	ITEM	12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa		UNIDAD	KG

Cuadro de Figurado de Refuerzo sumidero

Tipo de Elemento		Despiece	Cantidad de varillas o estribos		Longitud ml		Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	ø →	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8
							Kg/ml →	0.250	0.560	0.994	1.552	2.235	3.042
Muro y piso externo del sumidero	1	1	38	38	2.91	109.61				108.95234			
Muro y piso interno del sumidero	1	1	38	38	2.55	96.05				95.4737			
longitudinal sumidero	1	1	30	30	5.700	171				169.974			
								SUBTOTAL		374.40			

Cuadro de Figurado de Refuerzo canal

Tipo de Elemento		Despiece	Cantidad de varillas o estribos		Longitud ml		Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	ø →	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8
							Kg/ml →	0.250	0.560	0.994	1.552	2.235	3.042
Muro y piso externo del sumidero	1	1	122	122	3.46	422.12				419.58728			
Muro y piso interno del sumidero	1	1	122	122	3.1	378.2				375.9308			
longitudinal sumidero	3.2	1	36	114	5.75	657			367.92				
									367.92	795.5181			
								SUBTOTAL		1163.44			
OBSERVACIONES:									TOTAL	2828.78			

HEBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-03	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	04/03/2024	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3	

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

FECHA DEL ACTA	Agosto 21 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	01986 del 03 de agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S
C.C. o N.I.T	901616138.0
REPRSENTANTE LEGAL	LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
C.C. o N.I.T	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 00 002444 del 18-IV-2023 - $500.000.000,00.
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 00 006143 del 04-VIII-2023 - $486.573.188,80.
VALOR DEL CONTRATO	$ 486.573.188,80
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses.
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	-
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Dos (02) meses. - No. 03: Un (01) mes.
PLAZO TOTAL	Nueve (09) meses
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías. designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023.
INTERVENTOR (EXTERNO)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NACAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	- No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.
ACTAS DE REINICIO	- No. 01: Enero 22 de 2024
FECHA DE TERMINACION	Septiembre 29 de 2024
GARANTIAS	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** **No. CCT 100006044 Anexo 6 - Seguros Mundial.** - Cumplimiento: Desde 15/01/2024 hasta 29/12/2024. Valor: $48.657.319,00. - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

	Indemnizaciones: Desde 15/01/2024 hasta 29/08/2027. Valor: $48.657.319,00. - Estabilidad de la Obra: Desde 29/08/2024 hasta 29/08/2029. Valor: $48.657.319,00. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** **No. 100001511 Anexo 6 - Seguros Mundial.** - Predios labores y operaciones: Desde 14/11/2023 hasta 29/08/2024. Valor: $260.000.000,00. - Patronal: Desde 14/11/2023 hasta 29/08/2024. Valor: $260.000.000,00. - Contratistas y subcontratistas: Desde 14/11/2023 hasta 29/08/2024. Valor: $260.000.000,00. - Vehículos propios y no propios: Desde 14/11/2023 hasta 29/08/2024. Valor: $260.000.000,00.
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	**N/A**
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES	**N/A**
ACTAS DE RECIBO PREVIAS	**N/A**
% EJECUTADO SEGÚN PRESENTE ACTA	52,34
% EJECUTADO ACUMULADO	52,34
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	85,92

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaria de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS, Secretario de Vías, LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN, representante legal de PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., contratista, MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor Externo INVIAS y SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA, Supervisor del Departamento, con el fin de dar recibo al contrato en referencia, atendiendo a las cantidades y precios establecidos en el mismo, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo No. 01 que forma parte integral de la presente acta.

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-03	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	04/03/2024	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 3	

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
RL/ PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
Interventor Externo INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Nota 1: **Si el contrato contempla la interventoria externa, tanto el supervisor como el interventor deberán suscribir el presente documento.**

Nota 2: Las cantidades y valores consignados en la presenta acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base del principio de la responsabilidad con la que la interventoria y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoria.

Gobernación de Norte de Santander	SECRETARÍA DE VIAS	MS-CC-CS-03 (ANEXO)
	ANEXO No. 1 AL ACTA DE RECIBO No. 01	FECHA DEL ACTA: 21/VIII/2024
	CONTRATO DE OBRA No. 01986 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023	

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO						ACTA DE RECIBO N° 01		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR/UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	%	CANT.	VR/PARC.
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO											
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA											
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	56,00	$ 26.000,00	$ 1.456.000,00	55,53	$ 1.443.780,00	55,53	$ 1.443.780,00	99,16	0,47	$ 12.220,00
2	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	236,71	$ 800.000,00	$ 189.368.369,43	137,77	$ 110.216.000,00	137,77	$ 110.216.000,00	58,20	98,94	$ 79.152.369,43
3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11.178,00	$ 8.200,00	$ 91.659.600,00	8480,19	$ 69.537.558,00	8.480,19	$ 69.537.558,00	75,87	2.697,81	$ 22.122.042,00
4	SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	311,00	$ 210.000,00	$ 65.310.000,00	175,99	$ 36.957.900,00	175,99	$ 36.957.900,00	56,59	135,01	$ 28.352.100,00
5	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (C) - CICLOPEO	M3	104,00	$ 450.000,00	$ 46.800.000,00	58,22	$ 26.199.000,00	56,22	$ 26.199.000,00	55,98	45,78	$ 20.601.000,00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				$ 394.993.969,43		$ 244.354.238,00		$ 244.354.238,00			$ 150.239.731,43
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:											
6	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176,00	$ 26.000,00	$ 4.576.000,00		$ -	0,00	$ -	0,00	176,00	$ 4.576.000,00
7	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31,20	$ 800.000,00	$ 24.960.000,00		$ -	0,00	$ -	0,00	31,20	$ 24.960.000,00
8	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3,20	$ 580.000,00	$ 1.856.000,00		$ -	0,00	$ -	0,00	3,20	$ 1.856.000,00
9	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22,00	$ 32.000,00	$ 704.000,00		$ -	0,00	$ -	0,00	22,00	$ 704.000,00
10	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22,00	$ 92.000,00	$ 2.024.000,00		$ -	0,00	$ -	0,00	22,00	$ 2.024.000,00
11	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIÁMETRO INTERIOR	ML	28,00	$ 750.000,00	$ 21.000.000,00		$ -	0,00	$ -	0,00	28,00	$ 21.000.000,00
12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2.316,00	$ 8.200,00	$ 18.991.200,00		$ -	0,00	$ -	0,00	2.316,00	$ 18.991.200,00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				$ 74.111.200,00		$ -		$ -			$ 74.111.200,00
	TRANSPORTES											
13	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3XM	562,00	$ 2.200,00	$ 1.236.400,00		$ -	0,00	$ -	0,00	562,00	$ 1.236.400,00
	SUB-TOTAL TRANSPORTES:				$ 1.236.400,00		$ -		$ -			$ 1.236.400,00
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD											
14	SEÑAL VIAL (POSTE DE REFERENCIA)	UND	3,00	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00		$ -		$ -	0,00	3,00	$ 1.800.000,00
	SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				$ 1.800.000,00		$ -		$ -			$ 1.800.000,00
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO											
	PERFILADO Y CUNETEO											
15	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3.340,01	$ 1.490,00	$ 4.976.614,90	3.340,01	$ 4.976.614,90	3.340,01	$ 4.976.614,90	100,00	0,00	$ 4,47
	SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				$ 4.976.614,90		$ 4.976.614,90		$ 4.976.614,90			$ 4,47
	COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				$ 478.718.184,80		$ 249.330.852,90		$ 249.330.852,90			$ 227.387.335,90
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				$ 4.500.000,00		$ -		$ -			$ 4.500.000,00
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				$ 483.218.184,80		$ 249.330.852,90		$ 249.330.852,90			$ 231.887.335,90
	COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				$ 4.500.000,00		$ 4.500.000,00		$ 4.500.000,00			$ -
	VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				$ 855.000,00		$ 855.000,00		$ 855.000,00			$ -
	COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F)				$ 488.573.184,80		$ 254.685.852,90		$ 254.685.852,90			$ 231.887.335,90

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO						ACTA DE RECIBO N° 01		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR/UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	%	CANT.	VR/PARC.
	VALOR A PAGAR SEGUN ACTA DE RECIBO NO. 01 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024						$ 254.685.852,00	52,34%				
VALOR A PAGAR SEGUN PRESENTE ACTA: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIETOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 ($254.685.852,00)												
SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.												

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
RL PROVEEDOR COLOMBIAS S.A.S
CONTRATISTA

MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
INTERVENTOR EXTERNO

SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
Supervisor Departamento

Vo.Bo. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vias

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	Noviembre 14 de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01986 del 03 de agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901.616.138-0
REPRESENTANTE LEGAL	Liseth Paola Vera Mogollón
C.C. o N.I.T.	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$486.573.188,80
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoría y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vereda Puente Alianza, Municipio de Ragonvalia, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 002440 del 18 de abril de 2023 - $500.000.000,00
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 26/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE INICIO

Fecha de suscripción	Agosto 03 de 2023
Registro Presupuestal	No. 00 006143 del 04 de agosto de 2023 - $486.573.188,80

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
Garantía Única. No. CCT-100006044 Anexo 0 Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Fecha de Expedición: 09/08/23. Fecha de aprobación: 26/08/23.	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$48.657.318,80	01/08/23 – 01/03/24
	Prestaciones sociales	$48.657.318,80	01/08/23 – 01/11/26
	Estabilidad de la obra	$48.657.318,80	01/11/23 – 01/11/28
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CCT 100001511 Anexo 0 Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Fecha de Expedición: 09/08/23. Fecha de aprobación: 26/08/23.	Valor asegurado	Vigencia	
	$232.000.000,00	01/08/23 – 01/11/23	
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Liseth Paola Vera Mogollón, representante legal de PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S. contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
RL/PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Contratista Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	Diciembre 06 de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01986 del 03 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901616138-0
REPRESENTANTE LEGAL	Liseth Paola Vera Mogollón
N.I.T	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$486.573.188,80
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vereda Puente Alianza, Municipio de Ragonvalia, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	N/A

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efrain Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Liseth Paola Vera Mogollón, representante legal de PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S. contratista, con el fin de suspender la ejecución del contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y por un plazo de veinte (20) días calendario, de conformidad con las situaciones expuestas y las determinaciones tomadas

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

en la reunión celebrada en la Secretaría de Vías, el día martes cinco (05) de diciembre de 2023. Igualmente se establece como fecha de reiniciación de los mismos el día veintiséis (26) de diciembre de 2023, o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
RL/PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

AMPLIACIÓN No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	Diciembre 26 de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01986 del 03 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901616138-0
REPRESENTANTE LEGAL	Liseth Paola Vera Mogollón
N.I.T	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$486.573.188,80
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vereda Puente Alianza, Municipio de Ragonvalia, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	- Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 06 de 2023.

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Liseth Paola Vera Mogollón, representante legal de PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S. contratista, con el fin ampliar los términos de la suspensión de la ejecución del contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por veinte (20) días calendario, teniendo en cuenta que aún continúa el proceso de actualización de los

AMPLIACIÓN No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

diseños para determinar las obras finalmente a construir. Igualmente se establece como fecha de reiniciación de los mismos el día quince (15) de enero de 2024, o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LISETH PAOLA VERA MOGOLLON
RL/PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

AMPLIACIÓN No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	Enero 15 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01986 del 03 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901616138-0
REPRESENTANTE LEGAL	Liseth Paola Vera Mogollón
N.I.T	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$486.573.188,80
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vereda Puente Alianza, Municipio de Ragonvalia, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	- Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023.

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Liseth Paola Vera Mogollón, representante legal de PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S. contratista, con el fin ampliar los términos de la suspensión de la ejecución del contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023, hasta el día veintiuno (21) de enero de 2024, teniendo en cuenta

AMPLIACIÓN No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

que es necesario continuar con el proceso de actualización de los diseños para determinar las obras finalmente a construir, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista según oficio anexo a la presente acta. Igualmente se establece como fecha de reiniciación de los mismos el día veintidós (22) de enero de 2024, o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
RL/PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA **Vo.Bo.** **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS**
Supervisor
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-08	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS No. 01

FECHA DEL ACTA	Enero 22 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01986 del 03 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vias
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901616138-0
REPRESENTANTE	Liseth Paola Vera Mogollón
N.I.T	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$486.573.188,80
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
GARANTIAS	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** No. CCT 100006044 Anexo 3, Seguros Mundial. - Cumplimiento: Desde 14/11/2023 hasta 14/06/2024. Valor: $48.657.319,00. - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Desde 14/11/2023 hasta 14/02/2027. Valor: $48.657.319,00. - Estabilidad y Calidad de la Obra: Desde 14/02/2024 hasta 14/02/2029. Valor: $48.657.319,00 **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** No. CCT 100001511 Anexo 2, Seguros Mundial. - Predios labores y operaciones: Desde 14/11/2023 hasta 14/02/2024. Valor: $232.000.000,00. - Patronal: Desde 14/11/2023 hasta 14/02/2024. Valor: $69.600.000,00 - Contratistas y subcontratistas: Desde 14/11/2023 hasta 14/02/2024. Valor: $69.600.000,00. - Vehiculos propios y no propios: Desde 14/11/2023 hasta 14/02/2024. Valor: $69.600.000,0.
FECHA DE APROBACIÓN	Noviembre 30 de 2023
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Dario Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaria de Vias, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-08	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS No. 01

INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	- Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Liseth Paola Vera Mogollón, representante legal de PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S. contratista, con el fin de reiniciar la ejecución del Contrato de Obra No. 01986 del 03 de Agosto de 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
RL/PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-05	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS No. 01

FECHA DEL ACTA	Agosto 27 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	01986 del 03 de agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra Pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901616138-0
REPRESENTANTE	LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
N.I.T	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	$ 486.573.188,80
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	-
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Dos (02) meses.
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 noviembre de 2023.
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/Maria Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	- No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.
ACTAS DE REINICIO	- No. 01: Enero 22 de 2024
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	N/A
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES	N/A

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS, Secretario de Vías, SAMUEL DARIO MEDINA PARRA, Supervisor, MARÍA ELVIRA PÏNTO JAIMES, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor Externo INVIAS y LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN, representante legal de PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S., contratista, con el fin de acordar y aprobar el siguientes precios unitarios no previstos dentro del contrato en referencia:

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-05	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS No. 01

DESCRIPCIÓN	UND.	COSTO TOTAL
SUMIDERO EN CONCRETO 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	ML	1.070.999
REJILLA METALICA SUMIDERO	UND	1.366.788
CANAL EN CONCRETO 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	ML	1.027.394
DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES DE CONCRETO CICLOPEO	M3	614.790

Se anexan los correspondientes análisis de precios unitarios, los cuales forman parte integral de la presenta acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
RL/ PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor Externo

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

REGRESAR A INDICE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA REGIONALIZADOS
ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

CODIGO	PAVIMENTO	
VERSION	2021	
PAGINA		

INVIAS

FECHA: 27 (Día) 6 (Mes) 2024 (Año)

ÍTEM BASE DE APU DE REFERENCIA: ☒ PUBLICACIÓN:

ÍTEM DE PROYECTO PARTICULAR:

ÍTEM DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: ☐ ÍTEM NO PREVISTO: ☐X ÍTEM APU PARTICULAR: ☐

UNIDAD EJECUTORA: subdirección vias regionales DIRECCIÓN TERRITORIAL: Norte de santander

CONTRATO N 1986 FECHA: 3/08/2023

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

CARRETERA: RAGONVALIA SECTOR: PUENTE ALIANZA

CONTRATISTA: PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

INTERVENTOR: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA CONTRATO No. 4208 FECHA: 21/11/2023

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
16	SUMIDERO EN CONCRETO 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU21MPa (D) - MEZCLA IN SITU		ML	

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
C0010190	Compactador manual vibratorio (rana) con motor de 6 hp		$ 10,000.00	0.80000	$ 8,000.00
C0010922	Vibrador de concreto, potencia aproximada de 3 hp, mangueras de 4 a 6 metros		$ 9,000.00	1.00000	$ 9,000.00
	HERRAMIENTA MENOR (%)			5.00%	$ 12,693.06
				SUBTOTAL $	$ 29,693.06

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
	Concreto 21 MPA	m3	0.560	$ 615,384.74	$ 344,615.45
	Mortero 1:4	m3	0.04	$ 484,922.60	$ 20,851.67
	Formaleta Para Concreto	m2	6.560	$ 26,650.00	$ 174,824.00
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 540,291.13

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
							$ -
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
A0030040	Obrero (4)	$ 173,333.35	185	$ 329,666.70	1.800	$ 178,148.17
A0040010	Oficial	$ 73,701.08	185	$ 136,283.30	1.800	$ 75,712.94
					SUBTOTAL $	$ 253,861.11
					TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 823,845.29

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	25%	$ 205,961.32
IMPREVISTOS	0%	$ -
UTILIDAD	5%	$ 41,192.26
	SUBTOTAL $	$ 247,153.59
	Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 1,070,999

Firma
Nombre: LIBETH PAOLA VERA MOGOLLON
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matrícula No. :

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estos contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma
Nombre: [illegible]
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No. :

REGRESAR A INDICE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA REGIONALIZADOS
ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

CÓDIGO	FR-APU-1
VERSIÓN	2021
PÁGINA	

INVIAS

FECHA: 27 (Día) | 6 (Mes) | 2024 (Año)

ITEM BASE DE APU DE REFERENCIA: ☒ PUBLICACIÓN:

ITEM DE PROYECTO PARTICULAR:

ITEM DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: ☐ ITEM NO PREVISTO: ☐X ITEM APU PARTICULAR: ☐

UNIDAD EJECUTORA: subdirección vias regionales DIRECCIÓN TERRITORIAL: Norte de santander

CONTRATO No. 1986 FECHA: 3/08/2023

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

CARRETERA: RAGONVALIA SECTOR: PUENTE ALIANZA

CONTRATISTA: PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

INTERVENTOR: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA CONTRATO No. 4208 FECHA: 21/11/2023

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
17	REJILLA METALICA SUMIDERO		UND	

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	HERRAMIENTA MENOR			5.00%	
	HERRAMIENTA MENOR (%)			5.00%	$ 406.18
				SUBTOTAL $	$ 406.18

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
B0014373	REJILLA METALICA HIERRO FUNDIDO TIPO SEMIPESADO	UND	1.000	$ 852,833.33	$ 852,833.33
	ANGULO 3"3*3/8"	ML	2.46	$ 64,537.45	$ 158,762.13
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 1,011,595.47

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
	TRANSPORTE DE REJILLA	KG-KM	90.000	198.00	17,820.000	$ 1.75	$ 31,250.00
							$ -
							$ -
							$ -
							$ -
						SUBTOTAL $	$ 31,250.00

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
A0030020	Obrero (1)	$ 43,333.35	185	$ 80,166.70	30.00	$ 2,672.22
	Soldador	$ 73,666.65	185	$ 136,283.30	25.000	$ 5,451.33
					SUBTOTAL $	$ 8,123.56
					TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 1,051,375.20

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	25%	$ 262,843.80
IMPREVISTOS	0%	$ -
UTILIDAD	5%	$ 52,568.76
	SUBTOTAL $	$ 315,412.56
	Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 1,366,788

Firma
Nombre LISETH PADILLA VERA MOGOLLON
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matrícula No.

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes mantenendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma
Nombre María Elvira Pinto Jaimes
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No.

NOTA: Los documentos publicados pertenecen con propiedad del territorio Nacional de Vías. Se prohíbe sus libre comercialización o de hacer a cualquier título sin previo autorización, está estrictamente prohibido y constituye una infracción a la normatividad vigente.

REGRESAR A INDICE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA REGIONALIZADOS
ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

CODIGO	TR-APU-7
VERSION	2021
PAGINA	
FECHA	27 (Dia) / 5 (Mes) / 2024 (Año)

INVIAS

ITEM BASE DE APU DE REFERENCIA: ☒ PUBLICACION:

ITEM DE PROYECTO PARTICULAR:

ITEM DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: ☐ ITEM NO PREVISTO: ☐X ITEM APU PARTICULAR: ☐

UNIDAD EJECUTORA: subdirreccion vias regionales DIRECCIÓN TERRITORIAL: Norte de santander

CONTRATO No. 1986 FECHA: 30/8/2023

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

CARRETERA: RAGONVALIA SECTOR: PUENTE ALIANZA

CONTRATISTA: PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

INTERVENTOR: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA CONTRATO No. 4208 FECHA: 21/11/2023

DATOS ESPECIFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
18	CANAL EN CONCRETO 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU		ML	

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
C0010190	Compactador manual vibratorio (rana) con motor de 6 hp		$ 10.000,00	0,80000	$ 8.000,00
C0010922	Vibrador de concreto, potencia aproximada de 3 hp, mangueras de 4 a 6 metros		$ 9.000,00	1,00000	$ 9.000,00
	HERRAMIENTA MENOR (%)			5,00%	$ 9.139,00
				SUBTOTAL $	$ 26.139,00

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
	Concreto 21 MPA	m3	0,610	$ 615.384,74	$ 375.384,69
	Formaleta Para Concreto	m2	6,820	$ 26.650,00	$ 181.753,00
	Mortero 1:4	m3	0,05	$ 484.922,60	$ 24.246,13
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 581.383,82

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
A0030040	Obrero (4)	$ 173.333,35	185	$ 320.666,70	2,500	$ 128.266,68
A0040010	Oficial	$ 73.701,08	185	$ 136.283,30	2,500	$ 54.513,32
					SUBTOTAL $	$ 182.780,00
					TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 790.302,82

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	25%	$ 197.575,71
IMPREVISTOS	0%	$ -
UTILIDAD	5%	$ 39.515,14
	SUBTOTAL $	$ 237.090,85
	Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 1,027,394

Firma:
Nombre: LINEYI PAOLA VERA MOSQUILLO
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matrícula No.

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes relacionado al mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a materiales y análisis de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma:
Nombre: María Elena Pinto Jaimes
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No.

REGRESAR A INDICE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA REGIONALIZADOS
ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

CODIGO	PR-APU-1		
VERSION	2021		
PAGINA			
FECHA	27 (Día)	6 (Mes)	2024 (Año)

ITEM BASE DE APU DE REFERENCIA: ☒ PUBLICACIÓN:

ITEM DE PROYECTO PARTICULAR:

ITEM DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: ☐ ITEM NO PREVISTO: ☐X ÍTEM APU PARTICULAR: ☐

UNIDAD EJECUTORA: subdirreccion vias regionales DIRECCIÓN TERRITORIAL: Norte de santander

CONTRATO No. 1986 FECHA: 3/08/2023

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

CARRETERA: RAGONVALIA SECTOR: PUENTE ALIANZA

CONTRATISTA: PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

INTERVENTOR: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA CONTRATO No. 4298 FECHA: 21/11/2023

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
19	CONCRETO CICLOPEO PARA OBRAS HIDRAULICAS		M3	

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
C0010550	Mezcladora de concreto tipo trompo		$ 10.000,00	1,00000	$ 10.000,00
	HERRAMIENTA MENOR (%)			5,00%	$ 4.860,10
				SUBTOTAL $	$ 14.860,10

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
B0053103	Agregado grueso (grava: grava triturada y/o roca triturada)	m3	0,50	$ 45.000,00	$ 22.680,00
B021000	Formaleta de madera para concreto	m2	2,00	$ 26.650,00	$ 53.300,00
B0093200	Agua	L	111,00	$ 50,25	$ 5.577,75
B0014700	Piedra para concreto ciclópeo (rajon o canto rodado)	m3	0,40	$ 42.000,00	$ 16.800,00
B0053101	Agregado fino para concreto (tamaño máximo 4,75mm : arena natural o trituración de roca, gravas, y/o escorias)	m3	0,38	$ 62.000,00	$ 23.436,00
B0103569	Cemento hidráulico NTC 121 tipo UG	kg	180,00	$ 600,00	$ 108.000,00
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 229.793,75

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
T0010400	Transporte de agregados	m3-km	0,88	80,000	70,560	$ 1.200,00	$ 84.672,00
T0010091	Transporte de piedra para concreto ciclópeo	m3-km	0,40	80,000	32,000	$ 1.200,00	$ 38.400,00
	Transporte de cemento hidraulico	Kg-km	156,000	80,000	12.480,000	$ 0,64	$ 7.987,20
							$ -
						SUBTOTAL $	$ 131.059,20

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
A0030080	Obrero (B)	$ 346.666,65	185	$ 641.333,30	8,000	$ 80.166,66
A0040010	Oficial	$ 73.666,65	185	$ 136.283,30	8,000	$ 17.035,41
					SUBTOTAL $	$ 97.202,08
					TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 472.915,13

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	25%	$ 118.228,78
IMPREVISTOS	0%	$ -
UTILIDAD	5%	$ 23.645,76
	SUBTOTAL $	$ 141.874,54
	Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 614,790

Firma: _____

Nombre: [illegible] VERA MOSQUERA

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matrícula No. :

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes mantenimiento el mismo precio unitario de cada ítem, cumplimiento con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a cargues y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma: _____

Nombre: [illegible]

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matrícula No. :

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-04	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/02/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01

FECHA DEL ACTA	Agosto 27 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	01986 del 03 de agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra Pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901616138-0
REPRESENTANTE	LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
N.I.T	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	$ 486.573.188,80
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	-
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Dos (02) meses.
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 noviembre de 2023.
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	- No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.
ACTAS DE REINICIO	- No. 01: Enero 22 de 2024
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	N/A
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES	N/A

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS, Secretario de Vías, SAMUEL DARIO MEDINA PARRA, Supervisor, MARÍA ELVIRA PÏNTO JAIMES, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor Externo INVIAS y LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN, representante legal de PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S., contratista, con el fin de acordar la modificación de las cantidades de obra del contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-04	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/02/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01

1. El especialista en hidráulica, tras analizar el punto crítico del sistema de drenaje, propuso la instalación de un sumidero en concreto que permite captar rápidamente el agua pluvial, reduciendo el riesgo de acumulación e inundaciones.

2. El especialista en hidráulica, después de evaluar el punto crítico del sistema de drenaje, recomendó la construcción de un canal de aguas lluvias para facilitar la descarga del sumidero, dado que el caudal que llega al punto es considerable y recomendó la construcción de disipadores de energía en la descarga de la alcantarilla doble, La recomendación se basa en la necesidad de reducir la velocidad del flujo de agua que sale del sistema.

3. Que, atendiendo a lo anterior se procedió a realizar un ajuste de mayores y menores cantidades de obra.

Teniendo en cuenta lo anotado en las consideraciones anteriores, las partes establecen la modificación de cantidades del contrato en referencia, contenidas en el Anexo No. 01, que forma parte integral de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
RL/ PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor Externo INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	SECRETARÍA DE VÍAS	MS-CC-CS-04 (ANEXO)	
	ANEXO No. 01 AL ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01	FECHA DEL ACTA	27/08/2024
	CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023		

ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VLR. PARC.	MODIFICACIONES			CONDICIONES DEL CONTRATO MODIFICADO		
						+/-	CANT	VR.TOTAL	UND.	CANT.	VLR. PARC.
	SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO										
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA										
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	56.00	$ 26.000.00	$ 1.456.000.00	+	252.18	$ 6.556.771.77	M3	308.18	$ 8.012.771.77
2	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	236.71	$ 800.000.00	$ 189.368.369.43	-	-40.11	-$ 32.088.000.00	M3	196.60	$ 157.280.369.43
3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11.178.00	$ 8.200.00	$ 91.659.600.00	+	1.014.91	$ 8.322.262.00	KG	12.192.91	$ 99.981.862.00
4	SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	311.00	$ 210.000.00	$ 65.310.000.00	-	-48.92	-$ 10.273.200.00	M3	262.08	$ 55.036.800.00
5	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	104.00	$ 450.000.00	$ 46.800.000.00	-	-20.05	-$ 9.022.500.00	M3	83.95	$ 37.777.500.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 394,593,969.43**						**$ 358,089,303.20**
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:										
6	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176.00	$ 26.000.00	$ 4.576.000.00	-	-17.75	-$ 461.500.00	M3	158.25	$ 4.114.500.00
7	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31.20	$ 800.000.00	$ 24.960.000.00	-	-12.61	-$ 10.088.000.00	M3	18.59	$ 14.872.000.00
8	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3.20	$ 580.000.00	$ 1.856.000.00	+	4.74	$ 2.749.200.00	M3	7.94	$ 4.605.200.00
9	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22.00	$ 32.000.00	$ 704.000.00	-	-8.82	-$ 282.240.00	M3	13.18	$ 421.760.00
10	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22.00	$ 92.000.00	$ 2.024.000.00	+	145.53	$ 13.388.760.00	M3	167.53	$ 15.412.760.00
11	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIÁMETRO INTERIOR	ML	28.00	$ 750.000.00	$ 21.000.000.00	-	-10.00	-$ 7.500.000.00	ML	18.00	$ 13.500.000.00
12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2.316.00	$ 8.200.00	$ 18.991.200.00	+	605.35	$ 4.963.870.00	KG	2.921.35	$ 23.955.070.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 74,111,200.00**						**$ 76,881,290.00**
	TRANSPORTES										
13	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	562.00	$ 2.200.00	$ 1.236.400.00	+	0.00	$ -	M3/KM	562.00	$ 1.236.400.00
	SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 1,236,400.00**			**$ -**			**$ 1,236,400.00**
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD										
14	SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	3.00	$ 600.000.00	$ 1.800.000.00	+	0.00	$ -	UND	3.00	$ 1.800.000.00
	SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 1,800,000.00**			**$ -**			**$ 1,800,000.00**
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO										

ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VLR. PARC.	MODIFICACIONES			CONDICIONES DEL CONTRATO MODIFICADO		
	PERFILADO Y CUNETEO										
16	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3,340.01	$ 1,490.00	$ 4,976,619.37	+	0.00	$ -	M2	3,340.01	$ 4,976,614.90
	SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				$ 4,976,619.37			$ -			$ 4,976,614.90
	ÍTEMS NUEVOS										
16	SUMIDERO EN CONCRETO 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	ML		$ 1,070,999.00	$ -	+	5.60	$ 5,997,594.40	ML	5.60	$ 5,997,594.40
17	REJILLA METALICA SUMIDERO	UND		$ 1,366,788.00	$ -	+	8.00	$ 10,934,304.00	UND	8.00	$ 10,934,304.00
18	CANAL EN CONCRETO 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	ML		$ 1,027,394.00	$ -	+	18.00	$ 18,493,092.00	ML	18.00	$ 18,493,092.00
19	DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES DE CONCRETO CICLOPEO	M3		$ 614,790.00	$ -	+	4.57	$ 2,809,590.30	M3	4.57	$ 2,809,590.30
	SUB-TOTAL ÍTEMS NUEVOS										$ 38,234,580.70
	COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				$ 476,718,188.90						$ 461,218,188.90
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				$ 4,500,000.00						
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				$ 481,218,188.90						$ 461,218,188.90
	COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				$ 4,500,000.00						$ 4,500,000.00
	VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				$ 855,000.00						$ 855,000.00
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD										$ -
	COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				$ 486,573,188.90						$ 466,573,188.90

SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

LAURA PAOLA VERA MOGOLLON
RL/PROVEEDOR COLOMBIAS S.A.S
Contratista

MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor Externo

SAMUEL DAVID MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vias

GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.						
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01986 del 03 de Agosto de 2023					
VALOR INICIAL (En números):	$486.573.188,80					
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002440 del 18/IV/23 - $500.000.000,00					
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**	
Garantia de seriedad del ofrecimiento						
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.						
Pago anticipado.						
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10				
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10				
Estabilidad de la obra.	X	10				
Calidad de los bienes y equipos suministrados.						
Correcto funcionamiento de los equipos.						
Calidad del servicio.						
Provisión de repuestos y accesorios.						
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.						
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV				
Otros amparos.						
Cuales:						
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- Acta de Inicio.					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)						
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)						
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)						
VALOR TOTAL (En números):	$486.573.188,80					
ASEGURADORA:	Compañía Mundial de Seguros S.A.					
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. CCT-100006044 Anexo 3					
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$48.657.319,00	del 14-XI-2023	al 14-VI-2024		
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$48.657.319,00	del 14-XI-2023	al 14-II-2027		
	Estabilidad de la obra	$48.657.319,00	del 14-II-2024	al 14-II-2029		
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. CCT 100001511 Anexo 2					
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$232.000.000,00	del 14-XI-2023	al 14-II-2024		

GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de **Noviembre** del año **2023**, el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina/ SM

Revisó: Nhora Ortega/ NO

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.21 08:25:12 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851270 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU[illegible]-0001

NIT 850.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: d3a9QroA74NB7L/Fr1EjPA==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCT-100006044	3	380014884	

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 21/11/2023 | SUC. EXPEDIDORA CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 14/02/2029	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	TELÉFONO	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	TELÉFONO	7056000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A INDICACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN IGUAL.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 14/06/2024	48.657.319,00	2.666,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 14/02/2027	48.657.319,00	2.666,67
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 14/02/2024	24:00 Horas Del 14/02/2029	48.657.319,00	2.666,67

TOTAL ASEGURADO $ 145.971.957,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	8.000,01
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	8.000,01
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.520,00
TOTAL A PAGAR	$	9.520,01

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.870

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFIANZADOS EN LA CONFIANZA DE COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - BPO

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.17 10:17:12 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: EXjKNPveA+2dFqUB3usf6a==

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU5200000000050-0001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCT-100006044	2	300014722	

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 17/11/2023 | SUC. EXPEDIDORA CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 14/02/2029	N/A	N/A	N/A N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA III1	TELÉFONO	3107784469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	TELÉFONO	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 6 NO. 738-90	TELÉFONO	7956000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO APLICAMOS ACTA DE INICIO CON FECHA 14 NOVIEMBRE DE 2023.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 14/06/2024	48.657.318,80	51.110,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 14/02/2027	48.657.318,80	395.924,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 14/02/2024	24:00 Horas Del 14/02/2029	48.657.318,80	608.883,00

TOTAL ASEGURADO $ 145.971.956,40

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.055.917,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.055.917,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	201.574,00
TOTAL A PAGAR	$	1.262.491,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.970

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Afiliados a la Cámara Colombiana de Infraestructura - PPSU - 005

137

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.24 14:27:48 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 2855400 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1hxByHlK8IXPfLMCAe44e/w==

ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSU5R0000000027-0003

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCT-100001511	2	100014983	

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 24/11/2023 | SUC. EXPEDIDORA CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	14/02/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3197784469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3197784469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE INICIO CON FECHA DE FIRMA DEL 14 DE NOVIEMBRE 2023; LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN IGUAL.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS ±INVIAS CON NIT
800.215.807-2 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	146.192,00
PATRONAL	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 232.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	146.192,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	146.192,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	28.726,00
TOTAL A PAGAR	$	179.918,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.870

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

APROBADO A LA CARÁTULA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - 2015

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01986 del 03 de Agosto de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$486.573.188,80				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002440 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- Acta de Reinicio No. 01: Enero 22 de 2024				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$486.573.188,80				
ASEGURADORA:	Compañía Mundial de Seguros S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. CCT-100006044 Anexo 4				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$48.657.319,00	del 15-I-2024	al 31-VII-2024	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$48.657.319,00	del 15-I-2023	al 02-IV-2027	
	Estabilidad de la obra	$48.657.319,00	del 02-IV-2024	al 02-IV-2029	
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. CCT 100001511 Anexo 3				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 14-XI-2023	al 02-IV-2024	

Efrain Alexander Pacheco Rojas
SECRETARIO DE VÍAS
Gobernación de Norte de Santander

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **26** días del mes de **Enero** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza. una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

Efraín Alexander Pacheco Rojas
SECRETARIO DE VÍAS
Gobernación de Norte de Santander

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina/

Revisó: Nhora Ortega/

Seguros mundial
Tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.25 14:26:27 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 K 68 - 25 PISOS 12 Y 13 - BOGOTÁ
TELÉFONO 7455600 FAX 285 [illegible] WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ByL0vgdh/IKgmmK1vO42An=

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1337-P-06-PPSUSZM00000059-0001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCT-100086044	4	300015862	

TIPO DE DOCUMENTO — FECHA DE EXPEDICIÓN: 25/01/2024 — SUC. EXPEDIDORA: CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 02/04/2029		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107784469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 5 CALLE 13 Y 14 CENTRO	TELÉFONO	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G # 73 B - 90	TELÉFONO	3778608

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTACIA DE ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO AL CONTRATO

ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE 2023
AMPLIACION N°01 AL ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE 2023
AMPLIACION N°02 AL ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 15 DE ENERO 2024
ACTA DE REINICIO DE CONTRATO N°01 DE FECHA 22 DE ENERO 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGOR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 31/07/2024	48.657.319,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 02/04/2027	48.657.319,00	15.663,66
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 02/04/2024	24:00 Horas Del 02/04/2029	48.657.319,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 145.971.957,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	15.663,66
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	15.663,66
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	2.976,10
TOTAL A PAGAR	$	18.639,76

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A [illegible] CON EL CÓDIGO DE SEGURIDAD ESTAMPADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. SI TIENES ALGUNA INCOMODIDAD [illegible] EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.25 14:27:23 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
OFICINA GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO 7455600 FAX 7451220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: AKCmPsdKCggqbXRUJOhf+A==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1327-P-06-PPSUSTA00000017-D003

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	100015863	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 02/04/2024		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTACIA DE ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO AL CONTRATO

ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE 2023
AMPLIACION N°01 AL ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE 2023
AMPLIACION N°02 AL ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 15 DE ENERO 2024
ACTA DE REINICIO DE CONTRATO N°01 DE FECHA 22 DE ENERO 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGOR.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	130.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	91.232,88
PATRONAL	78.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	78.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	78.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERMAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	91.232,88
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	91.232,88
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	17.334,25
TOTAL A PAGAR	$	108.567,13

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

COMENTO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO, OPCIÓN "CONSULTA EL ESTADO DEL CERTIFICADO QUE ENCONTRARÁS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIGILA LA EXISTENCIA DE ESTAS ASEGURADORAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS QUE LLEVA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935, QUÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.870

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

Seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.25 14:27:23 -05:00

Código de Seguridad: nXtaMsdKtggq6XHUjXOtf+A==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2023-1317-P-06-PPSUSR000000027-2001

No. PÓLIZA CCT-100001511 No. ANEXO 3 No. CERTIFICADO 380015863 No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 02/04/2024		25/01/2024	N/A N/A	N/A N/A

SUC. EXPEDIDORA CEN CUCUTA

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-8
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-8
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTACIA DE ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO AL CONTRATO

ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE 2023
AMPLIACION N°01 AL ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE 2023
AMPLIACION N°02 AL ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 15 DE ENERO 2024
ACTA DE REINICIO DE CONTRATO N°01 DE FECHA 22 DE ENERO 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGOR.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PATRONAL	130.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	91.232,88
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	78.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	78.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
	78.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

TOTAL ASEGURADO	$	260.000.000,00
PRIMA BRUTA	$	91.232,88
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	91.232,88
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	17.334,25
TOTAL A PAGAR	$	108.567,13

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO/ DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro cliente cuidando responsablemente. Protegemos el medio ambiente evitando imprimir en papel este documento

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	300015863	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	02/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
Norte de Santander GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01986 del 03 de Agosto de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$486.573.188,80				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002440 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- Adicional No. 01: Marzo 22 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$486.573.188,80				
ASEGURADORA:	Compañía Mundial de Seguros S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. CCT-100006044 Anexo 5				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$48.657.319,00	del 15-I-2024	al 29-X-2024	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$48.657.319,00	del 15-I-2023	al 29-VI-2027	
	Estabilidad de la obra	$48.657.319,00	del 29-VI-2024	al 29-VI-2029	
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. CCT 100001511 Anexo 4				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 14-XI-2023	al 29-VI-2024	

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
Norte de Santander GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **03** días del mes de **Abril** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina/ SM

Revisó: Nhora Ortega/ NO

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.03.27 16:04:16 -05:00

Código de Seguridad: +LCJBwEQ73ZpWtuArLN1XA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 A. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 2855900 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-0001

No. PÓLIZA CCT-100086044	No. ANEXO 5	No. CERTIFICADO 380016792	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 27/03/2024	SUC. EXPEDIDORA CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 29/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLUMBIA S&S	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA TITI	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	890.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	TELÉFONO	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	TELÉFONO	7856000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO A ADICIONAL N.1; SE ADICIONA PLAZO DE EJECUCIÓN DE 3 MESES, LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 890.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/10/2024	48.657.319,00	21.596,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/06/2027	48.657.319,00	29.328,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/06/2024	24:00 Horas Del 29/06/2029	48.657.319,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 145.971.957,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	50.924,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	50.924,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	9.676,00
TOTAL A PAGAR	$	60.600,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/04/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A [redacted] Y UBICANDO EL MÓDULO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS EN LÍNEA. DIGITE EL NÚMERO DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFICA LA EXISTENCIA DE ESTA PÓLIZA. [redacted] LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cuidemos los árboles de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protegemos el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.02 17:31:01 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 7051400 FAX 7051220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: q2S[illegible]

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	300016845	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	20/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-8
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107784469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-8
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107784469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMEINTO A ADICIONAL NO1; SE MODIFICA PLAZO DEL TOTAL DEL CONTRATO A 6 MESES; LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.C01.PCONTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	112.833,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA EMITA	$	112.833,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	112.833,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	21.438,00
TOTAL A PAGAR	$	134.271,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A [illegible] DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO. [illegible] SOBRE LA EXISTENCIA DE ESTA ASEGURADORA CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMARNOS A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada / Contabilidad Asegurador Seguros S.A.
ANGELA MINAN - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.648.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplamos los sueños de nuestro planeta cuidando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AVISO LEGAL: LA COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA Y PAZ - ADF

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
Alcaldía de Bucaramanga GOBIERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01986 del 03 de Agosto de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$486.573.188,80				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002440 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- Adicional No. 02: Junio 27 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$486.573.188,80				
ASEGURADORA:	Compañía Mundial de Seguros S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. CCT-100006044 Anexo 6				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$48.657.319,00	del 15-I-2024	al 29-XII-2024	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$48.657.319,00	del 15-I-2024	al 29-VIII-2027	
	Estabilidad de la obra	$48.657.319,00	del 29-VIII-2024	al 29-VIII-2029	
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. CCT 100001511 Anexo 5				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 14-XI-2023	al 29-VIII-2024	

GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **09** días del mes de **Julio** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento (e), Ing. **JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Secretario de Vías (e)

Proyectó: Samuel Medina/

Revisó: María Camila Viloria/

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.07.02 15:02:41 -05:00

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIR. COOP. CENTRAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 12 Y 13 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3955400 FAX 3951220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO [illegible]

NIT [illegible]
GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORRETENEDORES - ACTIVIDAD FINANCIERA

No. PÓLIZA	CCF-100006044	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	300018233	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/11/2023	24:00 Horas Del	29/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVELEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IEII	TELÉFONO	3107784469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	TELÉFONO	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	TELÉFONO	7956000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO AL ADICIONAL EN TIEMPO NO. 02; SE ADICIONA PLAZO DE 2 MESES MÁS, LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/12/2024	48.657.319,00	14.637,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/08/2027	48.657.319,00	20.329,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/08/2024	24:00 Horas Del 29/08/2029	48.657.319,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 145.971.957,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	34.966,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	34.966,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.644,00
TOTAL A PAGAR	$	41.610,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO : DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/08/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONFIRMA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTERIORMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MARIA VILLAMIZAR DE PRADILLA
C.C. 37 646 819

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplamos los sueños de nuestro planeta cuidando responsablemente
protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No.

9 90 230901 EMVCO

Redeban

JUL 04 2024 16:18:22 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRO CUCUTA 4
CL 11 4 39 CC LECS LC 1
C.UNICO: 3007035757 TER: 9A005601
RECIBO: 045398 RRN: 060568
APRO: 465437

RECAUDO
CONVENIO: 76274
CREDICORP REC ESPECI
REF: 031594

VALOR $ 41.610

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASARAPI

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCT-100006044** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **PROVEEDOR COLOMBIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **02/07/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CUCUTA a los **02** días del mes **JULIO** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 380018232

Fecha de Facturación	02/07/2024
Fecha Limite de Pago	01/08/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	CCT-100006044		
Prima			34.966,00
IVA			6.644,00
Periodo Facturado	14/11/2023	29/08/2029	
VALOR TOTAL A PAGAR $			41.610,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROVEEDOR COLOMBIA SAS
AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	901616138
Intermediario	FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. [illegible]
2. [illegible] UNICAMENTE [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible] PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA [illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.

$ [illegible] www.segurosmundial.com.co [illegible]

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 380018232

Fecha de Facturación	02/07/2024
Fecha Limite de Pago	01/08/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	CCT-100006044		
Prima			34.966,00
IVA			6.644,00
Periodo Facturado	14/11/2023	29/08/2029	
VALOR TOTAL A PAGAR $			41.610,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROVEEDOR COLOMBIA SAS
AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	901616138
Intermediario	FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000003800182 32(3900)000000041610(96)20240801

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229903800182 32(3900)000000041610(96)20240801

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.07.02 15:14:34 -05:00

Código de Seguridad

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 69 - 76 PISOS 12 Y 13 - BOGOTÁ
TELÉFONOS 7855700 FAX 2851230 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
ECT-100001911	5	100018333	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	02/07/2024	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 horas del	14/11/2023	24:00 horas del	29/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-8
DIRECCIÓN	AV 19 70 1 47 TORRE/PNA 1111	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-8
DIRECCIÓN	AV 19 70 1 47 TORRE/PNA 1111	TELÉFONO	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO AL ADICIONAL EN TIEMPO NO. 02; SE ADICIONA PLAZO DE 2 MESES MÁS, LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CD1.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	411.726,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
			TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELEN HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	411.726,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	411.726,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	78.228,00
TOTAL A PAGAR	$	489.954,00

COMERCIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCONTRARÁS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFICA LA EXISTENCIA DE TU CLAUSULADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SE CON CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MARIA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.644.870

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta y nos sumamos responsablemente protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No.

9.90 230901 EMVCO

Redeban

JUL 04 2024 16:18:50 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRO CUCUTA 4
CL 11 4 39 CC LECS LC 1
C.UNICO: 3007035757 TER: 9A005601
RECIBO: 045400 RRN: 060570
APRO: 617206

RECAUDO
CONVENIO: 76274
CREDICORP REC ESPECI
REF: 031594

VALOR $ 489.954

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Powered by CamScanner

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSION 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01986 del 03 de Agosto de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$486.573.188,80				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002440 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- Adicional No. 03: Junio 28 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$486.573.188,80				
ASEGURADORA:	Compañía Mundial de Seguros S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. CCT-100006044 Anexo 7				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$48.657.319,00	del 15-I-2024	al 30-I-2025	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	$48.657.319,00	del 15-I-2024	al 30-IX-2027	
	Estabilidad de la obra	$48.657.319,00	del 30-IX-2024	al 30-IX-2029	
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. CCT 100001511 Anexo 7				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 14-XI-2023	al 30-IX-2024	

GOBERNACION	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **06** días del mes de **Septiembre** del año **2024**. el Secretario de Vías del Departamento. Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** en calidad de Ordenador del Gasto. manifiesta la aprobación de la póliza. una vez revisado el contenido de la misma. la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina

Revisó: Nhora Ortega

Seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.03 14:23:23 -05:00

Código de Seguridad: 7qshUK5nv/1P84+4amBfVg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 72 No. 10-07 PISO 4
TELÉFONO 2856660 FAX 2851 72 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 96-04-2021-1317-P-04-00505000000059-0001

No. POLIZA CCT-100006044	No. ANEXO 7	No. CERTIFICADO 330019121		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICION 03/09/2024		SUC. EXPEDIDORA CEN CUCUTA	
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00 00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 30/09/2029		N/A N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 78 I 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.927-7
DIRECCION	AVENIDA 3E NO 1E-46	TELÉFONO	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCION	CALLE 25 G NO. 73B-90	TELÉFONO	7056000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO A ADICIONAL EN TIEMPO N°3; SE ADICIONA TIEMPO DE UN MES MAS; LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN
EN VIGOR
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ALIANA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUIO NACIONAL DE VIAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00 00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 30/01/2025	48.657.319,00	7.673,00
PRESTACIONES SOCIALES	00 00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 30/09/2027	48.657.319,00	10 665,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00 00 Horas Del 30/09/2024	24:00 Horas Del 30/09/2029	48.657.319,00	0,00

			TOTAL ASEGURADO	$	145.971.957,00
INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	$	18.344,00
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	$	
			EXTRA PRIMA		
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			PRIMA NETA	$	18.344,00
COMPAÑIA / TIPO COASEGURO / PÓLIZA LÍDER / CERTIF. LÍDER / % PARTICIPACIÓN			GASTOS EXP.	$	0,00
			IVA	$	3.485,00
			TOTAL A PAGAR	$	21.829,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMAS QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS ACLARANDO SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR, A POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A
ANGELA MINAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C C 52 046 070

TOMADOR

Lineas de Atencion al Cliente
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogota: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Los términos y condiciones de cumplimiento para esta transacción electrónica están sujetos al marco jurídico vigente aplicable a la presente póliza.

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860 037 013 6
GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORRETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CR 7 # 32-33 PISO 7 Y 8 - BOGOTÁ
TELÉFONO 7455600 Fax 2871220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No POLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCT-100006044	7	300019121	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	03/09/2024	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del	30/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteje el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASARELAS

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCT-100006044** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **PROVEEDOR COLOMBIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **03/09/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CUCUTA a los **03** dias del mes **SEPTIEMBRE** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	380019121
Fecha de Facturación	03/09/2024
Fecha Limite de Pago	03/10/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	CCT-100006044	Prima	18.344,00
Periodo Facturado	14/11/2023 | 30/09/2029	IVA	3.485,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	21.829,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROVEEDOR COLOMBIA SAS
AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	901616138
Intermediario	FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Aprovisionamiento Cuenta:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

UNICAMENTE

PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDITICIA CAPITAL INDUSTRIAL

NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

www.segurosmundial.com.co

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	380019121
Fecha de Facturación	03/09/2024
Fecha Limite de Pago	03/10/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Poliza No.	CCT-100006044	Prima	18.344,00
Periodo Facturado	14/11/2023 | 30/09/2029	IVA	3.485,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	21.829,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROVEEDOR COLOMBIA SAS
AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	901616138
Intermediario	FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000003800191 21(3900)000000021829(96)20241003

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229903800191 21(3900)000000021829(96)20241003

VIGILADO

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación encontrará la información de los distintos medios de pago que tenemos a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Bancolombia Corresponsal Bancario · grupo éxito · efecty · edeq · Punto de pago · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1288268640

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** CUCUTA 3/09/2024 6:39:05 p.m.

VALOR TOTAL: $21.829,00

RECIBO DE: PROVEEDOR COLOMBIA SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901616138

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20249900993914	889225825	BANCOLOMBIA	21.829,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100006044 Certificado(s): 380019121;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.65.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.04 11:04:47 -05:00

Codigo de Seguridad: qRZHft401VNv1ovU96tVdg==

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-01-2023-1317-P-06-PPSU5000000000037-0001

No. POLIZA CCT-100001511 **No. ANEXO** 7 **No. CERTIFICADO** 300015148 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICION** 04/09/2024 **SUC. EXPEDIDORA** CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	30/09/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCION	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCION	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCION		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA VALOR ASEGURADO; LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5236382 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	8.000,00
PATRONAL	260.000.000,00	250.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 260.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	8.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	8.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.520,00
TOTAL A PAGAR	$	9.520,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A [illegible] INGRESA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE CONTRATAR CON LA COMPAÑÍA CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. [illegible] PARA LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS ACÁ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO [illegible]

seguros mundial

tu compañía siempre

[illegible]
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

[illegible] WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCT-100001511	7	300019140	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	04/09/2024	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 30/09/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

·BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , · ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a traves de los siguientes canales: correo electronico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podra solicitar la exclusion de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electronico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Procege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

NO VALIDO

SEGUROS mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.03 14:25:25 -05:00

Codigo de Seguridad: hvqEncBVIOPPNIjvLQPXVw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISO 12
TELEFONO 2855400 FAX 2855477 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-07-2021-1317-P-06-99515[illegible]

No. PÓLIZA CCT-100001511 | No. ANEXO 6 | No. CERTIFICADO 300019122 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 03/09/2024 | SUC. EXPEDIDORA CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	30/09/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCION	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO A ADICIONAL EN TIEMPO N°3; SE ADICIONA TIEMPO DE UN MES MAS; LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 890.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	259.976.854,00	259.976.854,00	259.976.854,35	56.934,00
PATRONAL	259.976.854,00	259.976.854,00	259.976.854,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	259.976.854,00	259.976.854,00	259.976.854,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	259.976.854,00	259.976.854,00	259.976.854,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 259.976.854,35

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	56.934,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	56.934,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	10.817,00
TOTAL A PAGAR	$	67.751,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB [illegible] INDICA EL NÚMERO DE CERTIFICADO QUE ENCONTRARÁS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIGILA LA INFORMACIÓN DE ESTA PÓLIZA [illegible] PÓLIZA, EL CUAL ES GRATUITO. SI DESEAS PUEDES ESCRIBIR A LA LÍNEA GRATUITA 01 8000 111 935 O LLAMAR EN BOGOTÁ AL 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS ARRIBA INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR A PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA AMPUDIA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Impreso por un sistema de computo, para verificar autenticidad ingrese a nuestra página web seguros mundial y digite el número de documento indicando la impresión de este documento.

MOD 961

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CR 7 # 32 A - 63 - 24 PISOS 1 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2853600 FAX 2871240 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	100019122	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00 00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del	30/09/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRA A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a traves de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podra solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Pagina web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.	380019122
Fecha de Facturación	03/09/2024
Fecha Limite de Pago	03/10/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	CCT-100001511	Prima	56.934,00
Periodo Facturado	14/11/2023 | 30/09/2024	IVA	10.817,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	67.751,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROVEEDOR COLOMBIA SAS
AV 19 7B 1 47 TORCOROMA III	901616138
Intermediario	FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente

ESPACIO PARA EL TIMBRE

...PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA...

NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.

...www.segurosmundial.com.co...

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	380019122
Fecha de Facturación	03/09/2024
Fecha Limite de Pago	03/10/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	CCT-100001511	Prima	56.934,00
Periodo Facturado	14/11/2023 | 30/09/2024	IVA	10.817,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	67.751,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROVEEDOR COLOMBIA SAS
AV 19 7B 1 47 TORCOROMA III	901616138
Intermediario	FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)0000038001912 2(3900)0000000067751(96)20241003

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299038001912 2(3900)0000000067751(96)20241003

VIGILADO

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1447089585

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** CUCUTA 3/09/2024 6:35:03 p.m.

VALOR TOTAL: $67.751,00

RECIBO DE: PROVEEDOR COLOMBIA SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901616138

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20249900993882	889213294	BANCOLOMBIA	67.751,00

OBSERVACIONES: Ramo. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Póliza(s): 100001511 Certificado(s): 380019122;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01986 del 03 de Agosto de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$486.573.188,80				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002440 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**	**(%)**	
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- Adicional No. 04: Septiembre 26 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$486.573.188,80				
ASEGURADORA:	Compañía Mundial de Seguros S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. CCT-100006044 Anexo 8				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$48.657.319,00	del 15-I-2024	al 02-III-2025	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$48.657.319,00	del 15-I-2024	al 30-X-2027	
	Estabilidad de la obra	$48.657.319,00	del 30-X-2024	al 30-X-2029	
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. CCT 100001511 Anexo 8				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 14-XI-2023	al 30-X-2024	

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **04** días del mes de **Octubre** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Revisó: Samuel Medina/

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.27 14:36:31 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CRA 9 NO 115-06 PISO 6 BOGOTA
PBX 6500066 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

Código de Seguridad: ZrtPujYHrmdai2AD+b93zg==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 08-04-2021-1317-P-05-PPSU5200000000-0001

No. PÓLIZA CCT-100006044 **No. ANEXO** 8 **No. CERTIFICADO** 300019582 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICIÓN** 27/09/2024 **SUC. EXPEDIDORA** CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 30/10/2029	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107784469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	**TELÉFONO**	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	**TELÉFONO**	7056000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO ADICIONAL EN TIEMPO N° 04; SE ADICIONA 1 MES MÁS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 02/03/2025	48.657.319,00	7.439,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 30/10/2027	48.657.319,00	9.998,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/10/2024	24:00 Horas Del 30/10/2029	48.657.319,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 145.971.957,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	17.437,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	17.437,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.313,00
TOTAL A PAGAR	$	20.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/09/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A [illegible] CON EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCONTRARÁS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VINCULA EXPERIENCIA DE ESTAS ASEGURADO CON EL REGISTRO DE [illegible]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MIRNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®

tu compañía siempre

N.I. 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VAREGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100006044	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	380019502	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 30/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
LA RETENCIÓN COMO AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantia de Cumplimiento contenida en la póliza **CCT-100006044** y endoso, 8 cuyo afianzado es: **PROVEEDOR COLOMBIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **27/09/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CUCUTA a los **27** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 380019502

Fecha de Facturación	27/09/2024
Fecha Limite de Pago	27/10/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	CCT-100006044	Prima	17.437,00
Periodo Facturado	14/11/2023 | 30/10/2029	IVA	3.313,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	20.750,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROVEEDOR COLOMBIA SAS
AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	901616138
Intermediario	FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible] PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA
4. [illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS
5. [illegible] www.segurosmundial.com.co

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 380019502

Fecha de Facturación	27/09/2024
Fecha Limite de Pago	27/10/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	CCT-100006044	Prima	17.437,00
Periodo Facturado	14/11/2023 | 30/10/2029	IVA	3.313,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	20.750,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROVEEDOR COLOMBIA SAS
AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	901616138
Intermediario	FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000003800195O2(3900)0000000020750(96)20241027

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229903800195O2(3900)0000000020750(96)20241027

VIGILADO

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

Puede realizar el pago de su recibo en cualquiera de estos medios de pago autorizados:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Makro · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.27 14:45:44 -05:00

Código de Seguridad: LY3i1EP8C6SYgskfz8ns7A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B 24 PISO 12 Y 13 BOGOTÁ
TEL PBX 3240220 FAX 3240221 www.segurosmundial.com.co

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2022-1317-P-06-PPSU000000027-0001

No. PÓLIZA CCT-100001511	No. ANEXO 8	No. CERTIFICADO 300019503		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 27/09/2024		SUC. EXPEDIDORA CEN CUCUTA	
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 30/10/2024		N/A	N/A	N/A N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-9
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107784469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-9
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107784469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO ADICIONAL EN TIEMPO N° 04; SE ADICIONA 1 MES MÁS.

LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	53.425,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 260.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	53.425,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	53.425,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	10.151,00
TOTAL A PAGAR	$	63.576,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresion de este documento

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VARÉSE MENCIÓN A AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2355600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	380019503	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	30/10/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	380019503
Fecha de Facturacion	27/09/2024
Fecha Limite de Pago	27/10/2024
Prima	53.425,00
IVA	10.151,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	63.576,00

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	CCT-100001511	
Periodo Facturado	14/11/2023	30/10/2024

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razon Social	PROVEEDOR COLOMBIA SAS
AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	901616138
Intermediario	FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1.
2. UNICAMENTE
3. ESPINOSA
4. PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA
NIT 900637207
NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS
5. www.segurosmundial.com.co

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	380019503
Fecha de Facturación	27/09/2024
Fecha Limite de Pago	27/10/2024
Prima	53.425,00
IVA	10.151,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	63.576,00

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	CCT-100001511	
Periodo Facturado	14/11/2023	30/10/2024

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROVEEDOR COLOMBIA SAS
AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	901616138
Intermediario	FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000003800195O3(3900)000000063576(96)20241027

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229903800195O3(3900)000000063576(96)20241027

VIGILADO

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

[illegible]

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Maxicar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO [illegible]

Tu compañía siempre

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01986 del 03 de Agosto de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$486.573.188,80				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002440 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantia de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- Adicional No. 05: Octubre 29 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$486.573.188,80				
ASEGURADORA:	Compañía Mundial de Seguros S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. CCT-100006044 Anexo 9				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$48.657.319,00	del 15-I-2024	al 29-III-2025	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$48.657.319,00	del 15-I-2024	al 29-XI-2027	
	Estabilidad de la obra	$48.657.319,00	del 29-XI-2024	al 29-XI-2029	
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. CCT 100001511 Anexo 9				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 14-XI-2023	al 29-XI-2024	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **05** días del mes de **Noviembre** del año **2024**. el Secretario de Vias del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza. una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Revisó: Samuel Medina/Supervisor.

Aprobó: Claribel Vergel Badillo/Abogada Externa.

Seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.31 10:32:34 -05:00

Código de Seguridad: 1/1NMBJDeF&Fr8ONNQhrA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
www.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 08-04-2021-1317-P-05-MPSUS2[illegible]

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCT-100006044	9	300020196	

TIPO DE DOCUMENTO — FECHA DE EXPEDICIÓN 31/10/2024 — SUC. EXPEDIDORA CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 29/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-9
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	TELÉFONO	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	TELÉFONO	7056000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO A ADICIONAL NO.5, SE ADICIONA TIEMPO DE 1 MES MÁS HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/03/2025	48.657.319,00	6.479,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/11/2027	48.657.319,00	9.998,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/11/2024	24:00 Horas Del 29/11/2029	48.657.319,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 145.971.957,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	16.477,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	16.477,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.131,00
TOTAL A PAGAR	$	19.608,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/10/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[illegible]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C 52 646 070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®

tu compañía siempre

N° 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VARIOS VENCIMIENTOS A FORMATENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 A No. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO: 2855600 FAX 2857220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS20000000059-D001

No. PÓLIZA	CCT-100096844	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	300020196	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	20/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta raciocinando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.31 13:21:58 -05:00

Código de Seguridad: +9aYYd8E/s1AjgCjwvP4VQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
www.segurosmundial.com.co

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-99115990000000027-0007

No. PÓLIZA CCT-100001511 **No. ANEXO** 9 **No. CERTIFICADO** 380020202 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICIÓN** 31/10/2024 **SUC. EXPEDIDORA** CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/11/2024	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-9
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-9
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO A ADICIONAL NO.5, SE ADICIONA TIEMPO DE 1 MES MÁS HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	53.425,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 260.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

	DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	

PRIMA BRUTA	$	53.425,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	53.425,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	10.151,00
TOTAL A PAGAR	$	63.576,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C C 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Protejamos nuestro medio ambiente, evitando la impresión de este documento

seguros mundial®

tu compañía siempre

N° 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CL 33 N. 69 - 24 PISOS 1 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851226 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-96-PPSUSBR000000027-D001

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	300020202	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/10/2024	SUC EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/11/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

CONTRATO DE OBRA No N°.01986 del 03 de agosto de 2023

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

INFORME DE OBRA FINAL

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

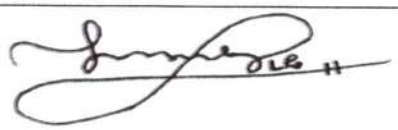
PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

CONTROL DE DISTRIBUCION DEL DOCUMENTO

NOMBRE	AREA O ENTIDAD	FECHA
Informe mensual final	PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S	29/11/2024

REVISION Y APROBACION

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ			
REVISÓ Y APROBÓ	**LISETH PAOLA VERA**	Representante legal de obra	
FECHA:	**29/11/2024**		

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

CONTENIDO

1.0 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO 4
1.1 INFORMACION DE CONTRATO DE OBRA 9
1.2 GARANTIAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS. 10
2.0 DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA A INTERVENIR 12
3.0 CANTIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO. 13

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

INTRODUCCION

El presente informe describe las actividades desarrolladas del Contrato de Obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023, cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

se procedió con la: EJECUCION DE OBRA (En esta Etapa se realizará la ejecución de las actividades contractuales cumpliendo con los diseños aprobado) del MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

1.0 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

Muchas de las zonas de Colombia, cuentan con serias limitaciones en relación a la prestación de servicios e infraestructura, por lo que se hace necesario emprender todo tipo de acciones que contribuyan a la disminución de las disparidades presentadas entre las zonas urbanas y rurales, y al mismo tiempo que permita mejorar las condiciones de competitividad de los territorios. Por tal motivo es de gran importancia la inversión en el sector transporte ya que constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo, generando progresos en la intercomunicación municipal, dinámicas comerciales de los territorios y mejoras en la calidad de los habitantes de las zonas afectadas.

En el marco del programa Colombia Rural, el día 23 de diciembre de 2020, el Instituto Nacional de Vías – Invias y la Gobernación de Norte de Santander, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1605 de 2020, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÌAS TERCIARIAS EN JURISDDICIÒN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", para el mantenimiento y mejoramiento de vías que se determinen en el Departamento de Norte de Santander.

Con el presente proyecto **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER,** identificado con el código BPIN 2020004540035, trayendo consigo beneficios en ahorro en los costos de operación de los vehículos de transporte, mejorar la calidad de vida de cerca de 8.000 habitantes y apoyo a los procesos productivos que contribuyen a la generación de empleo y al intercambio comercial. Este mejoramiento se hará a través de la construcción de placa huella, sus respectivas obras de drenaje y construcción de muro en gaviones.

Provecol Int S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

En armonía con el objeto se realizará la ejecución de las siguientes actividades

Gobernación de Norte de Santander

GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SECRETARÍA DE VÍAS

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL - SAMC-SV-01986-20223

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	GENERAL 2018	PARTICULAR					
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ML**	**414.00**		
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	56.00	$ 26,000.00	$ 1,456,000.00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	236.71	$ 800,000.00	$ 189,368,369.43
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11,178.00	$ 8,200.00	$ 91,659,600.00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	311.00	$ 210,000.00	$ 65,310,000.00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	104.00	$ 450,000.00	$ 46,800,000.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 394,593,969.43**
			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	**UND**			
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176.00	$ 26,000.00	$ 4,576,000.00
8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31.20	$ 800,000.00	$ 24,960,000.00

Provecol Int S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

9	630.6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3.20	$ 580,000.00	$ 1,856,000.00
10		610.1 P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22.00	$ 32,000.00	$ 704,000.00
11			RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22.00	$ 92,000.00	$ 2,024,000.00
12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28.00	$ 750,000.00	$ 21,000,000.00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2,316.00	$ 8,200.00	$ 18,991,200.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 74,111,200.00**
			TRANSPORTES				
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/ KM	562.00	$ 2,200.00	$ 1,236,400.00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 1,236,400.00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	3.00	$ 600,000.00	$ 1,800,000.00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 1,800,000.00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO				
			PERFILADO Y CUNETEO				
16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3,340.01	$ 1,490.00	$ 4,976,619.37
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 4,976,619.37**
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 476,718,188.80**
			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4,500,000.00**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 481,218,188.80**

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,500,000.00**
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 855,000.00**
			COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				**$ 486,573,188.80**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El Proponente, tendra en cuenta que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	25%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	5%
NOTA 4: La Entidad viene utilizando solamente el valor de Administracion (A) y Utilidad (U), no se discrimina el valor de la I (Imprevistos).	**TOTAL A.U**	**A.U.=**	30%
NOTA 5: En la SECCIÓN 1 y SECCION 2, se presentan las actividades de mejoramiento y de mantenimiento periodico, teniendo en cuenta el valor asignado para cada una en el convenio.			
NOTA 6: Los valores de reserva calculados para los items: Complemetación Ajustes de Estudios y Diseños Base y Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias, son fijos, no se pueden modificar.			
NOTA 7: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la Resolución 666 de 2020, la Resolución 312 de 2019, y la Resolución 1443 de 2014.			

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

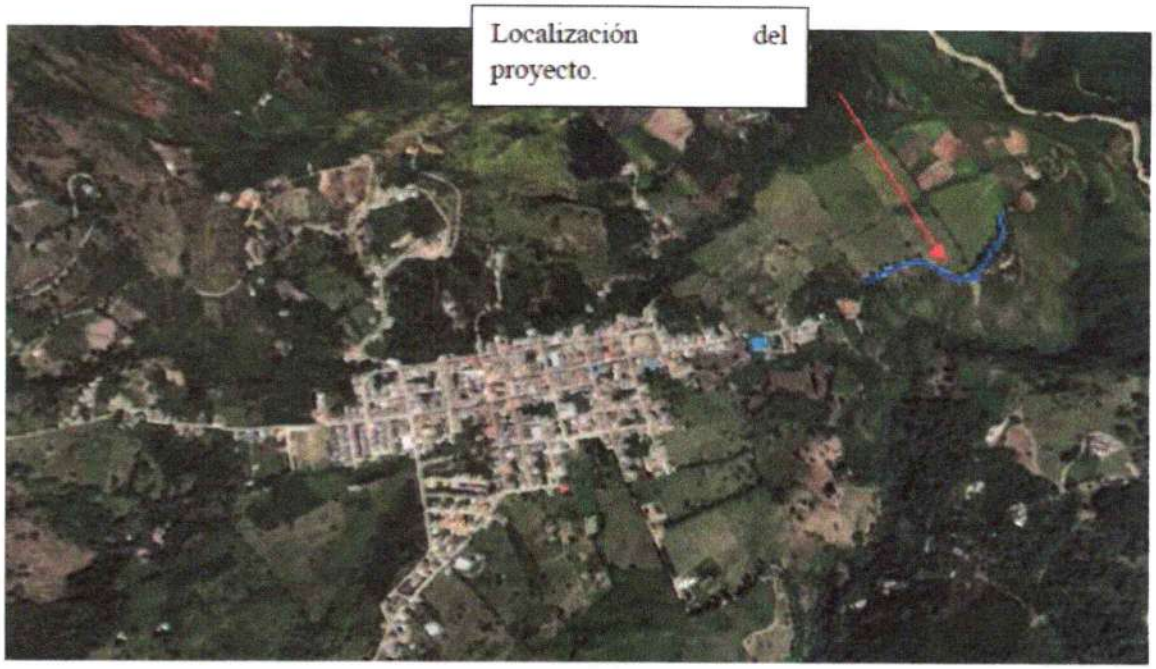


Figura 1. localización del proyecto vías terciarias puente alianza en el municipio de RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.

Fuente: GOOGLE EARTH PRO

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

1.1 INFORMACION DE CONTRATO DE OBRA

Tabla 1. Información legal del contrato de obra 343-2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO						
CONTRATO No.	**01986**		**DE FECHA**		**03 DE AGOSTO DE 2023**	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de obra pública					
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de vías					
CONTRATISTA	**PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S**					
NIT	**901616138.0**					
R/L	**LISETH PAOLA VERA**					
C.C.	1.094.506.582					
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.					
VALOR DEL CONTRATO	$ 486.573.188,80					
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses					
FECHA DE INICIO			**FECHA DE TERMINACION**			
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**	
14	11	2023	29	06	2024	
LUGAR DE EJECUCIÓN	VEREDA PUENTE ALIANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 00 002444 del 18 de ABRIL de 2023					
RUBRO	2.3.2.02.02.005 servicios de la construcción fuente del recurso 1.3.3.11.07-RB. Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general – 2402112- vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.					
SUPERVISOR	**Samuel Daria Medina Parra,** Profesional especializado de la secretaria de vías, designado mediante memorando del 09 noviembre de 2023.					
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS-CONSULTORES SOLANO NACAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023					
GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**		**VIGENCIA**			
	01 DE AGOSTO DE 2023		01 DE MARZO DE 2024			

	VALOR ASEGURADO	$ 48.657.318,80	
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	VIGENCIA	
		01 DE AGOSTO DE 2023	01 DE NOVIEMBRE DE 2024
	VALOR ASEGURADO	$ 48.657.318,80	
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**VIGENCIA**	
		5 AÑOS 0 MESES	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	03 AGOSTO DE 2023
Registro Presupuestal	N° 00 006143 04-08-2023

De conformidad con la información referida en la tabla 1, **PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S** ha cumplido con su obligación contractual de actualizar pólizas de acuerdo con los eventos contractuales que configuren dicha necesidad.

1.2 GARANTIAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS.

En lo que respecta del presente informe, a continuación, se describen las pólizas y los amparos del contrato de obra No. 01986-2023.

Tabla 2. Relación Pólizas contrato de obra No. 01986-2023.

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza de cumplimiento ANEXO No. 1 No. 100006044 ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
Cumplimiento, multas y Clausula penal	15/01/2024	29/03/2025	$48.657.319,00	31/10/2024
Pago de salarios, Prestaciones sociales e	15/01/2024	29/11/2027	$48.657.319,00	31/10/2024

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza de cumplimiento ANEXO No. 1 No. 100006044 ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
Indemnizaciones				
Estabilidad y Calidad de la obra	29/11/2024	29/11/2029	$48.657.319,00	31/10/2024
	Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras por tramo vial (Acta de Recibo Final de cada tramo)			

Tabla 3.Pólizas de responsabilidad civil extracontractual cto obra **01986-2023**

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza responsabilidad civil extracontractual ANEXO 2 No. 100001511 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
Predios labores y operaciones.	14/11/2023	29/11/2024	$ 260.000.000,00	31/10/2024
Contratistas y subcontratista	14/11/2023	29/11/2024	$ 260.000.000,00	31/10/2024
Vehiculares propios y no propios	14/11/2023	29/11/2024	$ 260.000.000,00	31/10/2024

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

2.0 DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA A INTERVENIR

Dentro de la ejecución del contrato cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER**, se evidencian las condiciones de la vía, condiciones de topografía y taludes en media ladera, como se puede ver en las imágenes, para lo cual se pretende restablecer las condiciones de servicio dentro de la zona objeto del contrato.

A continuación, se presenta el registro fotográfico inicial



Imagen 1 Tramo a intervenir con alcantarilla



Imagen 2 Tramo a intervenir con alcantarilla



Imagen 3 Tramo a intervenir con placa huella



Imagen 4 Tramo a intervenir con placa huella

Figura 2. Registro fotográfico inicial

3.0 CANTIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO.

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S, durante el proceso de selección oferto el siguiente presupuesto para la ejecución del contrato de obra No. 01986-2023

Tabla 4. Presupuesto oficial proceso N°01986-2023

			Gobernación de Norte de Santander				
GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER							
SECRETARÍA DE VÍAS							
FORMULARIO 1							
PRESUPUESTO OFICIAL - SAMC-SV-01986-20223							
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL							
ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	GENERAL 2018	PARTICULAR					
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ML**	**414.00**		
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	56.00	$ 26,000.00	$ 1,456,000.00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	236.71	$ 800,000.00	$ 189,368,369.43
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11,178.00	$ 8,200.00	$ 91,659,600.00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	311.00	$ 210,000.00	$ 65,310,000.00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	104.00	$ 450,000.00	$ 46,800,000.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 394,593,969.43**

Provecol Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	**UND**			
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176.00	$ 26,000.00	$ 4,576,000.00
8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31.20	$ 800,000.00	$ 24,960,000.00
9	630.6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3.20	$ 580,000.00	$ 1,856,000.00
10		610.1 P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22.00	$ 32,000.00	$ 704,000.00
11			RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22.00	$ 92,000.00	$ 2,024,000.00
12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28.00	$ 750,000.00	$ 21,000,000.00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2,316.00	$ 8,200.00	$ 18,991,200.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 74,111,200.00**
			TRANSPORTES				
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	562.00	$ 2,200.00	$ 1,236,400.00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 1,236,400.00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	3.00	$ 600,000.00	$ 1,800,000.00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 1,800,000.00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO				
			PERFILADO Y CUNETEO				
16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3,340.01	$ 1,490.00	$ 4,976,619.37
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 4,976,619.37**
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 476,718,188.80**

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4,500,000.00**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 481,218,188.80**
			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,500,000.00**
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 855,000.00**
			COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				**$ 486,573,188.80**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El Proponente, tendra en cuenta que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	25%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	5%
NOTA 4: La Entidad viene utilizando solamente el valor de Administracion (A) y Utilidad (U), no se discrimina el valor de la I (Imprevistos).	**TOTAL A.U**	**A.U.=**	30%
NOTA 5: En la SECCIÓN 1 y SECCION 2, se presentan las actividades de mejoramiento y de mantenimiento periodico, teniendo en cuenta el valor asignado para cada una en el convenio.			
NOTA 6: Los valores de reserva calculados para los items: Complemetación Ajustes de Estudios y Diseños Base y Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias, son fijos, no se pueden modificar.			
NOTA 7: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la Resolución 666 de 2020, la Resolución 312 de 2019, y la Resolución 1443 de 2014.			

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO CONTROL DE PROGRAMACIÓN.

En resumen, **$ 486.573.188,80** del valor total del contrato, Y un porcentaje en avance de obra acumulado de 100.0% Dichas actividades van sustentadas con el registro fotográfico y las respectivas memorias de cálculo.

MODIFICATORIA DE CANTIDADES

1. El especialista en hidráulica, tras analizar el punto crítico del sistema de drenaje, propuso la instalación de un sumidero en concreto que permite captar rápidamente el agua pluvial, reduciendo el riesgo de acumulación e inundaciones.

2. El especialista en hidráulica, después de evaluar el punto crítico del sistema de drenaje, recomendó la construcción de un canal de aguas lluvias para facilitar la descarga del sumidero, dado que el caudal que llega al punto es considerable y recomendó la construcción de disipadores de energía en la descarga de la alcantarilla doble, La recomendación se basa en la necesidad de reducir la velocidad del flujo de agua que sale del sistema.

3. Que, atendiendo a lo anterior se procedió a realizar un ajuste de mayores y menores cantidades de obra.

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

Gobernación de Norte de Santander	SECRETARÍA DE VÍAS ANEXO No. 02 AL ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 02 CONTRATO DE OBRA No. 01986 DE 2023	MS-CC-CS-04 (ANEXO) FECHA DEL ACTA 23/09/2024

ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VLR. PARC.	MODIFICACIONES			CONDICIONES DEL CONTRATO MODIFICADO		
						+/-	CANT	VR.TOTAL	UND	CANT.	VLR. PARC.
	SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO										
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA										
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	308.18	$ 26,000.00	$ 8,012,771.77	+	107.63	$ 2,798,380.00	M3	415.81	$ 10,811,151.77
2	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	196.60	$ 800,000.00	$ 157,280,369.43	-	-2.86	-$ 2,288,000.00	M3	193.74	$ 154,992,369.43
3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	12,192.91	$ 8,200.00	$ 99,981,862.00	-	-332.23	-$ 2,724,286.00	KG	11,860.68	$ 97,257,576.00
4	SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	262.08	$ 210,000.00	$ 55,036,800.00	+	17.65	$ 3,706,500.00	M3	279.73	$ 58,743,300.00
5	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	83.95	$ 450,000.00	$ 37,777,500.00	-	-4.52	-$ 2,034,000.00	M3	79.43	$ 35,743,500.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 358,089,303.20**						**$ 357,547,897.20**
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:										
6	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	158.25	$ 26,000.00	$ 4,114,500.00	+	2.33	$ 60,580.00	M3	160.58	$ 4,175,080.00
7	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	18.59	$ 800,000.00	$ 14,872,000.00	-	-2.64	-$ 2,112,000.00	M3	15.95	$ 12,760,000.00
8	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	7.94	$ 580,000.00	$ 4,605,200.00	-	-1.52	-$ 881,600.00	M3	6.42	$ 3,723,600.00
9	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	13.18	$ 32,000.00	$ 421,760.00	+	0.00	$ -	M3	13.18	$ 421,760.00
10	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	167.53	$ 92,000.00	$ 15,412,760.00	+	3.31	$ 304,520.00	M3	170.84	$ 15,717,280.00
11	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIÀMETRO INTERIOR	ML	18.00	$ 750,000.00	$ 13,500,000.00	+	0.00	$ -	ML	18.00	$ 13,500,000.00
12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2,921.35	$ 8,200.00	$ 23,955,070.00	-	-92.57	-$ 759,074.00	KG	2,828.78	$ 23,195,996.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 76,881,290.00**						**$ 73,493,716.00**
	TRANSPORTES										

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

13	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/ KM	562.00	$ 2,200.00	$ 1,236,400.00	+	0.00	$ -	M3/ KM	562.00	$ 1,236,400.00
	SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 1,236,400.00**			**$ -**			**$ 1,236,400.00**
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD										
14	SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	3.00	$ 600,000.00	$ 1,800,000.00	+	0.00	$ -	UND	3.00	$ 1,800,000.00
	SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 1,800,000.00**			**$ -**			**$ 1,800,000.00**
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO										
	PERFILADO Y CUNETEO										
15	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3,340.01	$ 1,490.00	$ 4,976,614.90	+	0.00	$ -	M2	3,340.01	$ 4,976,614.90
	SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 4,976,614.90**			**$ -**			**$ 4,976,614.90**
	ÍTEMS NUEVOS										
16	SUMIDERO EN CONCRETO 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	ML	5.60	$ 1,070,999.00	$ 5,997,594.40	+	0.00	$ -	ML	5.60	$ 5,997,594.40
17	REJILLA METALICA SUMIDERO	UND	8.00	$ 1,366,788.00	$ 10,934,304.00	+	0.00	$ -	UND	8.00	$ 10,934,304.00
18	CANAL EN CONCRETO 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	ML	18.00	$ 1,027,394.00	$ 18,493,092.00	+	0.00	$ -	ML	18.00	$ 18,493,092.00
19	DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES DE CONCRETO CICLOPEO	M3	4.57	$ 614,790.00	$ 2,809,590.30	+	6.09	$ 3,744,071.10	M3	10.66	$ 6,553,661.40
	SUB-TOTAL ÍTEMS NUEVOS										**$ 41,978,651.80**
	COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 481,218,188.80**						**$ 481,033,279.90**
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)										
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 481,218,188.80**						**$ 481,033,279.90**
	COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,500,000.00**						**$ 4,500,000.00**
	VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 855,000.00**						**$ 855,000.00**
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD										**$ 184,908.90**
	COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				**$ 486,573,188.80**						**$ 486,388,279.90**

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Proveedor Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

ANEXOS

Semana no.26 del 27 de mayo de 2024 al 02 de junio de 2024.









Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

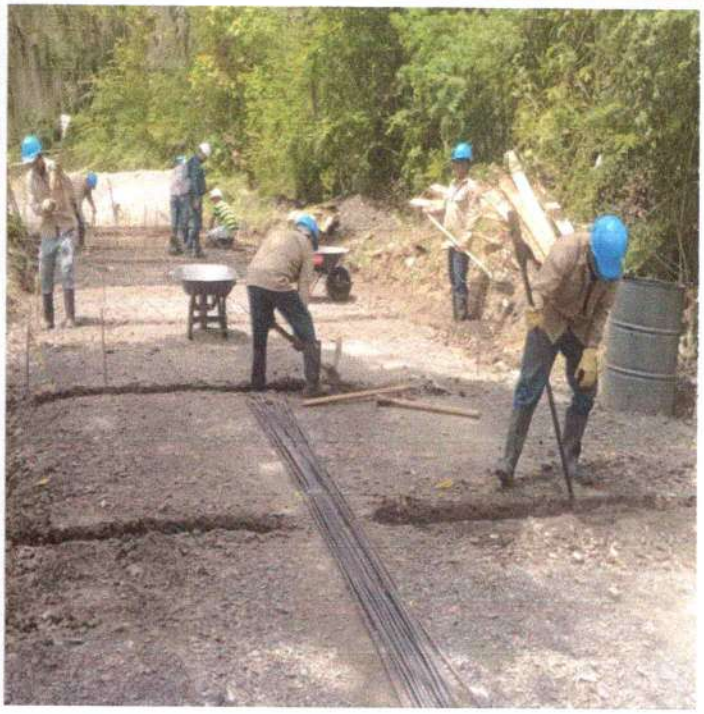
Nit 901.616.138-0

Semana no.27 del 03 de junio de 2024 al 09 de junio de 2024.









Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.28 del 10 de junio de 2024 al 16 de junio de 2024.





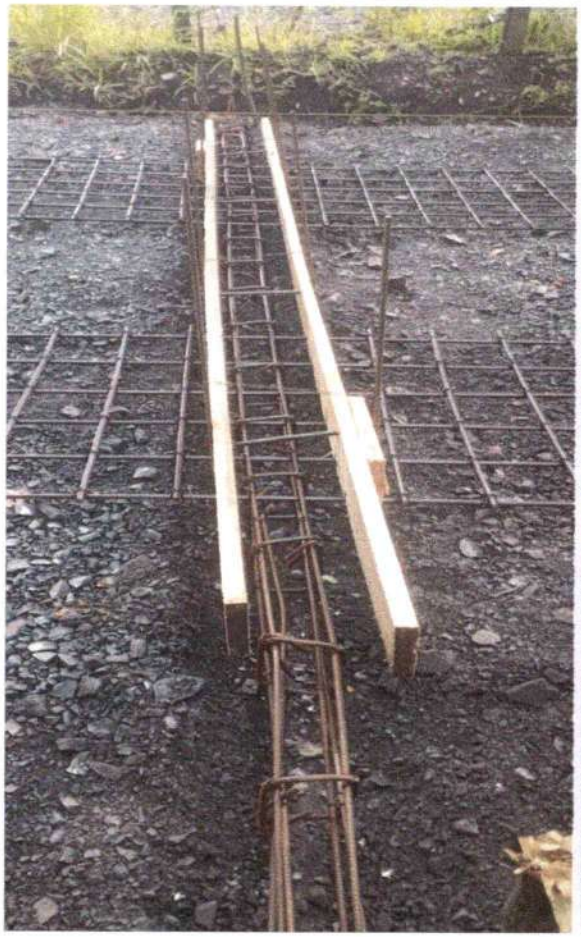
Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Proveedor Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0







Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

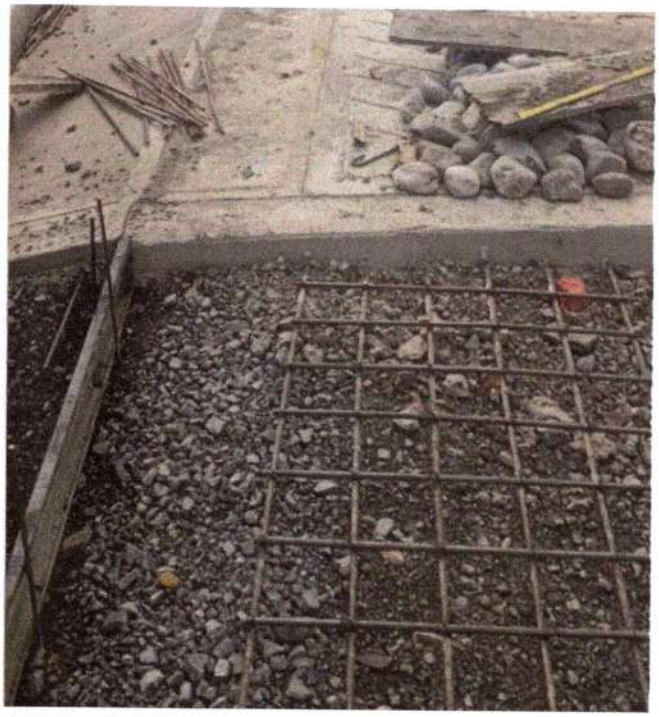
Provecal Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

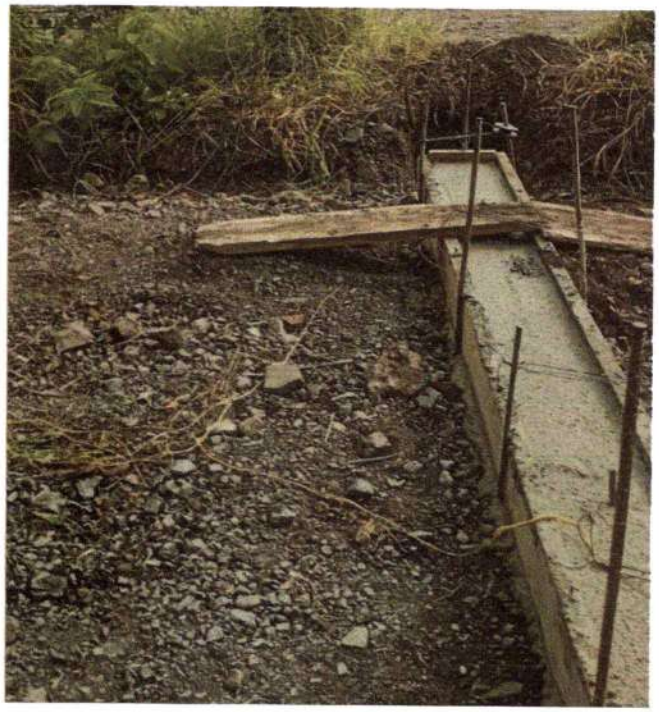
Nit 901.616.138-0

Semana no.29 del 17 de junio al 22 de junio de 2024









Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.30 del 24 de junio al 29 de junio de 2024









Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.31 del 02 de julio al 06 de julio de 2024.



Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.32 del 08 de julio al 16 de julio de 2024.








Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Proveedor Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.33 Del 17 de julio al 19 de julio de 2024.







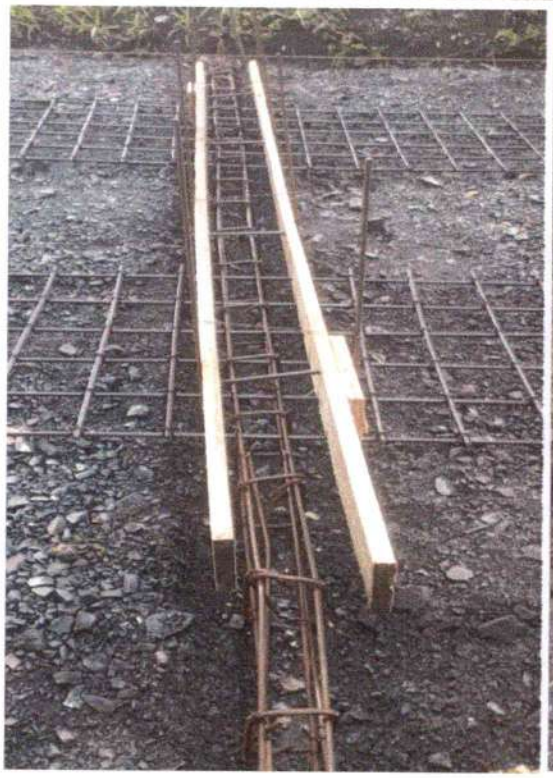
Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.34 del 22 de julio al 27 de julio de 2024.







Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.35 del 29 de julio al 03 de agosto de 2024.



Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.36 del 05 de agosto al 10 de agosto de 2024.



Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.37 del 12 de agosto al 16 de agosto de 2024.



Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Proveedor Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.38 Del 17 de agosto al 24 de agosto de 2024.









Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

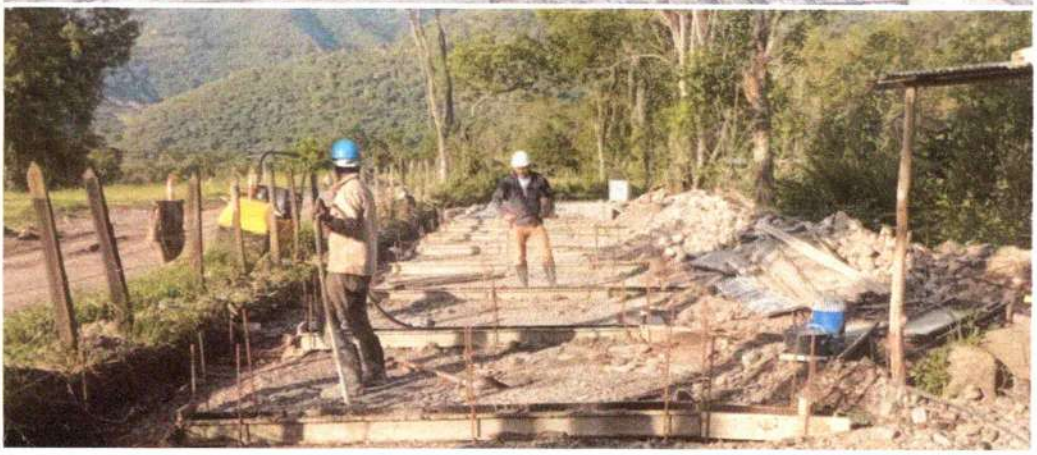
Nit 901.616.138-0

Semana no.39 del 26 de agosto al 31 de agosto de 2024.









Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Proveecol Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.40 del 02 de septiembre al 07 de septiembre de 2024.









Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int. S.a.s

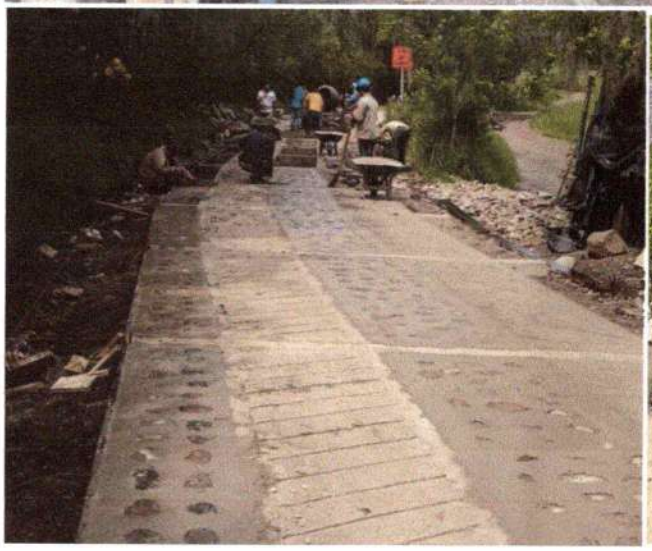
PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.41 del 09 de septiembre al 16 de septiembre de 2024.









Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.42 Del 17 de septiembre al 21 de septiembre de 2024.







Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.43 del 23 de septiembre al 28 de septiembre de 2024.







Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.44 del 30 de septiembre al 05 de octubre de 2024.







Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.45 del 07 de octubre al 16 de octubre de 2024.







Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.46 Del 17 de octubre al 19 de octubre de 2024.

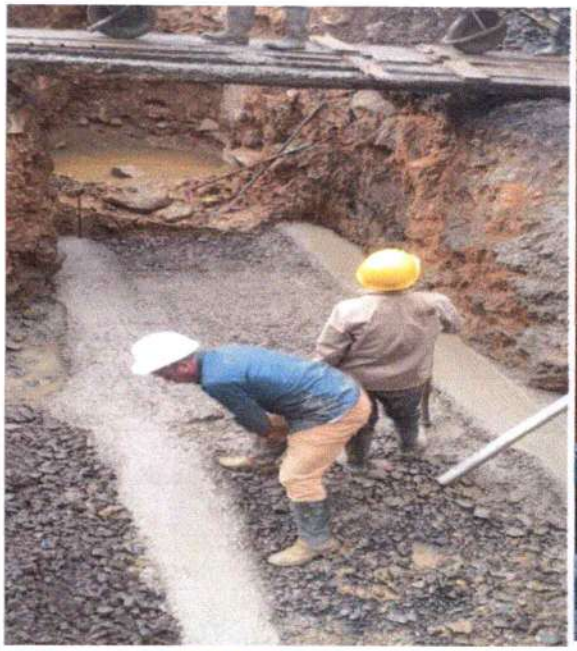


Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.47 del 21 de octubre al 26 de octubre de 2024.









Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.48 del 28 de octubre al 02 de noviembre de 2024.











Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.49 del 04 de noviembre al 09 de noviembre de 2024.







Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.50 del 11 de noviembre al 16 de noviembre de 2024.











Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0







Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.51 del 18 de noviembre al 23 de noviembre de 2024.







Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.52 del 25 de noviembre al 29 de noviembre de 2024.







Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

INFORME MENSUAL DE SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATISTA.

INFORME FINAL.

Contrato de obra

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
0	29-11-2024	FINAL

RELACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME AMBIENTAL Y ANEXO

FORMATOS		
REQUERIMIENTOS		**SI/NO**
MASPS-MN-1-IN-1-FR-4 Informe Estado Ambiental del Proyecto		SI
MASPS-MN-1-IN-1-FR-3 Preacta mensual de inversión ambiental		SI
MASPS-MN-1-IN-2-FR-2 Matriz de cumplimiento Ambiental de actos administrativos		NA
MASPS-MN-1-IN-2-FR-3 Matriz de cumplimiento Ambiental del PMA y/o PAGA		SI
ANEXOS		
REQUERIMIENTOS	**VER**	**FOLIOS**
Soportes de capacitaciones y conformación grupo de gestión ambiental	Anexo 2	0
Copia de oficios ambientales generados por la interventoría durante el mes	NA	0
Copia oficios ambientales generados por el contratista en el mes	NA	0
Copia de las actas ambientales generadas en el mes	Anexo 1	3
Copia de las planillas o registros de disposición de residuos hospitalarios y domiciliarios	NA	0
Soportes del manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	NA	0
Soportes del programa de biodiversidad y servicios ecosistémicos	NA	0
Soportes relacionados con la instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal, así como de plantas de trituración, asfalto y concreto	Anexo 3.	3
Soportes de manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Anexo 4	3
Informes de requerimientos presentados a la autoridad ambiental	NA	0
Copia de los resultados de monitoreos en el mes	NA	0
Registro fotográfico ambiental del mes de cada programa ambiental del PAGA	Ver informe escrito	20
Incluir los indicadores de las fichas ambientales que apliquen.	Ver informe escrito	20

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Indicadores conformación y/o reuniones del grupo de gestión ambiental.. 8 Tabla 2. Indicador de cumplimiento de requisitos legales 9
Tabla 3. Relación de los permisos y/o licencias ambientales de los proveedores. 10 Tabla 4. Indicador de relación de las cantidades de los materiales 11
Tabla 5. Volumen de materiales 12
Tabla 6. Indicador de señalización 12
Tabla 7. Indicador de disposición de RCD 13
Tabla 8. Indicador de disponibilidad de servicio sanitario 16
Tabla 9. Indicador de disponibilidad de áreas de trabajo 18
Tabla 10. Indicador de permisos ambientales 19
Tabla 11. Indicador de Certificado técnico mecánica 20
Tabla 12. Relación de vehículos activos 20

TABLA DE IMÁGENES

Imagen 1. Localización del proyecto 7
Imagen 2. Jornada de trabajo con interventoría ambiental 8
Imagen 3. Señalización en trabajo 13
Imagen 4. Señalización vial en trabajo 13
Imagen 5. Disposición de material vegetal producto 15
Imagen 6. Punto ecológico 15
Imagen 7. Unidad sanitaria oficina 16

INTRODUCCIÓN

El Informe Ambiental final, el cual presenta el desarrollo de los programas de la gestión Ambiental establecidos en el Plan de adaptación de la guía ambiental PAGA.
Con cada programa se presenta el desarrollo las acciones y el registro fotográfico como evidencia de las actividades de GESTIÓN AMBIENTAL durante la ejecución cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

OBJETIVO GENERAL

Diseño e implementación de medidas prevención, mitigación, control y de seguimiento ambiental del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER, durante el periodo descrito.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se localiza al noroccidente del departamento de Norte de Santander, entre los municipios de Ragonvalia, eje principal de transporte del mercado de carbón y extracción de otros minerales de exportación; dichos sectores se especifican a continuación con su respectivo alcance: En la Figura 1, se presenta la ubicación general del proyecto, en la Figura 2 se presenta la localización detallada de las rutas del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.

En donde las rutas del proyecto se ubican en el departamento de Norte de Santander, además se relaciona en la Tabla 2, las coordenadas de ubicación de las rutas del proyecto, adicionalmente en la Figura 3, se presenta la localización de las actividades del proyecto a lo largo del corredor vial.

Figura 1 Localización del proyecto



Fuente: (PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S)

Figura 2 Localización detallada rutas del proyecto

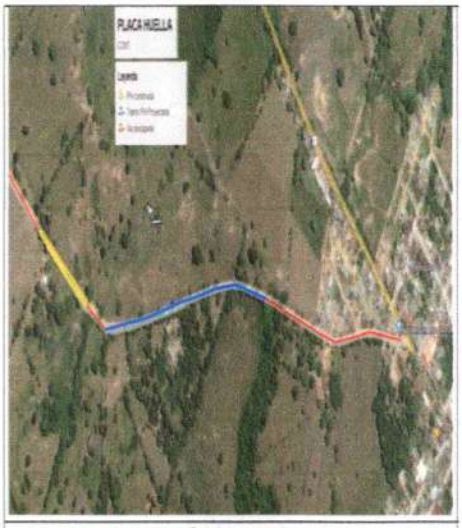


Imagen 1. tramo Preliminar construcción placa huella

Fuente: (PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S)

Tabla 2 Coordenadas Geográficas del proyecto

PR A INTERVENIR	PR A INTERVENIR	DIMENSIONES		
		L (M)	A (M)	AREA (M2)
K0+607	K1+050	543	5	2715

PR A INTERVENIR	L (M)
K0+350	7
K0+750	7
K3+250	7
K3+350	7

Fuente: (PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S)

1.1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL PROYECTO.

CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER**
CONTRATISTA:	**PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S**
OBJETO DEL CONTRATO:	**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA-NORTE DE SANTANDER**
VALOR:	**CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCOHO MIL CINETO OCHENTA Y OCHOPESOS M/C ($486.578.188).**
PLAZO:	**EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE CONTRATO DE OBRAES DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.**

Programa 1. Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

Proyecto 1. Conformación del grupo de Gestión Ambiental.

Para el Informe final . se desarrolló:

Tabla 1. Indicadores conformación y/o reuniones del grupo de gestión ambiental

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultad o de evaluación
(Personal contratado/personal requerido) * 100	Grupo de Gestión socio ambiental	Cuantitativo	Mensual	Personal requerido = 1 Personal contratad o= 1	(1/1) * 100= 100%

En cumplimiento al indicador del item

1.1 PROYECTO 1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL.

se evidencia que el cumplimiento de las actividades de capacitación generadas durante el desarrollo de la obra. se realizó la reunión con el grupo de gestión socio ambiental del PROVEEDOR COLOMBIA SAS., cuya periodicidad es mensual.

Proyecto 2. Capacitación ambiental al personal de obra.

Con base en el item anterior, el grupo de gestión socio ambiental se programa una capacitación mensual al personal de obra; en ese orden de ideas se presenta el desarrollo de capacitaciones en el mes de AGOSTO, se establece los temas a tratar en este proyecto. Anexo 5. Actas capacitaciones.



Imagen. Capacitación personal en obra.

Proyecto 3. Cumplimiento de requisitos legales.

Para el Informe final . se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 2. Indicador de cumplimiento de requisitos legales

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de evaluación
(N° permisos obtenidos / N° permisos requeridos) * 100	Cumplimient o de requisitos legales aplicables	Cuantitativ o	Mensual	Número de permisos obtenidos =0 Número de permisos requeridos =0	(0/0) * 100= ND%

A continuación, se presenta la relación de los permisos y/o licencias ambientales de Área Metropolitana de Cúcuta: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

En la siguiente tabla se presenta la relación de los permisos y/o licencias ambientales de los proveedores que prestaron los servicios al PROVEEDOR COLOMBIA SAS durante el Informe final .

Tabla 3. Relación de los permisos y/o licencias ambientales de los proveedores

TIPO DE USO	PROVEEDOR	TIPO DE PERMISO	OBSERVACIONES
Agua para uso industrial	NA	NA	NA
Baño doméstico	NA	NA	Contrato contraído con propietarios de viviendas aledañas a la obra.
Asfalto	ASVICOL	LA ROCA Ver Anexo 3.	La Roca comercializa y usa los materiales extraídos y manufacturados de LA ROCA
Material granular	NA	NA	NA

RCD	NA	NA	Se realiza certificado INVIAS para la entrega de material de fresado a los municipios
Residuos no peligrosos	VEOLIA	Resolución 450 de 24 de agosto de 2006	Los residuos no peligrosos generados en las actividades del proyecto son recolectados por la empresa VEOLIA S.A. E.S.P.
Residuos peligrosos	NA	NA	NA

Programa 2. Actividades constructivas
Proyecto 1. Manejo integral de materiales de construcción.

A continuación, se presenta la relación de las cantidades de los materiales utilizados en el proyecto.
El proveedor de estos materiales es La Roca.

Tabla 4. Indicador de relación de las cantidades de los materiales

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultad o de evaluación
(V de insumos utilizados / V de insumos proyectados) * 100	Volumen de material	Cuantitativo	Mensual	Volumen de insumos utilizados= *300 m3* Volumen de insumos proyectados= *300 m3*	*(3000m3 / 300 m3)* * 100= 100%

Tabla 5. Volumen de materiales

MATERIAL	*VOLUMEN m3*
Asfalto	
Concreto	*0*
Arena	*53m3*
Triturado	*67 m3*

Proyecto 2: Explotación Fuentes De Materiales

Con base en el tipo de contrato y sus responsabilidades este item no aplica, dado a que se desarrolla las actividades constructivistas con materiales suministrados por terceros los cuales tienen su Licencia

Ambiental vigente.

Proyecto 3. Señalización de frentes de obra y/o sitios temporales

Para el Informe final . se obtienen los siguientes resultados.
Tabla 6. Indicador de señalización

Indicador	Descripció n del indicador	Tipo de indicador	Periodicida d de evaluación	Evaluación del indicador	Resultad o de evaluació n
(N° de juegos de señalizació n temporales requeridos / Número de frentes de obra) * 100	Señales instaladas en frentes de obra	Cuantitativo	Mensual	Número de juegos de señalización =1 Número de frentes de obra=1	(0/0) * 100= 100%

En el Informe final . se desarrollaron acciones en:
- Fresado.

Esta actividad de mantenimiento vial, además de los mantenimientos rutinarios, mantenimiento periódico, están a cargo de la empresa AS) que utiliza su juego de señalización respectiva.

Imagen 3. Señalización en trabajo



Imagen 4. Señalización vial



Proyecto 3. Manejo y disposición de escombros.

Para el Informe final . Producto del manejo de residuos generados de la actividad de excavaciones, dispondrá de estos según certificado por la alcaldía en la cual indican que el material resultante se reutilizo en obra.

Tabla 7. Indicador de disposición de RCD

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de evaluación
(Volumen de material a disponer / Volumen de material generado) * 100	Volumen de residuos dispuestos adecuadamente	Cuantitativo	Mensual	Volumen de material a disponer = 0 Volumen de material generado= 0	(0/ 0) * 100= 100%

De manera especial, en el Informe final . Todo el material de la misma excavación fue usado o reutilizado como relleno ninguno de este material fue extraído de la obra.

Proyecto 5: Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Durante el Informe final . realiza la entrega de los residuos sólidos no peligrosos (convencionales) a la empresa Veolia Aseo Cúcuta S.A E.S.P, quienes tienen una frecuencia de recolección de 3 días a la semana (martes, jueves y sábado).

Es importante dar a conocer que durante el periodo del presente informe no se reporta generación de residuos peligrosos (RESPEL).

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultad o de Evaluación
(Número de entregas de residuos a gestor externo realizadas / Número de entregas de residuos a gestor externo proyectadas) * 100	Entrega de residuos a gestor externo	Cuantitativo	Mensual	Número de entregas de residuos a gestor externo realizadas=1 0 Número de entregas de residuos a gestor externo proyectadas = 10	(10/10) * 100= 100%

Imagen 6. Punto ecológico



Programa 3: Gestión hídrica

Proyecto 1: manejo de aguas superficiales.

En el periodo de este informe (AGOSTO 2024.) no se realizan actividades que requieran de recurso hídrico. Por tanto, para este periodo no se suministró por parte del almacén contratado.

Proyecto 2: manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.

El PROVEEDOR COLOMBIA SAS cuenta con un almacén provisional contratado en las inmediaciones de obra en via exactamente la finca las margaritas Contratado con la señora MARIA ANTONIA FLOREZ MENDEZ propietaria. Para el uso de las baterías sanitarias de este predio.

Tabla 8. Indicador de disponibilidad de servicio sanitario

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de evaluación
(Número de baños disponibles / Número de baños requeridos) * 100	Disponibilidad de servicio sanitario	Cuantitativo	Mensual	Baños disponibles = 1 Baños requeridos = 1	(2/2) * 100= 100%



Predio alquilado para almacenamiento y batería sanitaria

Programa 4: Protección de fauna

Durante el periodo de este informe no se reporta afectación de fauna en el área correspondiente del proyecto.

Programa 5: Biodiversidad y servicios ecosistémicos

De la misma manera del item 3.4. no se presenta afectación a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos.

Programa 6 : Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos.

Proyecto 1: instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.

El PROVEEDOR COLOMBIA SAS cuenta con un almacén provisional contratado en las inmediaciones de obra en via exactamente en LA FINCA LAS MARGARITAS ubicadas en la coordenadas 8"14"33N.

Tabla 9. Indicador de disponibilidad de áreas de trabajo

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de evaluación
(Inspección realizada Inspección programada) * 100	Disponibilidad /de áreas	Cuantitativo	Mensual	Inspección realizada = 1 Inspección programada = 1	(1/1) * 100= 100%

Imagen 9. Fotografía de la parte externa de predio donde se establece almacén provisional.



Proyecto 2: instalación, funcionamiento y desmantelamiento de instalaciones para la planta de trituración, asfalto y concreto

Para este periodo, el PROVEEDOR COLOMBIA SAS no cuenta con instalaciones de planta de trituración, asfalto y concreto, por lo que este proyecto no aplica directamente. Para la adquisición de estos materiales se contará como proveedor LA ROCA SAS que cuentan con los permisos y/o licencias ambientales.

Tabla 10. Indicador de permisos ambientales

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de evaluación
(Número de permisos obtenidos / Número de permisos requeridos) * 100	Permisos	Cuantitativo	Mensual	NA	0

Proyecto 3: manejo de maquinaria, equipos y vehículos

En el Informe final . , se obtuvo los siguientes resultados:
Tabla 11. Indicador de Certificado técnico mecánica

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de Evaluación
(Número de vehículos con certificación técnico mecánica / Número de vehículos utilizados) * 100	Certificado técnico mecánica	Cuantitativo	Mensual	Número de vehículos con inspección preoperacional = 2 Número de vehículos inspeccionados= 2	(3/3) * 100= 100%

Durante el Informe final . el PROVEEDOR COLOMBIA SAS cuenta con los vehículos relacionados a continuación, los cuales presentan su documentación pertinente,
Ver ANEXO 2. Inspecciones pre operacionales.

Tabla 12. Relación de vehículos activos

VEHICULOS ACTIVOS				
#	VEHICULO	PLACA	MODELO	FECHA DE VENCIMIENTO CERTIFICADO DE GASES
1	Retroexcavadora	MC199056	2016	NA
2	Vibrocompactadora	MC050187	2012	N.A
3	Volqueta	LWY214	2024	2027

CONCLUSIONES

Durante el Informe final . desde el componente ambiental, se prevén acciones para manejar, prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos derivados de las actividades constructivas del contrato, de tal modo que se presentan evidencia a través de registros fotográficos, certificados, documentos y demás, necesarios para soportar el cumplimiento de este.

En el Informe final . no se presentaron oficios ambientales generados por la interventoría y por ende no se presentaron respuesta por parte del contratista.

ANEXOS

Anexo 1. Conformación de comité ambiental en el mes (1)
Anexo 2. Pre operacionales de maquinaria, equipos y vehículos
Anexo 3. Documentos del proveedor LA ROCA.
Anexo 4. Contrato almacén provisional.
Anexo 5. Listado de asistencia a capacitaciones.
Anexo 6. Veolia resolución lugar disposición. Residuos Solidos Ordinarios

ANEXO 1
COPIA DE LAS ACTAS AMBIENTALES GENERADAS EN EL MES

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Subproceso: GESTIÓN DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPMINF-FO-16-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
			21/08/2024 (Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No. 002
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: PROVEEDOS COLOMBIA SAS DIRECCIÓN TERRITORIAL: NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. 01998 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: PROVEEDOR COLOMBIA SAS.

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA-NORTE DE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ___
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: _____

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Conformar el grupo de Gestión Socio - Ambiental del proyecto y mantenimiento vial integral del eje metropolitano MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA-NORTE DE

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1 Apertura de la reunión por parte del ingeniero director del proyecto.
2 Conformación del grupo de Gestión Socio - Ambiental
3 Definición de responsabilidades.
4 Marcha Final

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Apertura de la reunión por parte de la ingeniera directora del proyecto.

Se da inicio por parte de la Ing. KARLIN BUITRAGO la cual manifiesta a todos los asistentes, la importancia del cumplimiento de los lineamientos contractuales y la responsabilidad en el tema ambiental en el proyecto

- Conformación del Comité

Los asistentes manifiestan que el comité debe quedar conformado de la siguiente manera
-Un (1) Representante directivo
-Un (1) Profesional de obra
-Un (1) Representante de Seguridad y Salud en el trabajo
-Un (1) Representante del componente social
-Un (1) Representante del componente ambiental
-Un (1) Representante de los operarios

- Definición de responsabilidades.

Funciones del Representante

directivo
-Velar por el cumplimiento de la normatividad social - ambiental vigente
-Incorporar el componente ambiental en la toma de decisiones dentro del proyecto
-Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento de los programas sociales y ambientales a implementar en el proyecto
-Gestionar recursos que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental
-Cumplir con las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada

Funciones del Profesional de obra
-Velar por el cumplimiento de la normatividad social - ambiental vigente
-Incorporar el componente ambiental en la toma de decisiones dentro del proyecto
-Promover el mejoramiento de la gestión y el desempeño Ambiental.
-Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento de los programas sociales - ambientales a implementar en el proyecto
-Cumplir con las demás funciones que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada

Funciones del representante de Seguridad y Salud en el trabajo

-Velar por el cumplimiento de la normatividad social - ambiental vigente
-Acatar las acreditaciones de formación y capacitación a todos los trabajadores

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: MERAIN-in-MAN-2 VERSIÓN: 1 PÁGINA: FECHA: 1/08/2024 (Día - Mes - Año)

-Gestionar la dotación de elementos de protección personal para la manipulación de residuos peligrosos.
-Proponer medidas y el desarrollo de acciones que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes.
-Identifique y controle los riesgos sobre la salud de los trabajadores.
-Cumplir con las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada

Funciones del representante del componente social

-Velar por el cumplimiento de la normatividad social vigente
-Apoyar las actividades de formación y capacitación a todos los trabajadores
-Definir los programas sociales a realizarse en el proyecto
-Mantener actualizada la información social y generar informes periódicos a las Autoridades de Control que lo requieran
-Velar por el cumplimiento de los programas sociales a implementar en el proyecto
-Convocar las reuniones del grupo de Gestión socio - ambiental
-Cumplir con las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada

Funciones del representante del componente ambiental

-Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente
-Apoyar las actividades de formación y capacitación a todos los trabajadores
-Definir los programas ambientales a realizarse en el proyecto
Acta 001-2024

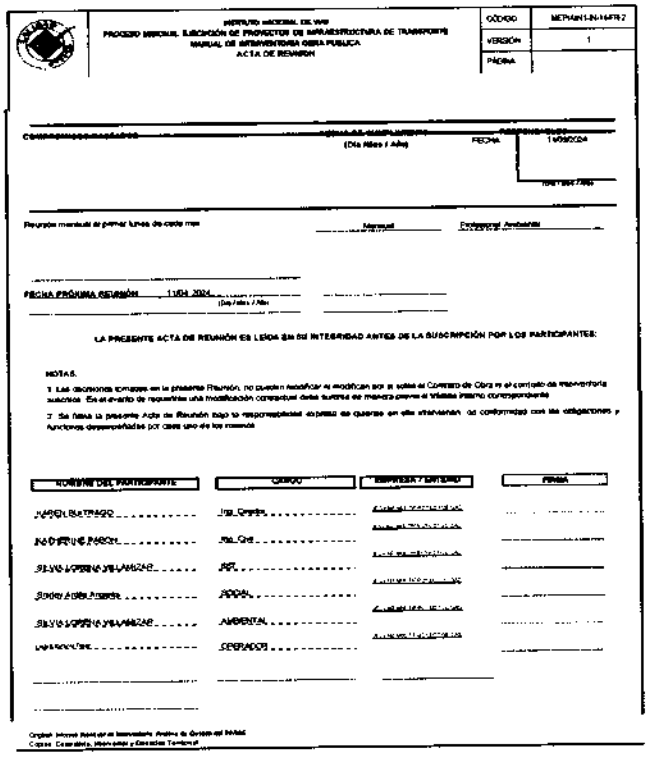
-Mantener actualizada la información ambiental y generar informes periódicos a las Autoridades de Control que lo requieran
-Establecer e implementar acciones de prevención, mitigación y corrección de los impactos ambientales que se generen
-Velar por el cumplimiento de los programas ambientales a implementar en el proyecto
-Convocar las reuniones del grupo de Gestión socio - ambiental
-Cumplir con las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada

Funciones de los representantes de los obreros

-Velar por el cumplimiento de los programas socio - ambientales.
-Asistir con el equipo de trabajo a las actividades de formación y capacitación en materia social ambiental y de seguridad
-Brindar la información necesaria para la obtención de indicadores socio - ambientales
-Cumplir con las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestion social - ambiental adecuada

4 Marcha Final

Dada la socialización de las funciones de los miembros del grupo de Gestión Ambiental, se da por terminada la reunión con el compromiso de estar atentos a la dinámica del proyecto y en cuanto se haga necesario se convocará a los miembros a una nueva reunión.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE REUNION

CÓDIGO	METIAN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

CONTRATO/ORDEN/CONVENIO — NUMERO DE ACTA: NUMERO — FECHA: 1/05/2024 (Día Mes / Año) — PERIODO DEL INFORME (Día Mes / Año)

Reunión mensual el primer lunes de cada mes — Mensual — Programa Ambiental

FECHA PROXIMA REUNIÓN: 1/06/ 2024 (Día / Mes / Año)

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOTAS.

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
[illegible]	Ing. Civil	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ing. Civil	[illegible]	[illegible]
[illegible]	SST	[illegible]	[illegible]
[illegible]	SOCIAL	[illegible]	[illegible]
[illegible]	AMBIENTAL	[illegible]	[illegible]
[illegible]	OPERADOR	[illegible]	[illegible]

Original: Interno Apoyo de la Interventoría Archivo de Gestión del Invías
Copias: Contratista, Interventoría y Contratista Territorial

ANEXO 3. DOCUMENTACION PROVEEDOR – LA ROCA.

JEC-0811

CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR

Resolución Nº -0435 **de** 21 JUN 2010

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las concedidas por la ley 99 de 1993, la ley 685 del 2001, Decreto 1220 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 99 de 1993 establece que corresponde a la Corporación ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que, según la normatividad vigente especificamente la contenida en el Código de Minas Ley 685 del 2001 estableció los medios e instrumentos ambientales para vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guias Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles.

Que, de acuerdo a la Ley 685 del 2001 las autoridades ambientales y mineras en forma concertada, adoptarán, términos de referencia normalizados, aplicables en la elaboración, presentación y aprobación de los estudios de orden ambiental para el sector de la minería, así como la expedición de guías técnicas para adelantar la gestión ambiental en los proyectos mineros.

Que, tales términos, guías y procedimientos tendrán como objeto facilitar y agilizar las actuaciones de las autoridades y de los particulares. La no sujeción a ellos, en cuestiones simplemente formales, no dará lugar a rechazo o dilación de la correspondiente solicitud, estudio o decisión.

Que, el Decreto 1220 de 2005 expedido por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció las actividades que por su naturaleza requerirán la obtención de Licencia Ambiental.

Que, el Señor **PEDRO EMILIO SILVA DIAZ**, identificados con la cédula de ciudadanía número 13.232.360 expedida en Cúcuta, en su condición de titular del contrato de concesión para la exploración – explotación de un depósito de material de construcción Nº IEE-08141 en el lecho del Río Pamplonita, Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, solicita Licencia Ambiental.

Que la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible rinde el siguiente concepto:

GENERALIDADES / ANTECEDENTES

El señor PEDRO EMILIO SILVA DIAZ, mediante oficio radicado CORPONOR No. 11154 de 20 de noviembre de 2008, presentó solicitud de Licencia Ambiental para la extracción de materiales de construcción en el lecho del río Pamplonita, Municipio de Cúcuta, Norte de

Resolución N° -0453 de 21 [illegible] 2010

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

Santander de acuerdo al area minera otorgada por la Gobernación del Departamento Norte de Santander – Secretaria de Minas y Energía identificada por esta autoridad con el contrato de concesión No. IEE-08141

Una vez revisado y corregido el procedimiento de trámite así como completada la documentación exigida al solicitante se admite la solicitud mediante Auto de Inicio de 06 de julio de 2009 y notificada personalmente el dia 06 de julio de 2009

DESCRIPCION

Objetivo general.

Realizar la explotación de materias de construcción (arenas y gravas) en el lecho y vega baja del rio Pamplonita en inmediaciones de su confluencia con el rio Tachira

Localización.

El proyecto se localiza en el Municipio de Cúcuta dentro del siguiente polígono minero

Punto analizado	Confluencia de los Rios Táchira y Pamplonita	
Coordenada Norte	P A	1 369 841 93
Coordenada Este	P A	845.084.73

Punto	Norte	Este
P A	1368841 93	845 084 73
1	1368841.93	844 921 36
2	1369730.00	844 390 00
3	1370330 00	844 400 00
4	1370374.00	844 609 60
5	1370257.00	844 654 81
6	1370250.00	844 650.00
7	1370251 00	844.657 03
8	1370071 53	844 726 62
9	1369879.99	844 682.85
10	13.70087 00	844 710.00
11	1370087.00	844 640.00
12	1369815.00	844 492.00
13	1369633.02	844 537.91
14	1369580.00	844 500.00
15	1368985 00	845.150.00
16	1368845.18	845 101.13
17	1368841 93	845 084.73

Area 27 hectareas mas 8.384 metros cuadrados.

Descripción

El proyecto de explotación de material de arrastre, tiene como propósito la extracción del mineral existente en el area otorgada por la Gobernación del Norte de Santander Secretaria de Minas y Energía a través del contrato de concesión No. IEE-06141

El proyecto minero cuenta con un polígono de 27 hectáreas 8.384 metros cuadrados con una explotación anual calculada de 18.000 m³/año proyecto clasificado de acuerdo al Codigo de Minas como proyecto de pequeña mineria

El metodo de explotación es a cielo abierto por el sistema de banco único sobre el lecho y vega baja del rio Pamplonita implementando diques transversales para conformar piscinas que posteriormente se acumulará material. El arranque del mineral se realiza mediante dragado con retroexcavadora con profundidades entre 0.80 y 1.2 metros que se establece

como cota límite de extracción, con un largo 200 metros en el sentido de las aguas y piscinas distanciadas 50 metros, separadas por diques transversales.

Los depósitos de la zona de extracción serán explotados desde la periferia hacia el centro del cauce, conservando la pendiente de fondo y centrando los cauces, minimizando los efectos erosivos producto del régimen del río en el sector, formando un canal que minimice los actuales procesos erosivos en la margen izquierda y evite la pérdida progresiva de terreno en predios aledaños.

La infraestructura necesaria para el acceso al proyecto minero, como vía e instalación eléctrica, se encuentran disponibles y no se requiere de construcción de nueva infraestructura.

Principales actividades a desarrollar.

Para el desarrollo del proyecto minero se contemplan las siguientes actividades:

Marcación de piscinas. Para la marcación de las piscinas se dejará una distancia de 5m desde el borde exterior de la piscina anterior, y la longitud variables será de 3 veces el ancho que resulte en el sitio de inicio de las piscinas para tener un control de las áreas y explotar y así fácilmente cubicar los volúmenes a extraer cuando opere la actividad.

Construcción. Después de demarcadas los ejes de las piscinas sobre la dirección propuesta del canal se comienza a excavar y conformar la zona de explotación, se altera en menor medida la dinámica del río, con lo cual se busca extraer los sedimentos y permitir en épocas de altas precipitaciones la resilencia del depósito.

Explotación. Una vez construidas y sedimentadas las piscinas objeto de intervención se pasa a la etapa de explotación, la cual se llevará a cabo de la siguiente manera:

- La remoción de material se realizará mecanizadamente, en sentido contrario a la pendiente de la piscina en franjas iguales al ancho del equipo con el fin de minimizar el desplazamiento del equipo, lo cual conformará el área de referencia dentro de la piscina. La profundidad de la franja será de 0,4 m; profundidad manejable para el equipo a utilizar. Estas franjas se desarrollaran en todo lo ancho y largo del área destinada para la explotación.

- Se recomienda iniciar la explotación aguas abajo con el fin de realizar la extracción de material en todo lo ancho del área seleccionada. Se establecerá una franja de 5 a 6 metros ancha, para el tránsito de vehículos.

- El material removido se cargará a las volquetas por medio de la retroexcavadora y se acarreará hasta el patio de acopio ubicado en un sector aledaño en la margen izquierda del río o irá directamente a la planta de procesamiento.

- Se debe realizar la remoción del material que se va a utilizar en el área de trabajo o material que se depositará en el patio de acopio, según las necesidades y obras programadas.

Transporte: Consiste en transportar el material a una planta de beneficio en vehículos adaptados para tal fin. El equipo de transporte (volqueta) se desplazará hasta el área objeto de explotación por el sitio de mejor accesibilidad.

- Se ubicara el equipo de transporte (volqueta) en el área del patio de acopio, paralelo a la misma y a una distancia menor del material recuperado (montículo), esto facilitará el cargue de material.

- Las volquetas serán ubicadas en reversa de modo que no tengan que maniobrar excesivamente para salir del área de explotación, esto evitará riesgos de enterramientos en áreas no consolidadas.

- Para cargues consecutivos la siguiente volqueta se ubicará lateralmente y por fuera de la franja de transporte (acceso) a una distancia de 10 metros de la primera volqueta, facilitando así el desplazamiento.

- Una vez se logre la capacidad recomendada se transportara el material al patio de acopio ubicado en el contrato de concesión distante a menos de 500 metros de distancia por lo tanto el material no se cubrirá con carpa debido a su humedad y al corto recorrido.

Duración de la Explotación: El tiempo a utilizar en la explotación corresponde a la concesión (30 años) que corresponde a la vida útil del contrato minero.

Personal: El personal que labore en la actividad es variable para épocas de bajo consumo se requerirá de 4 personas y un asesor.

Equipos y maquinaria a utilizar:

Una (1) Cargador Sobre Llantas Komatsu WA 180
Una (1) Retroexcavadora Caterpillar 320 L. Capacidad 0.8 m3 y potencia (128 HP)
Cuatro (4) Volquetas Capacidad 5 m3 cada una

Los productos que se van a obtener son:

- Base granular triturada (3/4)
- Base granular triturada (1/2)
- Arena triturada o arrocillo menor a 1/2

Costo del Proyecto:

El costo del proyecto es de $19.200/m³ lo que representa **$ 345'600.000** por año a pesos de 2009.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

En el Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) se observa la evaluación y el análisis de cada una de las actividades a desarrollarse durante la ejecución del proyecto minero identificando y valorando las diferentes afectaciones ambientales, que pueden presentarse en cada uno de los componentes bióticos y abióticos del entorno del proyecto.

El resultado de la evaluación ambiental corresponde a una importancia media baja y se consigna un análisis de la valoración de los impactos ambientales en los siguientes términos:

- Cambio de uso del suelo.
- Activación de procesos erosivos.
- Incremento en la concentración de sustancias contaminantes en el agua.
- Disminución de la disponibilidad de agua superficial.
- Cambio en las dinámicas de las corrientes superficiales.
- Incremento en la sedimentación de material particulado.
- Incremento en la concentración de gases contaminates.
- Incremento en los niveles de normales de presión sonora.
- Remoción de cobertura vegetal.
- Perdida de hábitats, desplazamientos y muerte de la fauna terrestre.
- Reducción de poblaciones de especies ícticas y ruptura en la ruta de migración de especies ícticas por deterioro de la calidad de agua.

- Cambio en el uso de suelos agrícolas productivos y actividades económicas.
- Transformación del paisaje por introducción de nuevos elementos (referentes territoriales).
- Protección de áreas.
- Generación de empleo.

MEDIDAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PLAN DE MANEJO

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) propuesto dentro del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) contempla en resumen las siguientes medidas ambientales:

Medidas de Control Ambiental para la Etapa de Explotación

- Materialización del área de explotación.
- Información a la comunidad.
- Educación ambiental al personal del proyecto.
- Control de erosión de márgenes.
- Control de cauce y pendiente.
- Control de agradación y degradación.
- Control de transporte de materiales.
- Medidas a cumplir por el personal de transporte de materiales.
- Medidas para contrarrestar la emisión de partículas.
- Medidas para contrarrestar la emisión de gases por fuentes móviles y fijas.
- Mantenimiento de maquinaria y equipo.
- Mantenimiento de vías de acceso.
- Control de residuos líquidos.
- Saneamiento básico.
- Monitoreo calidad de agua.

Medidas preventivas

- Programa de seguridad social y salud ocupacional.
- Programa de señalización.
- Primeros auxilios – botiquín.
- Programa de capacitación del personal.

Medidas de Manejo General

- Apertura y adecuación de accesos.
- Operación de maquinarias y equipos, transporte y acarreos.
- Excavaciones superficiales.
- Explotación de fuentes de materiales.

Plan de *Compensación*

- Programa de repoblamiento faunístico.
- Programa de reforestación.

Plan de *Contingencia*

- Alcance del plan de contingencia.
- Riesgos y vulnerabilidades.

Interventoría Ambiental

Resolución N° 0350 de 31 JUL 2013

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

CORPONOR no se hara responsable de los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de la actividad, estas responsabilidades son unica y exclusivamente del beneficiario del proyecto, de la misma forma será también responsable de los daños o afectaciones ambientales no previstos y no considerados en este concepto, ademas el propietario de la actividad deberá disponer de los mecanismos para detectar y prevenir deterioros y afectaciones graves al entorno, las cuales pueden causar molestias al vecindario, sobre todo con los aspectos no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) y en Plan de Manejo Ambiental (P.M.A.) o que sean superiores a los previstos, así como los recursos necesarios para activar cualquier contingencia que se presente.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones ambientales establecidas y la violación de las normas existentes en desarrollo de la actividad minera, darán inicio de procesos sancionatorios de conformidad con la Ley que van desde el requerimiento hasta la revocatoria de la licencia ambiental.

RECOMENDACIONES

Se recomienda otorgar Licencia Ambiental al Señor PEDRO EMILIO SILVA DIAZ para la explotación de materiales de construcción (arenas y gravas) del Rio Pamplonita, Municipio de Cúcuta, en el polígono minero otorgado por la Autoridad Minera e identificado con el No. IEE 08141, solamente dentro cauce o lecho humedo, excluyendo las vegas altas y las terrazas y durante la vida útil del proyecto o hasta que la Alcaldía de Cucuta defina el plan de abandono por la actividad existente.

CORPONOR puede acoger el P.M.A. conforme a lo establecido y adelantar el seguimiento ambiental para garantizar su cumplimiento y exigir la ejecución de las medidas adicionales.

Que en lo anterior se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental al Señor **PEDRO EMILIO SILVA DIAZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía Número 13.232.360 expedida en Cucuta, en su condicion de titular del contrato de concesión para la exploración – explotación de un deposito de materiales de construcción y concesibles N° IEE-08141 en el lecho del Rio Pamplonita, Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, dentro cauce o lecho humedo excluyendo las vegas altas y las terrazas y durante la vida útil del proyecto o hasta que la Alcaldía de Cúcuta defina el plan de abandono por la actividad existente, de acuerdo a lo expresado en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: El beneficiario del presente acto deberá cumplir a cabalidad las consideraciones y recomendaciones establecidas en la parte considerativa del presente acto y presentar informes semestrales sobre el estado de cumplimiento de las medidas ambientales propuestas, mas las incluidas en la parte considerativa de la Resolucion.

ARTICULO TERCERO: El beneficiario de la presente resolución deberá cancelar por concepto de dos (2) visitas de seguimiento ambiental por año, el valor equivalente a 10 SMLMV. El pago se realizara dentro de los cinco (5) dias siguientes, contados a partir de la ejecutoria de esta Resolución, y por los próximos años será cancelado dentro de los cinco (5) dias siguientes de haberse cumplido cada año de vigencia.

ARTICULO CUARTO: El beneficiario de la presente licencia ambiental deberá presentar copia de la póliza minero ambiental, suscrito con la autoridad minera.

ARTICULO QUINTO: El beneficiario asume toda la responsabilidad por los perjuicios derivados por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, exigencias y obligaciones señaladas en la presente Resolución, de la misma forma será también responsable de los daños o afectaciones ambientales causados a terceros y no previstos y o considerados en el estudio.

Resolución N° 0435 de 21 JUN 2010

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución podrá ser suspendida o revocada mediante Resolución motivada y/o sustentada, cuando el beneficiario haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones, o exigencias, inherentes a ella y contemplados en el presente acto de otorgamiento, además de las aplicaciones que haya lugar.

ARTICULO SEPTIMO: La duración de la Licencia Ambiental será por la vida útil del proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 1220 del 21 de abril del 2005.

ARTICULO OCTAVO: El titular deberá cancelar a CORPONOR al Programa de Compensación Ambiental creado según Acuerdo 001 de febrero de 2008, la cantidad de **16.6 SMMLV** por cada año de la vida útil del proyecto. El giro de estos recursos deberá realizarse el primer semestre de cada año. Con este programa se busca compensar los impactos y efectos ambientales que se causan con estas actividades económicas de explotación de material de arrastre y que pueden convertirse en un pasivo ambiental.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto deberá publicarse en el boletín ambiental de CORPONOR, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO DECIMO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Dirección General en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 01 de 1984.

NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 21 JUN 2010

LUÍS LIZCANO CONTRERAS

Revisó: María A.
Proyectó: Daniel R.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-2018051512045**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que TRANSMATERIALES S.A con NIT número 890500988 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 06-05-2024 hasta el 31-07-2025. Durante el mes de mayo de 2025 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 6 dias del mes de mayo del año 2024.

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

JAVIER TORRES
06-05-2024 04:24

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

ANEXO 4. CONTRATO ALAMACEN PROVISIONAL

EN EL CONTRATO OBJETO MANTENIMIMIENTO DE LA CARRETERA 55NS08 SAN CAYETANO - CORNEJO, PR 25+0000 - PR 33+0000 Y CARRETERA CORNEJO - ZULIA (7009A), SECTOR R70+0000 - PR75+0000, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER."., DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDERCONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscrito a saber los señores MARIA ANTONIA FLOREZ MENESES identificado con la cedula de ciudadanía número 60.324.123 DEL ZULIA y la JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ identificados con el NIT 88.324.189 denominara contratante y por otra parte el señor dueño de la vivienda ubicada en predio ubicado en la KM 30 PR 100+ vía Via CORNEJO – EL ZULIA y quien hace de veces de campamento en representación propia y para efecto del presente documento contractual se denomina contratista, han acordado celebrar este contrato el cual se regirá por las siguientes clausuras: PRIMERA: OBJETO. El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a prestar los SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EL USO DE AGUA PARA FINES PROPIOS DE LA OBRA, BATERIAS SANTIARIAS Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS para el personal de obra "OBJETO DE LA OBRA": SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO. Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es de: VALOR FIJO: de DOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($200.000), más el valor del presente contrato es de: VALORES EN LETRAS, más valor que resulte del consumo de agua y este supere el promedio consumido mensual según recibos de la empresa de acueducto. TERCERA. FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagara en cortes mensuales. CUARTA. OBLIGACIONES: El contratista se compromete a 1. Mantener a disposición las baterías para el personal de obra en los siguientes horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m a 5:00 p.m y sábados de 7:00 a.m a 12:00 a.m. 2. Suministrar el agua necesaria para el consumo de la obra QUINTA. DURACION El presente contrato tendrá una duración de término de la obra. Para constancia se firma por las partes en El Zulia - Norte de Santander, 10/09/2024.

JESUS ENRIQUE VARGAS
Representante Legal.

Propietaria MARIA FLOREZ
60.324.123 DEL ZULIA

Anexo 5. Veolia – Resolución disposición.

CORPONOR
NORTE DE SANTANDER
Avanzar por Naturaleza!

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio del medio Ambiente
Corporación Autónoma Regional
de la Frontera Nororiental

24 AGO 2006

0150

"Por la cual se decide una solicitud de renovación de licencia ambiental y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

En uso de las facultades que le confieren la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1220 de 2005 y

C O N S I D E R A N D O:

Que, La Ley 99 de 1993 establece que corresponde a la Corporaciones Autónomas Regionales, ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que, mediante acto administrativo 0796 del 21 de diciembre de 2000, se otorgó licencia ambiental para la construcción y operación del relleno sanitario Guayabal, a ubicarse en el Corregimiento de Buena Esperanza, Vereda Patiliales, Sector Guayabal, aproximadamente kilómetro 10 de la vía que de Cúcuta conduce a Puerto Santander, solicitada por el señor SIMÓN EMILIANO CALLEJAS, en su calidad de Representante Legal de Aseo Urbano E.S.P.

Que, el articulo tercero del acto administrativo mencionado, señala que la licencia ambiental se otorga por el término de cinco (5) años, la cual será renovada por el tiempo de duración del relleno, condicionado al cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Que, el acto administrativo 0976 del 21 de diciembre de 2000, fue notificado el 18 de enero de 2001 y vence el 18 de enero de 2006.

Que, mediante oficio de fecha 28 de noviembre de 2005, el señor ANGEL URIEL GARCÍA TORRES, Gerente de la empresa Aseo Urbano S.A., solicita a CORPONOR renovación de la licencia ambiental.

Que, atendiendo a la solicitud presentada, la Subdirección de Control y Calidad Ambiental de la Corporación rinde el siguiente concepto:

PROYECTO:	RELLENO SANITARIO GUAYABAL
TITULAR O PROPIETARIO:	ASEO URBANO S.A. E.S.P.
RESOLUCIÓN:	0976 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2000
LOCALIZACIÓN:	MUNICIPIO DE CÚCUTA
ASUNTO:	**RENOVACIÓN LICENCIA AMBIENTAL**

OBSERVACIONES GENERALES:

Mediante contrato No. 0618 de 18 de septiembre de 2000, la Alcaldía de San y operación José de Cúcuta, otorgó en concesión la construcción del nuevo relleno sanitario, por un termino de 25 años, a la Empresa Aseo Urbano SA ESP.

La Empresa Aseo Urbano SA ESP solicitó a CORPONOR Licencia Ambiental para construcción y operación del Relleno Sanitario Guayabal, localizado en el Sector Guayabales, Vereda Patiliales, Corregimiento de Buena Esperanza, Municipio de Cúcuta, la cual fue otorgada mediante resolución 0976 de 21 de diciembre de 2000 y notificada el día 18 de enero de 2001.

Carmen Elvira Lizcano Villamizar
NOTARIA SEXTA DE CUCUTA

ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – CENTRO DE TECNOLOGIA AMBIENTAL INTEGRADOR A LA RESOLUCION Nº 0450 DE AGOSTO 24 DE 2006 POR EL CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EMPRESA ASEO URBANO PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO GUAYABAL.

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal del presente Plan de Manejo Ambiental Integral es formular las medidas necesarias para la mitigación, compensación y prevención de los efectos adversos (críticos y severos), causados por las actividades de los diferentes proyectos que actualmente se desarrollan y que a futuro se ejecutaran en el Relleno Sanitario Guayabal sobre los elementos ambientales, según identificación y valoración efectuadas , así como las recomendaciones para el futuro control, seguimiento y mejoramiento de dichos efectos.

De igual manera se pretende con el presente plan de manejo, integrar todas las actividades que se ejecutan y se ejecutaran en el relleno sanitario Guayabal, demostrando la interacción de los componentes medioambientales en el manejo de todos los tipos de residuos.

2. ALCANCE

El alcance de las medidas del Plan de Manejo Ambiental incluye las actividades de:

1. Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios.
2. Disposición Final de Residuos Peligrosos:
   - 2.1 Residuos Hospitalarios y Similares.
   - 2.2 Residuos Industriales (Gestión en Celdas de Seguridad Incluye Almacenamiento, Transporte Interno y Disposición final).
   - 2.3 Recuperación de Suelos Contaminados (Bioremediacion)

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.06.28 18:10:29 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: 8qe3HeVSgSHzTFrCb1vL4Q==

Compañía Mundial de Seguros S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 08-04-2021-1237-7-01-PPSEG2000000050-0001

No. PÓLIZA	420-100095685	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	300012192	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/06/2023	24:00 Horas Del	18/07/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIEII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	890.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 5 CALLE 13 Y 14	TELÉFONO	5755656
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	890.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 5 CALLE 13 Y 14	TELÉFONO	5755656

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.SAMC-SV-01986- 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 30/06/2023	24:00 Horas Del 18/07/2023	50.000.000,00	125.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 50.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA EMITA	$	125.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	125.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	24.700,00
TOTAL A PAGAR	$	154.700,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/06/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A WWW.FASECOLDA.COM/SVC, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCONTRARÁS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFICA LA EXPEDICIÓN DE ESTA PÓLIZA CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMARNOS A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 035 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME FUE DADO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.078

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cuidemos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADO A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA EL 19/08/2021

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.06.28 18.10.29 -05.00

N.T 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: BqmJMrU5gSHzTFFcb1vL4Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-D001

No. PÓLIZA	CCT-100005685	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380012192	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/06/2023	24:00 Horas Del	10/07/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 5 CALLE 13 Y 14	TELÉFONO	5755656
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 5 CALLE 13 Y 14	TELÉFONO	5755656

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.SAMC-SV-01986- 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 30/06/2023	24:00 Horas Del 10/07/2023	50.000.000,00	125.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 50.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DINERO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/06/2023

PRIMA BRUTA	$	125.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	125.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	24.700,00
TOTAL A PAGAR	$	154.700,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | FASA AIR

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: qZS8smdfK0i10h00rN1jLQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	388016845	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMEINTO A ADICIONAL NO1; SE MODIFICA PLAZO DEL TOTAL DEL CONTRATO A 6 MESES; LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	112.833,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	112.833,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	112.833,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	21.438,00
TOTAL A PAGAR	$	134.271,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	380016845	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional **018000111935**"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +LcJ8wEQ73ZpWtuArLNlXA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D08I

No. PÓLIZA	CCT-100006044	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	380016792	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	**TELÉFONO**	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	**TELÉFONO**	7056000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO A ADICIONAL N.1; SE ADICIONA PLAZO DE EJECUCIÓN DE 3 MESES, LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/10/2024	48.657.319,00	21.596,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/06/2027	48.657.319,00	29.328,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/06/2024	24:00 Horas Del 29/06/2029	48.657.319,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 145.971.957,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	50.924,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	50.924,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	9.676,00
TOTAL A PAGAR	$	60.600,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/04/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100006044	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	380016792	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: FOKquVKuechVpH82B0nI9Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	380018233	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO AL ADICIONAL EN TIEMPO NO. 02; SE ADICIONA PLAZO DE 2 MESES MÁS, LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	411.726,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	411.726,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	411.726,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	78.228,00
TOTAL A PAGAR	$	489.954,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	380018233	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: zGxNCxzMhYdANRsW/z4hDw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCT-100006044	6	380018232	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	02/07/2024	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	**TELÉFONO**	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	**TELÉFONO**	7056000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO AL ADICIONAL EN TIEMPO NO. 02; SE ADICIONA PLAZO DE 2 MESES MÁS, LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/12/2024	48.657.319,00	14.637,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/08/2027	48.657.319,00	20.329,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/08/2024	24:00 Horas Del 29/08/2029	48.657.319,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 145.971.957,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	34.966,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	34.966,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.644,00
TOTAL A PAGAR	$	41.610,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/06/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTÍFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100006044	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	380018232	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA ARP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.03 14:23:23 -05:00

Código de Seguridad: 7qmhUKSWv/1P84v4anBfVg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CCT-100006044	**No. ANEXO**	7	**No. CERTIFICADO**	380019121	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	03/09/2024	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	30/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	**TELÉFONO**	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	**TELÉFONO**	7056000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO A ADICIONAL EN TIEMPO N°3; SE ADICIONA TIEMPO DE UN MES MAS; LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN
EN VIGOR
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 30/01/2025	48.657.319,00	7.679,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 30/09/2027	48.657.319,00	10.665,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/09/2024	24:00 Horas Del 30/09/2029	48.657.319,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 145.971.957,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	18.344,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	18.344,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.485,00
TOTAL A PAGAR	$	21.829,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/08/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.870

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100006044	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	380019121	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	30/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: qRZMft401VMviovU96tVdg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	380019140	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	30/09/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA VALOR ASEGURADO; LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	8.000,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	8.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	8.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.520,00
TOTAL A PAGAR	$	9.520,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EL LA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAISA APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	380019140	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	30/09/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA AIF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: LY3i1EPBCGSYgskfzBHs7A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCT-100001511	8	380019503	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	27/09/2024	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	30/10/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO ADICIONAL EN TIEMPO N° 04; SE ADICIONA 1 MES MÁS.

LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	53.425,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	53.425,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	53.425,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	10.151,00
TOTAL A PAGAR	$	63.576,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APE

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	380019503	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	30/10/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ZrtPwjYHrm6mi2AD+b93zg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100006044	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	380019502	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	30/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	TELÉFONO	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	TELÉFONO	7056000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO ADICIONAL EN TIEMPO Nº 04; SE ADICIONA 1 MES MÁS.
LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 02/03/2025	48.657.319,00	7.439,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 30/10/2027	48.657.319,00	9.998,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/10/2024	24:00 Horas Del 30/10/2029	48.657.319,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 145.971.957,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	17.437,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	17.437,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.313,00
TOTAL A PAGAR	$	20.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/09/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100006044	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	380019502	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	30/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +9aYYdBE/s1AjgCjwvP4VQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	380020202	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/11/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO A ADICIONAL NO.5, SE ADICIONA TIEMPO DE 1 MES MÁS HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	53.425,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	53.425,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	53.425,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	10.151,00
TOTAL A PAGAR	$	63.576,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMARA LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	380020202	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/11/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA .APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: i/lNM0JDeFKFrBONbNQhrA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100006044	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	380020196	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	TELÉFONO	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	TELÉFONO	7056000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO A ADICIONAL NO.5, SE ADICIONA TIEMPO DE 1 MES MÁS HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/03/2025	48.657.319,00	6.479,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/11/2027	48.657.319,00	9.998,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/11/2024	24:00 Horas Del 29/11/2029	48.657.319,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 145.971.957,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	16.477,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	16.477,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.131,00
TOTAL A PAGAR	$	19.608,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/10/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100006044	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	380020196	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APF

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

SECTOR/OBRA :	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA		
	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:	1776	SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

HUMEDAD NATURAL AGREGADO FINO ARENA DE TRITURACION

No.recipiente	254	275	287
Whumedo+Wrecipiente	225.11	211.76	238.92
Wseco+Wrecipiente	218.05	199.35	226.55
Wrecipiente	89.00	90.11	74.80
Humedad (%)	5.47	11.36	8.15
Humedad Promedio(%)	8.33		

HUMEDAD NATURAL AGREGADO GRUESO DE 3/4 de PULGADA

No.recipiente	210	208	267
Whumedo+Wrecipiente	223.57	211.99	206.17
Wseco+Wrecipiente	218.96	207.09	199.34
Wrecipiente	86.34	78.08	70.50
Humedad (%)	3.48	3.80	5.30
Humedad Promedio(%)	4.19		

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

SECTOR/OBRA :	TO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:		SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

DISEÑO DE UNA MEZCLA DE CONCRETO

PROPIEDADES DE LOS AGREGADOS

Materiales: Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 pulgada - Planta La ROCA
(Anillo Vial Cúcuta)

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

SECTOR/OBRA :	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA		
	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:	C-92	SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

MASA UNITARIA AGREGADO FINO DE TRITURACION

No.recipiente	25		
W Recipiente + Material Suelto grs	14429		
W Recipiente grs	5380.8		
W Material Suelto grs	9048.2		
Volumen Recipiente cms3	5560		
Masa Unitario Suelto grs/cms3	**1.627**		
W Recipiente + Material Compacto grs	15285.6		
W material Compacto grs	9904.8		
Masa Unitario Compacto grs/cms3	**1.781**		

MASA UNITARIA AGREGADO GRUESO DE 3/4 PULGADA

No.recipiente	25		
W Recipiente + Material Suelto grs	13115.65		
W Recipiente grs	5380.5		
W Material Suelto grs	7735.15		
Volumen Recipiente cms3	5560		
Masa Unitario Suelto grs/cms3	**1.391**		
W Recipiente + Material Compacto grs	13725.2		
W material Compacto grs	8344.7		
Masa Unitario Compacta grs/cms3	**1.501**		

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

SECTOR/OBRA :	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA		
	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:	C-92	SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

DISEÑO DE UNA MEZCLA DE CONCRETO

PROPIEDADES DE LA MEZCLA

Resistencia especificada: 210 Kg/cm^2 - 3000 p.s.i.
Resistencia de diseño: 210 Kg/cm^2 - 3000 p.s.i.
Asentamiento: 4 pulgadas

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

EQUIVALENTE DE ARENA

SECTOR/OBRA :	TO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:	E-133	SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

PRUEBA	1	2	Promedio
PROBETA No.	1	2	
A. (pulg.)	2.70	2.75	
B. (pulg.)	5.35	5.45	
C = (A/B)*100 (%)	**50.5**	**50.5**	**50.5**
Art. 630 - INV -13	**60 % minimo**		

A: LECTURA DE ARENA

B: LECTURA DE ARCILLA + ARENA

C: EQUIVALENTE DE ARENA

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

INDICE DE ALARGAMIENTO

SECTOR/OBRA :	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA		
	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:	E-230	SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

GRADACION ORIGINAL

PESO INICIAL (g.) :	6000	PESO LAVADO y SECO (g.):	5985.5

TAMIZ	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
1 1/2"	0	0.00	0.00	100.00
1"	0	0.00	0.00	100.00
3/4"	505.3	8.42	8.42	91.58
1/2"	3200.2	53.34	61.76	38.24
3/8"	1383.5	23.06	84.82	15.18
1/4"	0.0	0.00	84.82	15.18
No.4	838.8	13.98	98.80	1.20
No.10	26.0	0.43	99.23	0.77
No.40	31.3	0.52	99.75	0.25
No.200	0.0	0.00	99.75	0.25
FONDO	14.5	0.24	99.99	0.01
TOTAL	6000	99.99		

TAMIZ		MASA (R_i) DE LA FRACCION GRANULOMETRICA d_i/D_i	ANCHO NOMINAL RANURA DEL CALIBRADOR	MASA PARTICULAS QUE SE RETIENEN EN EL CALIBRADOR (m_i)	$I_{Li}=(n_i/R_i)x100$
PASA	RET.				
Pulgadas		Gramos	mm	Gramos	%
1 1/2"	1"	0	56.3	0	#¡DIV/0!
1"	3/4"	505	39.6	15	3.0
3/4"	1/2"	3200	28.4	560	17.5
1/2"	3/8"	1384	19.8	289	20.9
3/8"	1/4"	0	14.2	0	
	M1=	5089	M2=	864	

$$I_{ALARGAMIENTO}=(M2/M1)x100$$

INDICE DE ALARGAMIENTO:	17%

OBSERVACIONES:

NORMA E-230-22 25% MAXIMO

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

INDICE DE APLANAMIENTO

SECTOR/OBRA :	TO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:	E-230	SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

GRADACION ORIGINAL

PESO INICIAL (g.) :	6000	PESO LAVADO y SECO (g.):	5985.5

TAMIZ	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
1 1/2"	0	0.00	0.00	100.00
1"	0	0.00	0.00	100.00
3/4"	505.2	8.42	8.42	91.58
1/2"	3200.2	53.34	61.76	38.24
3/8"	1383.5	23.06	84.82	15.19
1/4"	0.0	0.00	84.82	15.19
No.4	838.8	13.98	98.80	1.21
No.10	26.0	0.43	99.23	0.77
No.40	31.3	0.52	99.75	0.25
No.200	0.0	0.00	99.75	0.25
FONDO	14.5	0.24	99.99	0.01
TOTAL	6000	99.99		

TAMIZ		MASA (R_i) DE LA FRACCION GRANULOMETRICA d/D	ANCHO NOMINAL RANURA DEL CALIBRADOR	MASA PARTICULAS QUE PASAN EL CALIBRADOR(m_i)	$I_{Ai}=(m_i/R_i)x100$
PASA	RET.				
Pulgadas		Gramos	mm	Gramos	%
1 1/2'	1"	0	18.8	0	#¡DIV/0!
1"	3/4"	505	13.2	10	2.0
3/4"	1/2"	3200	9.5	690	21.6
1/2"	3/8"	1384	6.6	209	15.1
3/8"	1/4"	0	4.7	0	
	M1=	5089	M3=	909	

$$I_{APLANAMIENTO}=(M3/M1)x100$$

INDICE DE APLANAMIENTO:	18%

OBSERVACIONES:
NORMA E-230-22 25% MAXIMO

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

ABRASIÓN DE AGREGADOS EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES

OBRA	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA
LOCALIZACION	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)
SOLICITANTE	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S
DESCRIPCION :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca

PRUEBAS	1	1		
Gradación usada	B	B		
Número de esferas	11	11		
Número de revoluciones	100	500		
Pa:peso muestra seca antes ensayo, grs.	4999.4	4999.4		
Pb:peso muestra seca después del ensayo y lavado sobre el tamiz No.12	4595.8	3359		
Pa-Pb: Pérdida por desgaste	403.6	1640.4		
% Desgaste:(Pa-Pb)/Pa*100	**8.1**	**32.8**		
Especificacion norma INV - articulo 630-22	**8 max**	**40 max**		

Carga Abrasiva = 4987,5 gramos

TAMAÑOS		PESO Y GRADACIÓN DE LA MUESTRA (gr.)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"					2500		
2 1/2"	2"					2500		
2"	1 1/2"					5000	5000	
1 1/2"	1"	1250					5000	5000
1"	3/4"	1250						5000
3/4"	1/2"	1250	2500					
1/2"	3/8"	1250	2500					
3/8"	No.3			2500				
No.3	No.4			2500				
No.4	No.8				5000			
No. De esferas		12	11	8	6	12	12	12
No. De revoluciones		500	500	500	500	1000	1000	1000

REALIZADO POR:

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS FINOS

SECTOR/OBRA :	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA
PROCEDENCIA :	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)
NORMA:	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca
	INV 222 SOLICITANTE: PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

	1	2	3
A = Peso de la muestra seca al horno (gr.)	496.30	495.96	
B = Peso del balon lleno con agua (gr.)	656.50	656.50	
S = Peso de muestra saturada y superficialmente seca (gr.)	500.00	500.00	
C = Peso del balon con la muestra y el agua hasta la marca de calibracion (gr.)	967.70	965.90	
Peso específico aparente Pea = ((0,9975*A)/(B+S-C))	**2.62**	**2.60**	
Peso especifico saturado y superficie seca Pea . sss = (S*0,9975)/(B+S-C))	2.64	2.62	
Peso especifico nominal Pen=(0,9975*A)/(B+A-C))	2.67	2.65	
% Absorción = ((500-A)/A)*100	**0.75**	**0.81**	

REALIZADO POR: REVISADO POR:

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS GRUESOS

SECTOR/OBRA :	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA		
	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:	INV 222	SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

	1	2		
A = Peso de la muestra seca al horno (gr.)	2319.4	2323.5		
B = Peso de la muestra saturada interiormente y seca superficialmente (gr.)	2350.0	2350.0		
C = Peso en el agua de la muestra de ensayo saturada (gr.)	1460.0	1460.0		
Peso específico aparente Pea = (A*0,9975)/(B - C))	**2.60**	**2.60**		
Peso específico aparente y superficialmente seco Peb = (B*0,9975)/(B - C))	2.63	2.63		
Peso especifico nominal Pe nominal = (A*0,9975)/(A - C))	2.69	2.68		
% Absorción = ((B - A)/A)*100	**1.32**	**1.14**		

REALIZADO POR:		REVISADO POR:	

Marzo 2024

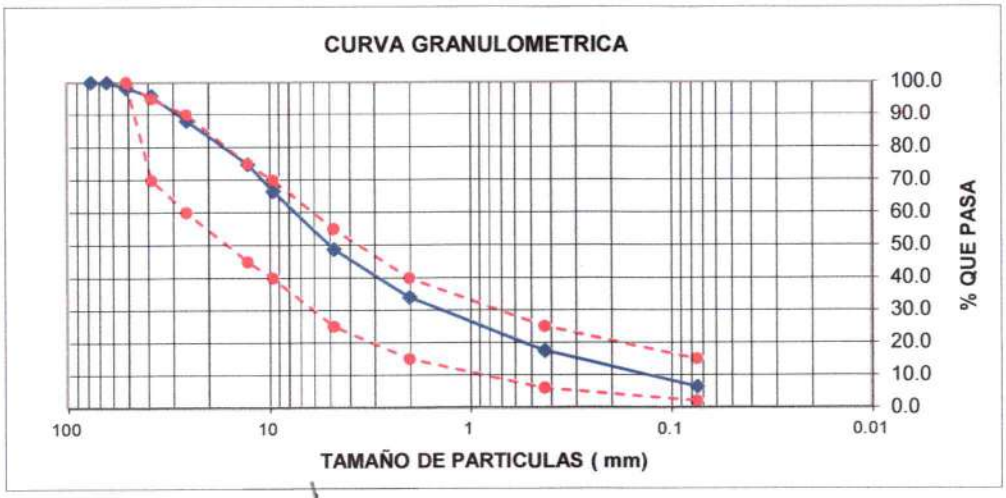
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

GRANULOMETRIA - SUB-BASE - 50 (ARTICULO - 320-22)

PROCEDENCIA:	TRITURADORA LA ROCA
LOCALIZACIÓN:	Municipio Cúcuta (N. de S.)
SOLICITANTE	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S
DESCRIPCION :	Subbase Granular Clase C SBG-50 trituradoraLa Roca Anillo Vial

PESO INICIAL:	13860	PESO DESPUÉS DE LAVAR:	12979.1

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA	SBG-50	INV
3"	0.00	0.00	0.00	100.00		
2 1/2 "	0.00	0.00	0.00	100.00		
2 "	236.10	1.70	1.70	98.30		100
1 1/2 "	336.90	2.43	4.13	95.87	70	95
1 "	1075.90	7.76	11.90	88.10	60	90
1/2 "	1830.20	13.20	25.10	74.90	45	75
3/8 "	1164.60	8.40	33.50	66.50	40	70
No. 4	2461.00	17.76	51.26	48.74	25	55
No.10	2049.20	14.78	66.05	33.95	15	40
No. 40	2283.00	16.47	82.52	17.48	6	25
No. 200	1542.20	11.13	93.64	6.36	2	15
FONDO	880.90	6.36	100.00	0.00		
TOTAL	13860.00	100.00				



REALIZADO

Marzo de 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

COMPACTACIÓN PROCTOR MODIFICADO

SECTOR :	TRITURADORA LA ROCA Cúcuta Anillo Vial		
LOCALIZACIÓN :	Municipio Cucuta (N. de S.)	APIQUE No. :	N/A
SOLICITANTE	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S	MUESTRA No. :	1
DESCRIPCION	Subbase Granular Clase C SBG-50 trituradora La Roca		

PRUEBA	1	2	3	4
MOLDE No.	3	3	3	3
CANTIDAD DE AGUA	20	80	160	240
PESO MOLDE+SUELO HUMEDO (gr.)	10361.8	10499.6	10595.4	10466.2
PESO MOLDE (gr.)	5770.8	5770.8	5770.8	5770.8
PESO SUELO HUMEDO (gr.)	4591	4728.8	4824.6	4695.4
HUMEDAD (%)	3.42	4.61	6.43	8.75
PESO SUELO SECO (gr.)	4439.34	4520.23	4532.94	4317.73
VOLUMEN (cm^3)	2124	2124	2124	2124
DENSIDAD SECA ($gr./cm^3$)	2.090	2.128	2.134	2.033

Molde No.	1			2		
Frasco No.	281	204	270	21	225	207
Peso muestra húmeda+Frasco(gr.)	293.50	258.03	256.14	244.98	236.74	213.53
Peso muestra seca+Frasco (gr.)	286.67	252.32	250.03	238.26	229.74	207.09
Peso frasco (gr.)	76.11	73.96	89.40	84.82	75.64	76.21
Humedad (%)	3.24	3.20	3.80	4.38	4.54	4.92
Humedad Promedio (%)	3.42			4.61		

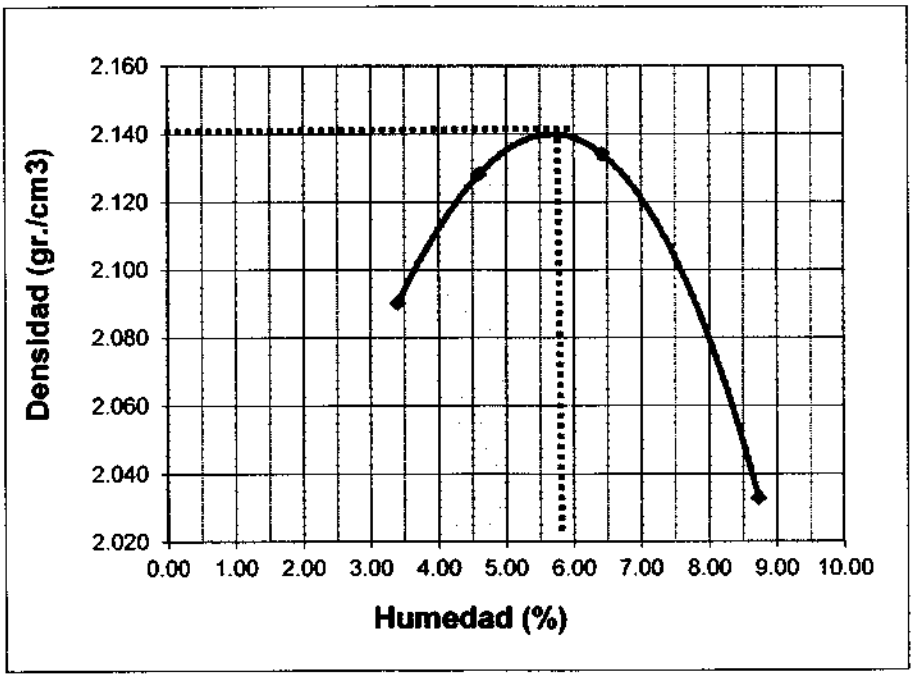
Molde No.	3			4		
Frasco No.	264	206	217	203	210	261
Peso muestra húmeda+Frasco(gr.)	241.01	216.78	217.04	212.27	228.18	208.74
Peso muestra seca+Frasco (gr.)	232.31	208.17	207.94	201.04	217.41	197.22
Peso frasco (gr.)	90.32	72.39	74.79	75.53	86.34	70.30
Humedad	6.13	6.34	6.83	8.95	8.22	9.08
Humedad Promedio (%)	6.43			8.75		

Marzo de 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

GRAFICO COMPACTACIÓN

SECTOR :	TRITURADORA LA ROCA		
	Cúcuta Anillo Vial		
LOCALIZACIÓN :	Municipio Cucuta (N. de S.)	APIQUE No. :	
SOLICITANTE	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S	MUESTRA No. :	1
DESCRIPCION	Subbase Granular Clase C SBG-50 trituradora La Roca		



Densidad Seca (gr/cm^3):	**2.140**
Humedad Optima (%):	**5.90**

REALIZADO:	REVISADO POR :

Marzo de 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

EQUIVALENTE DE ARENA E-133-22

SECTOR/OBRA :	Mejoramiento y mantenimiento vías rurales terciarias puente Alianza, municipio de Rangonvalia		
	Municipio Ragonvalia, N de S		
PROCEDENCIA :	TRITURADORA LA ROCA, anillo Vial Cúcuta		
NORMA:	E-133	SOLICITANTE:	PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S

PRUEBA	1	2	Promedio
PROBETA No.	1	2	
A. (pulg.)	2.70	2.75	
B. (pulg.)	7.35	7.45	
C = (A/B)*100 (%)	**36.7**	**36.9**	**36.8**
Art. 320 - INV -22	**25 % mínimo**		

A: LECTURA DE ARENA

B: LECTURA DE ARCILLA + ARENA

C: EQUIVALENTE DE ARENA

REALIZADO POR: REVISÓ:

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

CBR 3 PUNTOS (SIN SUMERGIR Y SUMERGIDO)

SECTOR :	Mejoramiento y mantenimiento vías rurales terciarias puente Alianza, municipio de Rangonvalia		
LOCALIZACIÓN :	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)	APIQUE No. :	N/A
PROFUNDIDAD :	N/A	MUESTRA No. :	1
DESCRIPCIÓN :	Subbase Granular Clase C SBG-50 trituradora La Roca ,Anillo Vial Cúcuta		

Molde No.	10	7	21
Cantidad agua adicionada (c.c.)	300	300	300
Peso molde+suelo húmedo (gr.)	13975.9	13692.54	13441.22
Peso molde (gr.)	9142.8	9142.8	9142.8
Peso suelo húmedo (gr.)	4833.1	4549.74	4298.42
Humedad (%)	6.30	6.52	6.14
Peso suelo seco (gr.)	4546.87	4271.38	4049.60
Peso suelo seco (Lb.)	10.02	9.42	8.93
Volumen del molde (pie^3)	0.0736	0.0736	0.0736
Densidad seca (Lb/pie^3)	136.20	127.95	121.30
Densidad seca ($gr./cm^3$)	2.18	2.05	1.94

PRUEBA DE EXPANSIÓN			
Molde No.	10	7	21
Lectura inicial (0,001pulg.)	80	82	85
Lectura 2º día (0,001pulg.)	81	82	86
Lectura 3º día (0,001pulg.)	81	82	86
Lectura 4º día (0,001pulg.)	81	83	86.5
Expansión total (pulg.)	0.02	0.02	0.03

HUMEDAD DE CAMPO			
Molde No.	10	7	21
Frasco No.	266	225	224
Peso muestra húmeda+Frasco(gr.)	226.93	207.07	196.22
Peso muestra seca+Frasco (gr.)	218.91	199.03	189.02
Peso frasco (gr.)	90.05	75.66	71.84
Humedad (%)	6.22	6.52	6.14
	6.30	6.52	6.14

HUMEDAD DE PENETRACION			
Molde No.	10	7	21
Frasco No.	216	256	291
Peso muestra húmeda+Frasco(gr.)	244.97	205.58	210.92
Peso muestra seca+Frasco (gr.)	234.38	197.19	200.02
Peso frasco (gr.)	89.14	90.36	70.56
Humedad (%)	7.29	7.85	8.42
	7.85		

Marzo de 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

CBR 3 PUNTOS (SIN SUMERGIR Y SUMERGIDO)

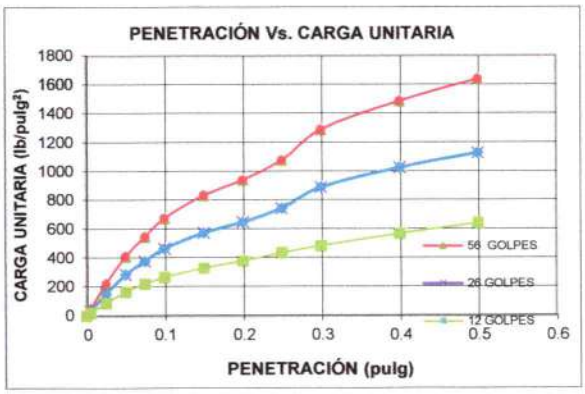
SECTOR :	Mejoramiento y mantenimiento vías rurales terciarias puente Alianza, municipio de Rangonvalia		
LOCALIZACIÓN :	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)	APIQUE No. :	N/A
PROFUNDIDAD :	N/A	MUESTRA No. :	1
DESCRIPCIÓN :	Subbase Granular Clase C SBG-50 trituradora La Roca ,Anillo Vial Cúcuta		

RELACIÓN DE ESFUERZO-DEFORMACIÓN

Kte Anillo Lb./Div. - sin sumergir	2.1616
Kte Anillo Lb./Div. - sumergido	N/A

AREA DEL PISTÓN ($pulg^2$.): 3

MOLDE No.	10 - sin sumergir		7 - sin sumergido		21 - sin sumergido	
PENETRACIÓN	56 GOLPES		26 GOLPES		12 GOLPES	
	CARGA	C.U.	CARGA	C.U.	CARGA	C.U.
0.005	65.975	47.54	45.5	32.78	25.92	18.68
0.025	305.225	219.92	210.5	151.67	122.31	88.13
0.050	573.388	413.15	395.44	284.93	229.473	165.34
0.075	758.814	546.75	523.32	377.07	304.884	219.68
0.100	935.714	674.21	645.32	464.97	368.7363	265.69
0.150	1157.419	833.96	798.22	575.14	458.622	330.45
0.200	1306.929	941.69	901.33	649.44	529.092	381.23
0.250	1497.053	1078.68	1032.45	743.91	605.8638	436.55
0.300	1790.025	1289.77	1234.5	889.50	673.5636	485.33
0.400	2064.075	1487.23	1423.5	1025.68	789.1101	568.58
0.500	2272.643	1637.52	1567.34	1129.32	887.1363	639.21
C.B.R. 0,1"	67.42		46.50		26.57	
C.B.R. 0,2"	62.78		43.30		25.42	
C.B.R.	67.42		46.50		26.57	



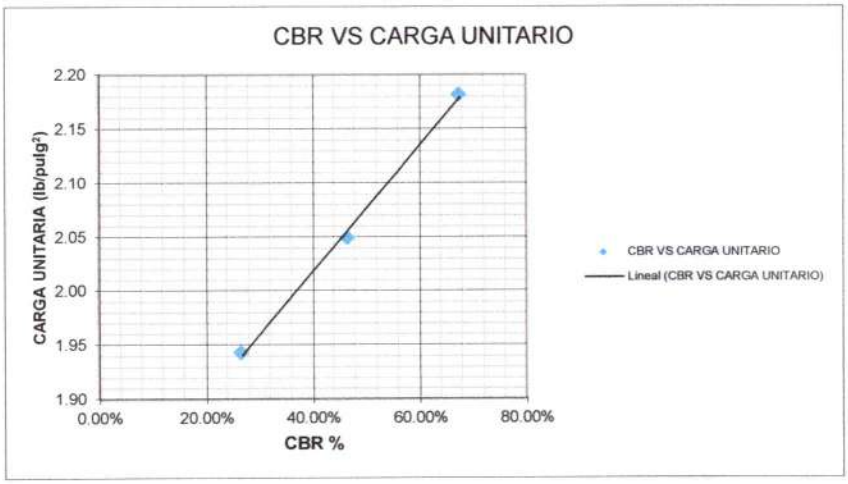
REALIZADO POR: REVISADO:

Marzo de 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

CBR 3 PUNTOS (SIN SUMERGIR Y SUMERGIDO)

SECTOR :	Mejoramiento y mantenimiento vías rurales terciarias puente Alianza, municipio de Rangonvalia		
LOCALIZACIÓN :	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)	APIQUE No. :	N/A
PROFUNDIDAD :	N/A	MUESTRA No. :	1
DESCRIPCIÓN :	Subbase Granular Clase C SBG-50 trituradora La Roca ,Anillo Vial Cúcuta		



Densidad maxima(D max): **2.18** (g/cm3)
Densidad maxima(95 % D max): **2.07** (g/cm3)
CBR % **67.42** %
CBR % **48** %

REALIZADO POR: REVISADO:

Marzo de 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

ABRASIÓN DE AGREGADOS EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES E-218-22

OBRA	Mejoramiento y mantenimiento vías rurales terciarias puente Alianza, municipio de Rangonvalia
LOCALIZACION	TRITURADORA LA Roca, Cucuta (N. de S.)
SOLICITANTE	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S
DESCRIPCION :	Subbase Granular Clase C SBG-50 trituradora , La Roca Anillo Vial

PRUEBAS	1			
Gradación usada	A			
Número de esferas	12			
Número de revoluciones	500			
Pa:peso muestra seca antes ensayo, grs.	5000.5			
Pb:peso muestra seca después del ensayo y lavado sobre el tamiz No.12	3453.8			
Pa-Pb: Pérdida por desgaste	1546.7			
% Desgaste:(Pa-Pb)/Pa*100	**30.9**			
Especificacion norma INV - articulo 320 -13	**50 max**			
Carga Abrasiva = 4987,5 gramos				

TAMAÑOS		PESO Y GRADACIÓN DE LA MUESTRA (gr.)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"					2500		
2 1/2"	2"					2500		
2"	1 1/2"					5000	5000	
1 1/2"	1"	1250					5000	5000
1"	3/4"	1250						5000
3/4"	1/2"	1250	2500					
1/2"	3/8"	1250	2500					
3/8"	No.3			2500				
No.3	No.4			2500				
No.4	No.8				5000			
No. De esferas		12	11	8	6	12	12	12
No. De revoluciones		500	500	500	500	1000	1000	1000

REALIZADO POR :

REVISADO POR :

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

Diseño Mezcla de Concreto

SECTOR/OBRA :	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA		
	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:	ACI 211	SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

Elementos estructurales (CINTAS, BORDILLOS, PLACA HUELLA)
SECTOR/OBRA : Municipio de Ragonvalia (N. de S.)
LOCALIZACION PLACA HUELLA SECTOR PUENTE ALIANZA
FECHA Marzo de 2024

1. Caracterisiticas de los Agregados Petreos y Cemento

Agregado Grueso	La Roca Anillo Vial		Agregado Fino	La Roca Anillo Vial	
Tam. Maximo	19.00	mm	Modulo Finura	2.76	
Masa Unitaria suelta	1.391	g/cc	Masa Unitaria Suelta	1.627	g/cc
Masa unitaria compacta	1.501	g/cc	Masa unitariaa compacta	1.781	g/cc
Densidad apar. seca	2.60	g/cc	Densidad apar. seca	2.62	g/cc
Absorcion	1.32	%	Absorcion	0.75	%
Humedad natural	8.33	%	Humedad natural	4.19	%

Cemento	Argos uso general				
ys Cemento	3.15	g/cc^3	PUS cemento	1.25	g/cc

2. Requisitos de resistencia y manejabilidad de la mezcla de concreto

Resistencia requerida	210	kf/cm^2	Resistencia diseño	250	kg/cm^2	
Asentamiento	10	cms	Relación A/C	0.5		TABLA 630-7 C0
Contenido de Aire	3	%	Contenido de agua	190	lt/m^3	

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

3. Metodo de diseño: ACI211/ICONTEC 174 **INSTITUTE AMERICAN CONCRETE**

b/bo	0.54	Tabla ACI 211 (MF/Tmax)	
Pg	810.456	Kg/m3	Peso seco AG
Vg	311.77	lt/m3	Volumen absoluto AG
Cemento	380.00	Kg/m3	

3.1. Cantidades de material por M3 de concreto

Material	Peso seco	Densidad	Volumen	% Agreg	Corrección	Peso/M3
	Kg/M3	g/cc	Lt/M3	en peso	humedad	Agr. Humedo
Cemento	380.0	3.15	120.6			380.0
A.Fino	911.4	2.6	347.6	52.9	38.2	949.7
A.grueso	810.5	2.6	311.8	47.1	67.5	877.9
Agua	190.0	1.0	190.0		88.2	101.8
Aire			30.0			
TOTAL	2291.9		1000.0			

4. Resumen diseño mezcla: Cantidades de material /M3 de concreto y Proporciones

	Peso seco	Proporcion	Peso humedo	Proporcion	Vol. suelto	Proporcio
	Kg/M3	Peso	Kg/M3	Peso	Lt/M3	Volumen
Cemento	380.0	1.0	380.0	1.0	304.0	1.0
A.Fino	911.4	2.4	949.7	2.5	560.1	1.8
A.grueso	810.5	2.1	877.9	2.3	582.6	1.9
Agua	190.0		101.8		190.0	

5. Cilindros prueba

			Volumen 1 molde	0.0135	Litros/cilindr
No. Cilindros	3		Volumen mezcla	15.90	Litros
Cemento	6.04	kilos	A.Fino	15.10	Kilos
Agua	1.62	Litros	A.grueso	13.96	Kilos

6, Proporciones en Volumen Suelto

Cemento	8.94	Bultos / m3	
Arena	560.07	0.560	m3 / m3 de concreto
Triturado	582.55	0.583	m3 /m3 de concreto

NOTA: EL AGUA UTILIZADA PARA LA MEZCLA DEBE SER POTABLE DEL ACUEDUCTO O SUMINISTRADA EN LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR NORMA.

7, Reducciòn a un Bulto de Cemento

Cemento	1 bulto de 42,5 Kg		
Arena	0.063	m3/bulto	7 baldes de 10 litros
Triturado	0.065	m3/bulto	7 baldes de 10 litros
Agua Estimada	2.0 a 2.5 valdes de 10 litros		

Ing. Civil FE[illegible]O JAIMES TARAZONA
ESP. VIAS TERRESTRES
ESP. GEOTECNIA VIAL

Marzo 2024

CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR

Resolución Nº 0435 **de** 21 JUN 2010

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las concedidas por la ley 99 de 1993 la ley 685 del 2001, Decreto 1220 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 establece que corresponde a la Corporación ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente

Que según la normatividad vigente especificamente la contenida en el Código de Minas Ley 685 del 2001 estableció los medios e instrumentos ambientales para vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental a saber, entre otros; Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles.

Que de acuerdo a la Ley 685 del 2001 las autoridades ambientales y mineras en forma concertada, adoptaran términos de referencia normalizados, aplicables en la elaboración presentación y aprobación de los estudios de orden ambiental para el sector de la minería, así como la expedición de guías técnicas para adelantar la gestión ambiental en los proyectos mineros

Que tales terminos guías y procedimientos tendrán como objeto facilitar y agilizar las actuaciones de las autoridades y de los particulares. La no sujeción a ellos, en cuestiones eminentemente formales no dara lugar a rechazo o dilación de la correspondiente solicitud estudio o decisión

Que el Decreto 1220 de 2005 expedido por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial estableció las actividades que por su naturaleza requerirán la obtencion de Licencia Ambiental

Que el Señor **PEDRO EMILIO SILVA DIAZ**, identificados con la cédula de ciudadanía numero 13.232.360 expedida en Cúcuta, en su condición de titular del contrato de concesion para la exploración – explotación de un depósito de material de construccion Nº IEE-08141 en el lecho del Río Pamplonita, Municipio de Cúcuta, Norte de Santander solicita Licencia Ambiental

Que la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible rinde el siguiente concepto

GENERALIDADES / ANTECEDENTES

El señor PEDRO EMILIO SILVA DIAZ, mediante oficio radicado CORPONOR Nº 11154 de 28 de noviembre de 2005, presentó solicitud de Licencia Ambiental, para la extracción de materiales de construcción en el lecho del río Pamplonita, Municipio de Cúcuta, Norte de

Resolución N° 0[illegible] de 2[illegible] 2009

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

[illegible] de acuerdo al área minera otorgada por la Gobernación del Departamento Norte de Santander – Secretaria de Minas y Energía identificada por este autoridad con el contrato de concesión No. IEE-08141

[illegible] revisado y corregido el procedimiento de trámite así como completada la documentación exigida al solicitante se admite la solicitud mediante Auto de Inicio de 05 de julio de 2009 y notificada personalmente el día 06 de julio de 2009

DESCRIPCION

Objetivo general.

Realizar la explotación de materias de construccion (arenas y gravas) en el lecho y vega baja del rio Pamplonita, en inmediaciones de su confluencia con el rio Táchira

Localización.

El proyecto se localiza en el Municipio de Cúcuta dentro del siguiente polígono minero

Punto arcifinio		Confluencia de los Ríos Táchira y Pamplonita
Coordenada Norte	P.A	1.369.841,93
Coordenada Este	P.A	845.084,73

Punto	Norte	Este
P.A	1368841,93	845.084,73
1	1368841,93	844.921,36
2	1369736,00	844.390,00
3	1370330,00	844.400,00
4	1370374,00	844.609,60
5	1370257,00	844.654,81
6	1370250,00	844.650,00
7	1370251,00	844.657,03
8	1370071,53	844.726,62
9	1369879,99	844.682,85
10	1370087,00	844.710,00
11	1370087,00	844.640,00
12	1369818,00	844.492,00
13	1369633,02	844.537,91
14	1369580,00	844.500,00
15	1368985,00	845.150,00
16	1368845,18	845.101,13
17	1368841,93	845.084,73

Área: 27 hectareas mas 8.384 metros cuadrados

Descripcion

El proyecto de explotacion de material de arrastre, tiene como propósito la extraccion de mineral existente en el área otorgada por la Gobernación del Norte de Santander Secretaría de Minas y Energía a través del contrato de concesión No. IEE-08141

El proyecto minero cuenta con un polígono de 27 hectáreas 8.384 metros cuadrados con una explotación anual calculada de 18.000 m³/año proyecto clasificado de acuerdo al Código de Minas como proyecto de pequeña minería

El metodo de explotación es a cielo abierto por el sistema de banco único sobre el lecho y vega baja del rio Pamplonita implementando diques transversales para conformar piscinas que posteriormente se acumulará material. El arranque del mineral se realiza mediante dragado con retroexcavadora con profundidades entre 0.80 y 1.2 metros que se establece

como cota límite de extracción, con un largo 200 metros en el sentido de las aguas y piscinas distanciadas 50 metros, separadas por diques transversales.

Los depósitos de la zona de extracción serán explotados desde la periferia hacia el centro del cauce, conservando la pendiente de fondo y centrando los cauces, minimizando los efectos erosivos producto del régimen del río en el sector, formando un canal que minimice los actuales procesos erosivos en la margen izquierda y evite la pérdida progresiva de terreno en predios aledaños.

La infraestructura necesaria para el acceso al proyecto minero, como vía e instalación eléctrica, se encuentran disponibles y no se requiere de construcción de nueva infraestructura.

Principales actividades a desarrollar.

Para el desarrollo del proyecto minero se contemplan las siguientes actividades:

Marcación de piscinas. Para la marcación de las piscinas se dejará una distancia de 5m desde el borde exterior de la piscina anterior, y la longitud variables será de 3 veces el ancho que resulte en el sitio de inicio de las piscinas para tener un control de las áreas y explotar y así fácilmente cubicar los volúmenes a extraer cuando opere la actividad.

Construcción. Después de demarcadas los ejes de las piscinas sobre la dirección propuesta del canal se comienza a excavar y conformar la zona de explotación, se altera en menor medida la dinámica del río, con lo cual se busca extraer los sedimentos y permitir en épocas de altas precipitaciones la resilencia del depósito.

Explotación: Una vez construidas y sedimentadas las piscinas objeto de intervención se pasa a la etapa de explotación, la cual se llevará a cabo de la siguiente manera:

- La remoción de material se realizará mecanizadamente, en sentido contrario a la pendiente de la piscina en franjas iguales al ancho del equipo con el fin de minimizar el desplazamiento del equipo, lo cual conformará el área de referencia dentro de la piscina. La profundidad de la franja será de 0,4 m; profundidad manejable para el equipo a utilizar. Estas franjas se desarrollaran en todo lo ancho y largo del área destinada para la explotación.

- Se recomienda iniciar la explotación aguas abajo con el fin de realizar la extracción de material en todo lo ancho del área seleccionada. Se establecerá una franja de 5 a 6 metros ancha, para el tránsito de vehículos.

- El material removido se cargará a las volquetas por medio de la retroexcavadora y se acarreará hasta el patio de acopio ubicado en un sector aledaño en la margen izquierda del río o irá directamente a la planta de procesamiento.

- Se debe realizar la remoción del material que se va a utilizar en el área de trabajo o material que se depositará en el patio de acopio, según las necesidades y obras programadas.

Transporte: Consiste en transportar el material a una planta de beneficio en vehículos adaptados para tal fin. El equipo de transporte (volqueta) se desplazará hasta el área objeto de explotación por el sitio de mejor accesibilidad.

- Se ubicara el equipo de transporte (volqueta) en el área del patio de acopio, paralelo a la misma y a una distancia menor del material recuperado (montículo), esto facilitará el cargue de material.

- Las volquetas serán ubicadas en reversa de modo que no tengan que maniobrar excesivamente para salir del área de explotación, esto evitará riesgos de enterramientos en áreas no consolidadas

- Para cargues consecutivos, la siguiente volqueta se ubicara lateralmente y por fuera de la franja de transporte (acceso) a una distancia de 10 metros de la primera volqueta, facilitando así el desplazamiento.

- Una vez se logre la capacidad recomendada, se transportara el material al patio de acopio ubicado en el contrato de concesion distante a menos de 500 metros de distancia por lo tanto el material no se cubrirá con carpa debido a su humedad y al corto recorrido

Duración de la Explotación: El tiempo a utilizar en la explotación corresponde a la concesion (30) años que corresponde a la vida útil del contrato minero

Personal: El personal que labore en la actividad es variable para épocas de bajo consumo se requerirá de 4 personas y un asesor.

Equipos y maquinaria a utilizar:

Una (1) Cargador Sobre Llantas Komatsu WA 180
Una (1) Retroexcavadora Caterpillar 320 L. Capacidad 0.8 m3 y potencia (128 HP)
Cuatro (4) Volquetas Capacidad 5 m3 cada una.

Los productos que se van a obtener son:

- Base granular triturada (3/4)
- Base granular triturada (1/2)
- Arena triturada o arrocillo menor a 1/2

Costo del Proyecto:

El costo del proyecto es de $19.200/m³ lo que representa $ 345'600.000 por año a pesos de 2020

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Del Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.), se observa la evaluación y el análisis de cada una de las actividades a desarrollarse durante la ejecución del proyecto minero identificando y valorando las diferentes afectaciones ambientales, que pueden presentarse en cada una de los componentes bióticos y abióticos del entorno del proyecto

El resultado de la evaluación ambiental corresponde a una importancia media baja y se consigna un análisis de la valoración de los impactos ambientales en los siguientes terminos

- Cambio de uso del suelo.
- Activación de procesos erosivos
- Incremento en la concentración de sustancias contaminantes en el agua
- Disminución de la disponibilidad de agua superficial
- Cambio en las dinámicas de las corrientes superficiales
- Incremento en la concentración de material particulado
- Incremento en la concentración de gases contaminates
- Incremento en los niveles de normales de presión sonora.
- Remoción de cobertura vegetal
- Perdida de hábitats desplazamientos y muerte de la fauna terrestre.
- Reducción de poblaciones de especies ícticas y ruptura en la ruta de migración de especies ícticas por deterioro de la calidad de agua

- Cambio en el uso de suelos agrícolas productivos y actividades económicas.
- Transformación del paisaje por introducción de nuevos elementos (referentes territoriales).
- Protección de áreas.
- Generación de empleo.

MEDIDAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PLAN DE MANEJO

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) propuesto dentro del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) contempla en resumen las siguientes medidas ambientales:

Medidas de Control Ambiental para la Etapa de Explotación

- Materialización del área de explotación.
- Información a la comunidad.
- Educación ambiental al personal del proyecto.
- Control de erosión de márgenes.
- Control de cauce y pendiente.
- Control de agradación y degradación.
- Control de transporte de materiales.
- Medidas a cumplir por el personal de transporte de materiales.
- Medidas para contrarrestar la emisión de partículas.
- Medidas para contrarrestar la emisión de gases por fuentes móviles y fijas.
- Mantenimiento de maquinaria y equipo.
- Mantenimiento de vías de acceso.
- Control de residuos líquidos.
- Saneamiento básico.
- Monitoreo calidad de agua.

Medidas preventivas

- Programa de seguridad social y salud ocupacional.
- Programa de señalización.
- Primeros auxilios – botiquín.
- Programa de capacitación del personal.

Medidas de Manejo General

- Apertura y adecuación de accesos.
- Operación de maquinarias y equipos, transporte y acarreos.
- Excavaciones superficiales.
- Explotación de fuentes de materiales.

Plan de *Compensación*

- Programa de repoblamiento faunístico.
- Programa de reforestación.

Plan de *Contingencia*

- Alcance del plan de contingencia.
- Riesgos y vulnerabilidades.

Interventoria Ambiental

MEDIDAS DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

Se presenta un programa de control y monitoreo ambiental que tiene por objetivo principal el de seguir de una manera continua los procesos de evolución de los efectos que resulten del proyecto de explotación en los diferentes aspectos físicos bióticos técnicos y socioeconómicos. Para ello se utilizará como herramienta, los indicadores que puedan registrar de una u otra manera el cumplimiento de los lineamientos para el manejo y el control de la contaminación ambiental y verificar el seguimiento de las normas técnico - legales establecidas para la protección de los recursos naturales

Costo del plan de manejo ambiental

En el PMA se estima que el costo por año será del orden de $69'000.000 incorporados dentro del costo

Actividad	Valor
- Materialización del área de explotación	500.000
- Información a la comunidad	1.000.000
- Educación ambiental al personal del proyecto	2.000.000
- Control de erosión de márgenes	5.000.000
- Control de cauce y pendiente	5.000.000
- Control de agradación y degradación	5.000.000
- Control de transporte de materiales	500.000
- Mantenimiento de vía de acceso	5.000.000
- Control de residuos líquidos	3.000.000
- Medidas de saneamiento básico	3.000.000
- Monitoreo calidad de agua	4.000.000
- Programa de seguridad social y salud ocupacional	1.000.000
- Primeros auxilios – botiquín	500.000
- Programa de señalización	2.000.000
- Programa de repoblamiento faunístico	3.000.000
- Programa de reforestación	20.000.000
- Plan de monitoreo y seguimiento	3.500.000
- Interventoría Ambiental	5.000.000
Costo año promedio del PMA	**$ 69.000.000**

CONSIDERACIONES Y MOTIVACIONES DE ORDEN AMBIENTAL

El polígono sobre el cual se proyecta la explotación de materiales de arrastre (arenas y gravas), se localiza de acuerdo a la zonificación ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio de San José de Cúcuta, en Suelos de Expansión Urbana como Zona de Expansión de Servicios Recreativos (ZE-SR) y Zona del Sistema Urbano Ambiental – Suelo de Protección (ZSUA-SP). En esta zona se restringen los usos de explotación minera de materiales ya que en ella se localizan las terrazas aluviales

De acuerdo a lo anterior, la actividad minera solamente se podrá desarrollar dentro del polígono minero en el lecho húmedo del Río Pamplonita

Considerando entonces que el área minera se encuentra en un sitio donde el río por la alta agradación de materiales produce sobre acumulación, generando procesos erosivos y pérdida de suelo en las vegas y terrazas bajas, por el cambio de cursos de la corriente afectando los predios ribereños y colocando en riesgo la infraestructura existe en el área de influencia lo cual hace necesario que los materiales acumulados sean removidos para recuperar las condiciones hidráulicas de la corriente, que le permita obtener una dinámica

que reduzca las afectaciones o riesgos presentes, ya que la actividad extractiva propuesta no es carácter permanente, y el comportamiento de la corriente sólo permite extracciones en determinadas épocas del año, lo cual obliga a una explotación controlada durante la vida útil del proyecto.

Se contempla un Plan de Seguimiento y Monitoreo Ambiental, el cual permitirá evaluar el cumplimiento de los programas y proyectos del Plan de Manejo Ambiental y la normatividad aplicable.

Igualmente se contempla un Plan de Contingencia para el manejo de los riesgos operacionales y ambientales y de seguridad industrial, asociados a la ejecución del proyecto por la posible ocurrencia de siniestros, dadas las amenazas o vulnerabilidad del área, producto del análisis de riesgos realizado.

El costo del PMA es del orden de $69´000.000. (A pesos de 2010).

RECURSOS NATURALES RENOVABLES A UTILIZAR, APROVECHAR Y/O AFECTAR.

El proyecto no requiere de concesión de aguas, permisos de vertimientos y emisiones atmosféricas, erradicación o poda de árboles.

CONDICIONES Y OBLIGACIONES ADICIONALES AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Además de darse estricto cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado a consideración de CORPONOR y que hace parte del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), también se deberá dar en iguales condiciones cumplimiento a las siguientes obligaciones:

La Explotación de materiales de construcción, ambientalmente en el polígono minero otorgado por la Autoridad Minera, sólo es viable dentro cauce o lecho húmedo del Rio Pamplonita y excluye las vegas altas y las terrazas. En consecuencia bajo ninguna circunstancia, se podrá adelantar actividad fuera del sitio señalado y en caso de contravenir esta condición se deberá proceder desde la suspensión de la actividad hasta la revocatoria de la licencia ambiental.

Se deberá amojonar con señalamientos visibles y referenciados, el área minera autorizada en el contrato de concesión IEE-08141, por el titular de esta y llevar un control topográfico en detalle de la zona de explotación antes y después de las extracciones, para verificar los posibles cambios del cauce, realizando levantamientos topográficos con secciones transversales cada 50 metros, el cual debe iniciar 200 metros aguas abajo y finalizar 200 metros aguas arriba de los frentes de explotación. Este levantamiento se realizara y se entregará con el informe semestral para verificar el comportamiento del Rio por las intervenciones.

Con el propósito de mejorar las condiciones hidráulicas del Río en el sector y proteger la margen izquierda agua abajo, se deberá reconformar las curvas en los meandros, extrayendo material y con el construir un jarillón o dique lateral que evite el desbordamiento y la acción de las aguas en época de crecientes, sobre los predios colindantes.

Se deben localizar y ejecutar obras que permitan el control de la erosión, con la construcción de espoles y muros en gaviones.

El interesado deberá fijar vallas en lugares visibles identificando el área de explotación con mensajes ecológicos relacionado con el manejo ambiental y la conservación de los recursos naturales, con una dimensión mínima de 2 x 1.2 metros cada una, las cuales deberán ser instaladas durante los primeros seis (6) meses de vigencia de la licencia ambiental y mantenerlas en buen estado durante la vida útil del proyecto. Una de las vallas debe ser ubicada en la vía Anillo Vial Oriental.

Resolución N° -0435 **de** 2

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

Realizar actividades de mantenimiento de las obras ambientales propuestas durante los años de vigencia de la licencia ambiental.

El titular deberá implantar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la resolución No 948 de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente, respecto a la protección y control de la calidad del aire especialmente lo relacionado con las medidas de control durante la faena de cargue, descargue y transporte o por la acción de los vientos se deberá implementar los sistemas de control para evitar la dispersión de material en las vías públicas o en las zonas aledañas al frente de construcción de la explotación.

Los residuos o derechos generados por mantenimiento de maquinas y equipos como aceites, grasas y otros que se consideren de carácter peligroso así como de los combustibles se deberán almacenar en recipientes adecuados ubicados estratégicamente para su posterior retiro del área y ser llevados o entregados a un empresa que se encargue de manejarlos tratarlos y disponerlos finalmente, de manera adecuada en un sitio que se encuentre ambientalmente autorizado.

Se deberá implementar una Interventoria Ambiental para el monitoreo y seguimiento que evalue la ejecución de las labores propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y presente los informes de ejecución y avance.

El titular de la licencia ambiental deberá cancelar por servicios técnicos de seguimiento ambiental 1.0 SMLMV correspondientes a dos (2) visitas por año según la Resolución No 820 de 2009.

Por la intervención del medio ambiente y la afectación de los recursos naturales, afectándose la calidad ambiental y la modificación definitiva e irreparable del entorno se debe establecer como medida compensatoria el pago de 16,6 SMMLV los cuales se destinaran al fondo de compensación ambiental regional.

Se deberan presentar informes de avance y ejecución del Plan de Manejo Ambiental cada seis (6) meses.

CONCLUSIONES

El Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) con su correspondientes Plan de Manejo Ambiental (P.M.A.) Plan de Seguimiento y Monitoreo y Plan de Contingencia, así como las consideraciones y condiciones establecidas previamente en el presente concepto, permiten concluir que desde el punto de vista técnico es viable el proyecto minero de explotación de materiales de construcción.

Se concluye que la actividad de explotación de materiales aluviales se puede desarrollar bajo control y seguimiento técnico condicionado. Por ello se requiere que la extracción se realice sobre el lecho húmedo de río únicamente y no en las vegas altas y terrazas aledañas y de protección de las dos márgenes, implementando las medidas contempladas en el PMA propuesto y las adicionales que se desprenden del presente informe, para evitar el deterioro de las mismas y colocar en riesgo los predios aledaños, las áreas de cultivos y las infraestructuras existentes.

El E.I.A. no autoriza el funcionamiento de plantas procesadoras para la transformación, para ello se deben tramitar los permisos ambientales requeridos para la actividad (emisiones atmosféricas, cuando sean del caso y los demás permisos ante otras autoridades que sean necesarios.

En caso de disminución significativa de los caudales del Rio Tachira o por cualquier otra contingencia sobre el mismo, CORPONOR podrá ordenar la suspensión temporal de la explotación hasta tanto las circunstancias, términos, condiciones u obligaciones que determinaron la suspensión, no hayan finalizado.

Resolución N° 0435 de

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

CORPONOR no se hará responsable de los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de la actividad, estas responsabilidades son única y exclusivamente del (propietario del proyecto, de la misma forma será también responsable de los daños o afectaciones ambientales no previstos y no considerados en este concepto, además el propietario de la actividad deberá disponer de los mecanismos para detectar y prevenir deterioro y afectaciones graves al entorno, las cuales pueden causar molestias al vecindario sobre todo con los aspectos no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) y en Plan de Manejo Ambiental (P.M.A) o que sean superiores a los previstos así como los recursos necesarios para activar cualquier contingencia que se presente

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones ambientales establecidas y la violación de las normas existentes en desarrollo de la actividad minera, darán inicio de procesos sancionatorios de conformidad con la Ley que van desde el requerimiento hasta la revocatoria de la licencia ambiental

RECOMENDACIONES

Se recomienda otorgar Licencia Ambiental al Señor PEDRO EMILIO SILVA DIAZ para la explotación de materiales de construcción (arenas y gravas) del Río Pamplonita Municipio de Cúcuta en el polígono minero otorgado por la Autoridad Minera e identificado con el No IEE-08141, solamente dentro cauce o lecho húmedo, excluyendo las vegas altas y las terrazas y durante la vida útil del proyecto o hasta que la Alcaldía de Cúcuta defina el plan de abandono por la actividad existente

CORPONOR puede acoger el P.M.A. conforme a lo establecido y adelantar el seguimiento ambiental para garantizar su cumplimiento y exigir la ejecución de las medidas adicionales

Que con lo anterior se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental al Señor **PEDRO EMILIO SILVA DIAZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 13.232.360 expedida en Cúcuta en su condición de titular del contrato de concesión para la exploración – explotación de un deposito de materiales de construcción y concesibles N° IEE-08141 en el lecho del Río Pamplonita, Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, dentro cauce o lecho húmedo excluyendo las vegas altas y las terrazas y durante la vida útil del proyecto o hasta que la Alcaldía de Cúcuta defina el plan de abandono por la actividad existente de acuerdo a lo expresado en la parte consinerativa

ARTICULO SEGUNDO: El beneficiario del presente acto deberá cumplir a cabalidad las consideraciones y recomendaciones establecidas en la parte considerativa del presente acto y presentar informes semestrales sobre el estado de cumplimiento de las medidas ambientales propuestas más las incluidas en la parte considerativa de la Resolucion

ARTICULO TERCERO: El beneficiario de la presente resolución deberá cancelar por concepto de dos (2) visitas de seguimiento ambiental por año, el valor equivalente a 1 C SMLMV. El pago se realizara dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la ejecutoria de esta Resolucion, y por los próximos años será cancelado dentro de los cinco (5) días siguientes de haberse cumplido cada año de vigencia.

ARTICULO CUARTO: El beneficiario de la presente licencia ambiental deberá presentar copia de la póliza constituida ante la autoridad minera

ARTICULO QUINTO: El beneficiario asume toda la responsabilidad por los perjuicios derivados por el incumplimiento de los términos, requisitos condiciones, exigencias y obligaciones señaladas en la presente Resolución, de la misma forma será también responsable de los daños o afectaciones ambientales causados a terceros y no previstos y/o considerados en el estudio.

Resolución N° 0435 de 21 JUN 2010

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución podrá ser suspendida o revocada mediante Resolución motivada y/o sustentada, cuando el beneficiario haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones, o exigencias, inherentes a ella y contemplados en el presente acto de otorgamiento, además de las aplicaciones que haya lugar.

ARTICULO SEPTIMO: La duración de la Licencia Ambiental será por la vida útil del proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 1220 del 21 de abril del 2005.

ARTICULO OCTAVO: El titular deberá cancelar a CORPONOR al Programa de Compensación Ambiental creado según Acuerdo 001 de febrero de 2008, la cantidad de **16.6 SMMLV** por cada año de la vida útil del proyecto. El giro de estos recursos deberá realizarse el primer semestre de cada año. Con este programa se busca compensar los impactos y efectos ambientales que se causan con estas actividades económicas de explotación de material de arrastre y que pueden convertirse en un pasivo ambiental.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto deberá publicarse en el boletín ambiental de CORPONOR, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO DECIMO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Dirección General en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 01 de 1984.

NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 21 JUN 2010

LUIS LIZCANO CONTRERAS

Revisó: Maria A.
Proyectó: Daniel R.

CORPONOR

28 JUNIO 2010

ACESCO

CERTIFICADO DE CALIDAD

ACESCO COLOMBIA S.A.S.
Nit. 8600267530
Parque Industrial Malambo S.A., Km 3 Via Malambo-Sabanagrande,
Atlántico, Colombia.
PBX: 57-5-3718100,
Fax: 57-5-3478030/31/32
www.acesco.com

N. ENTREGA: 8000450960
CLIENTE: DEPOSITO HABITARE CUCUTA S.A.S

FECHA 27.11.2024

MATERIAL: 104604 - VARILLA CORR. #3 X 12MTS 60W NTC 2289
NORMA DE CALIDAD: NTC 2289 / ASTM A706

LOTE No	0010925235	0010925236	0010925237	0010925238	0010925240
COLADA No	24-05127	24-05127	24-05127	24-05127	24-05127
PESO	2.002,560 kg	2.002,560 kg	2.002,560 kg	2.002,560 kg	2.002,560 kg
PORCENTAJE DE CARBONO	0,290 %	0,290 %	0,290 %	0,290 %	0,290 %
PORCENTAJE DE MANGANESO	0,920 %	0,920 %	0,920 %	0,920 %	0,920 %
PORCENTAJE DE SILICIO	0,190 %	0,190 %	0,190 %	0,190 %	0,190 %
PORCENTAJE DE FÓSFORO	0,024 %	0,024 %	0,024 %	0,024 %	0,024 %
PORCENTAJE DE NÍQUEL	0,160 %	0,160 %	0,160 %	0,160 %	0,160 %
PORCENTAJE DE CROMO	0,150 %	0,150 %	0,150 %	0,150 %	0,150 %
PORCENTAJE DE MOLIBDENO	0,026 %	0,026 %	0,026 %	0,026 %	0,026 %
PORCENTAJE DE COBRE	0,460 %	0,460 %	0,460 %	0,460 %	0,460 %
PORCENTAJE DE VANADIO	0,003 %	0,003 %	0,003 %	0,003 %	0,003 %
PORCENTAJE DE NIOBIO O COLUMBIO	%	%	%	%	%

Las propiedades químicas presentadas son las reportadas por el proveedor de origen de la materia prima.

Certificamos que el material aquí descrito ha sido inspeccionado y ensayado conforme a los estándares mencionados. No requiere firma autógrafa ya que los resultados son generados por computador.

Scanned with CamScanner

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: Ternium del Atlantico S.A.S. Página Web: www.ternium.com.co
NIT: 901131909-1
Teléfono: 01 8000 423 724
Dirección: Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600

INFORMACION GENERAL

Cliente:	BODEGA DE SAN JOSE VILLA DEL ROSARI	Fecha Impresión	24/05/14	Informe N°:	794
Dirección:	CR 16 24 32 VILLA DEL ROSARIO	No. Remisión:	187002806	Informe Ant N°:	
Teléfono:	3134338017	Página:	1 de 8		

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Cr	% Ni	% Cu	% V	% Mo
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0083697	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.17	0.008	0.008	0.01	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0083943	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.10	0.20	0.006	0.007	0.01	0.00	0.01	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0086027	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.08	0.19	0.006	0.007	0.02	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0086028	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.08	0.19	0.006	0.007	0.02	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0086029	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.08	0.19	0.006	0.007	0.02	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0086080	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.08	0.19	0.006	0.007	0.02	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0082378	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.08	0.19	0.007	0.008	0.02	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC4553118	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC4553119	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC4553122	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC4553125	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC4553126	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC4553128	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC4553130	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC4553132	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC3153166	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.07	0.18	0.018	0.022	0.01	0.01	0.01	0.005	0.000

Autoriza
Elvy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
El ensayo de composición química no se encuentra dentro del alcance del laboratorio

Scanned with CamScanner

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: Ternium del Atlantico S.A.S. Página Web: www.ternium.com.co
NIT: 901131909-1
Teléfono: 01 8000 423 724
Dirección: Palmar de Varela-Ponedora (ruta 25) km PR48+600

INFORMACION GENERAL

Cliente:	BODEGA DE SAN JOSE VILLA DEL ROSARI	Fecha Impresión	24/05/14	Informe N°:	1302
Dirección:	CR 16 24 32 VILLA DEL ROSARIO	No. Remisión:	187002807	Informe Ant N°:	
Teléfono:	3134338017	Página:	1 de 4		

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS								
MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA/PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Cr	% Ni	% Cu	% V	% Mo
C30[illegible]	BARRA CDR 1/2"[illegible]	88C4743114	NTC 2289 GR60	Ternium Atlantic	0.28	1.06	0.21	0.005	0.025	0.01	0.01	0.01	0.001	0.005
C30[illegible]	BARRA CDR 1/2"[illegible]	88C4743114	NTC 2289 GR60	Ternium Atlantic	0.28	1.06	0.21	0.005	0.025	0.01	0.01	0.01	0.001	0.005
C30[illegible]	BARRA CDR 1/2"[illegible]	88C4843118	NTC 2289 GR60	Ternium Atlantic	0.27	1.09	0.19	0.016	0.017	0.01	0.01	0.01	0.004	0.003
C30[illegible]	BARRA CDR 1/2"[illegible]	88C4843115	NTC 2289 GR60	Ternium Atlantic	0.27	1.09	0.19	0.016	0.017	0.01	0.01	0.01	0.004	0.003
C30[illegible]	BARRA CDR 1/2"[illegible]	88C4843113	NTC 2289 GR60	Ternium Atlantic	0.27	1.09	0.19	0.016	0.017	0.01	0.01	0.01	0.004	0.005
C30[illegible]	BARRA CDR 1/2"[illegible]	88C4843112	NTC 2289 GR60	Ternium Atlantic	0.27	1.09	0.19	0.016	0.017	0.01	0.01	0.01	0.004	0.003

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS	
MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA/PRODUCTO	FABRICANTE	% Nb	% CE
C30[illegible]	BARRA CDR 1/2"[illegible]	88C4743114	NTC 2289 GR60	Ternium Atlantic	0.000	0.44
C30[illegible]	BARRA CDR 1/2"[illegible]	88C4743114	NTC 2289 GR60	Ternium Atlantic	0.000	0.44
C30[illegible]	BARRA CDR 1/2"[illegible]	88C4843118	NTC 2289 GR60	Ternium Atlantic	0.001	0.45
C30[illegible]	BARRA CDR 1/2"[illegible]	88C4843115	NTC 2289 GR60	Ternium Atlantic	0.001	0.45
C30[illegible]	BARRA CDR 1/2"[illegible]	88C4843113	NTC 2289 GR60	Ternium Atlantic	0.001	0.45
C30[illegible]	BARRA CDR 1/2"[illegible]	88C4843112	NTC 2289 GR60	Ternium Atlantic	0.001	0.45

DATOS GENERALES	PROPIEDADES FISICAS

Autoriza
Elvy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
El ensayo de composición química no se encuentra dentro del alcance del laboratorio

Scanned with CamScanner

PazdelRío
ES COLOMBIA

NIT.860.029.995-1

Datos del cliente

Nombre: DEPOSITO HABITARE CUCUTA S.A.S.
Dirección: AV 1 7 02 BRR CHAPINERO
Ciudad: CUCUTA

Conocimiento de Despacho

Documento Entrega: 8091165373
Fecha: 21.02.2024-20:48:49
Pedido: 2038603441
Orden de Compra:

Datos del Consignatario

Nombre: DEPOSITO HABITARE CUCUTA-VILLA ROSA
Dirección: CR 16 24-32 BR SAN JOSE
Ciudad: VILLA DEL ROSARIO

Datos del Transportador

Empresa: ORGANIZACION LARA CABRERA LTDA
Autorizado por:
Conductor: ALVARO NEIRA GOMEZ

Afiliado a:
Placas Vehiculo: SKO690
Identificación: 13644779

ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	U.N	LOTES	LOTES MP	DESCRIPCION MATERIAL
900001	6098049	456.000	UN	B59652-24		BARRA CORR N.6X12m NTC 2289 G60
900002	6098049	304.000	UN	E27959-24		BARRA CORR N.6X12m NTC 2289 G60
900003	6098052	112.000	UN	C56527-24		BARRA CORR N.7X12m NTC 2289 G60
900004	6098052	280.000	UN	B59411-24		BARRA CORR N.7X12m NTC 2289 G60
TOTAL UN		1.152,000	UN			

Observaciones:
LLEVA 10 PQ DE BARRA CORRU 6X12M
LLEVA 7 PQ DE BARRA CORRU 7X12M
PRECINTOS 00217551 AL 00217555
RC 84031-84032

23/02/2024.
Depósito Habitare
Cúcuta S.A.S
Nit. 900864885-3

Nro. Control del puerta:
78012024002340

Registro de Transporte:
124652484

ALMACENAMIENTO
PazdelRío
21 FEB 2024
PRODUCTOS TERMINADOS
DESPACHOS

DECLARO: QUE HE RECIBIDO EL CARGAMENTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO PARA SER ENTREGADO EN EL DEPOSITO DE DESTINO, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES ANOTADAS ANTERIORMENTE, CON EL MISMO PESO Y ESTADO EN QUE ME FUE ENTREGADO.

EL CLIENTE manifiesta que ha recibido la respectiva etiqueta por cada unidad de empaque de rollos y barras corrugadas para refuerzo así como de cada paquete de malla electrosoldada y grafiles, cumpliendo con todos los requisitos señalados en el Decreto 1513 de 2012, Resolución 1856 del 2017 y la Resolución 0277 de 2015 respectivamente. Firma Cliente. _____

LA EMPRESA SE RESERVA EL DERECHO DE EXAMINAR EL CARGAMENTO EN CUALQUIER MOMENTO Y LUGAR

Scanned with CamScanner

PazdelRio
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 01.12.2023
HORA: 14:26:43
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6098049 - BARRA CORR N.6X12m NTC 2289 G60
CLIENTE: 5255167 / DEPOSITO HABITARE CUCUTA-VILLA ROSA
DIRECCIÓN: CR 16 24-32 BR SAN JOSE

REPORTE: 49844
ORDEN DE ENTREGA: 8091150370
PLACA: SYK436

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Re(MPa) MPa	Fl (MPa) MPa	R/F Pieza	AL(%) %	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Pes mm	Alt Pes. mm	Anc.Vena mm
Mínimo:	0.00	0.00	0.000	0.000	0,00								550,00	420.00	1.25	14,00		2.1		9,97	
Máximo:	0.31	1.50	0.045	0.045	0,50							0,550		540.00					11,27		9,27

Lote Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Re(MPa) MPa	Fl (MPa) MPa	R/F Pieza	AL(%) %	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Pes. mm	Alt Pes. mm	Anc.Vena mm
41239	0,25	1.26	0,020	0,013	0,17	0,000	0,047	0,018	0,019	0,003	0,017	0,493	636,92	458,30	1,37	18,56	B	2,291	12,35	1,31	4,83
82*042-23	0,27	1.26	0,019	0,015	0,19	0,000	0,286	0,070	0,070	0,013	0,019	0,497	624,85	456,06	1,37	16,28	B	2,292	13,31	1,07	4,81
85*520-23	0,27	1.20	0,024	0,024	0,14	0,000	0,046	0,036	0,019	0,004	0,017	0,467	655,71	478,06	1,37	19,00	B	2,255	12,63	1,27	5,47

Caracteristicas: Rs (MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUIDEZ R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad.

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2023

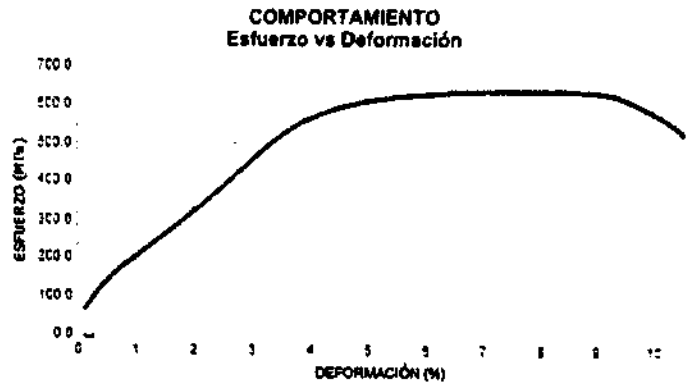
Scanned with CamScanner

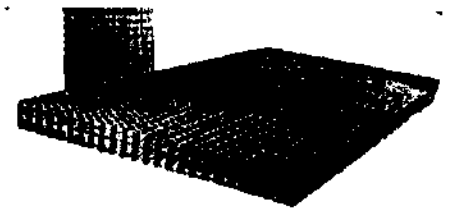
ALMASA	GESTIÓN INTEGRAL	CÓDIGO: GI-R-150
	FORMATO	VERSIÓN: 05
	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO	FECHA: 2023-12-08

RECEPCIÓN MUESTRA	FECHA ENSAYO	FECHA DE IMPRESIÓN	REFERENCIA DEL PRODUCTO	ÍTEM	No. ENSAYO
2024-04-09	2024-04-09	2024-04-12	MALLA ELEC. ROLLO XX-084(4.0 x 4.0m)X18m	252	MTF-0115

INFORMACIÓN GENERAL	
CLIENTE	DEPOSITO HABITARE CUCUTA SAS
CIUDAD	Cúcuta
No. FACTURA	86221
ORDEN DE PRODUCCIÓN	121807
COLADA	E28192-24
GRADO DE CALIDAD	5.50 1012
DIÁMETRO (mm)	4.00

Características de la malla (NTC 5806)	Mín.	Máx.	Resultado	¿Cumple?
Dimensión longitudinal (m)	Según especificación de cartilla		18,00	Cumple
Dimensión transversal (m)			2,35	Cumple
Separación longitudinal (cm)			15,0	Cumple
Separación transversal (cm)			15,0	Cumple
Pelos longitudinales (mm)			75,0	Cumple
Pelos transversales (mm)			50,0	Cumple
Cuantía principal (cm²/ml)	0,84	No aplica	0,88	Cumple
Número de Varillas Longitudinales	Según especificación de cartilla		Bajo pedido	Cumple
Número de Varillas Transversales			Bajo pedido	Cumple
Características del grafil (NTC 5806)	**Mín.**	**Máx.**	**Resultado**	**¿Cumple?**
Masa unitaria (gr/m)	93,06	104,94	95,60	Cumple
Espaciamiento de resaltes (mm)	4,62	7,24	6,35	Cumple
Altura promedio resaltes (mm)	0,16	No aplica	0,30	Cumple
Ángulo del resalte (°)	45	70	50	Cumple
Propiedades Mecánicas de la Malla (NTC 5806)	**Mín.**	**Máx.**	**Resultado**	**¿Cumple?**
Límite de fluencia (kgf/mm²)	49,46	No aplica	51,85	Cumple
Resistencia a tracción (kgf/mm²)	56,08	No aplica	61,46	Cumple
Esfuerzo cortante (N)	3 599	No aplica	95 046	Cumple





¡Importante! Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 5806:2019 y con el reglamento técnico aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas resolución 0277 de Febrero de 2015. La información de las propiedades mecánicas y dimensionales contenida en el presente reporte son valores promedio obtenidos de una muestra del lote especificado en este documento, los muestreos son realizados de acuerdo a lo establecido en el plan de calidad interno de Alambres y Mallas S.A. - ALMASA, cumpliendo con la norma antes mencionada y siguiendo los lineamientos descritos en la NTC 3353:2008

Pedro Rodríguez C.	
Pedro de Jesús Rodriguez Chalarca	Pablo Cesar Tibocha Murcia
Elaboró	Aprobó
Sector Parque Ind. Malambo SA. PIMSA Km 3	

Scanned with CamScanner

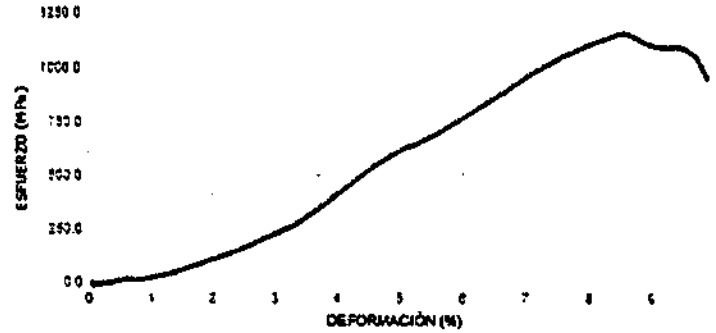
	GESTIÓN INTEGRAL	CÓDIGO: GI-R-150
ALMASA	FORMATO	VERSIÓN: 05
	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO	FECHA: 2023-12-08

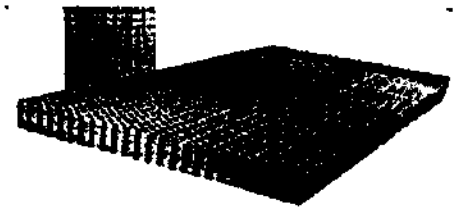
RECEPCIÓN MUESTRA	FECHA ENSAYO	FECHA DE IMPRESIÓN	REFERENCIA DEL PRODUCTO	ÍTEM	No. ENSAYO
2024-04-12	2024-04-12	2024-04-12	MALLA ELECTRO XX-131 (5.0 x 5.0mm)15X15	258	MTF-0605

INFORMACIÓN GENERAL	
CLIENTE	DEPOSITO HABITARE CUCUTA SAS
CIUDAD	Cúcuta
No. FACTURA	86221
ORDEN DE PRODUCCIÓN	121930
COLADA	L0225/01
GRADO DE CALIDAD	6.0-1012
DIÁMETRO (mm)	5.00

Características de la malla (NTC 5806)	Mín.	Máx.	Resultado	¿Cumple?
Dimensión longitudinal (m)	5,94	6,06	5,96	Cumple
Dimensión transversal (m)	2,33	2,37	2,33	Cumple
Separación longitudinal (cm)	14,4	15,6	15,0	Cumple
Separación transversal (cm)	14,4	15,6	15,0	Cumple
Pelos longitudinales (mm)	62,0	88,0	75,0	Cumple
Pelos transversales (mm)	37,0	63,0	50,0	Cumple
Cuantía principal (cm²/ml)	1,31	No aplica	1,37	Cumple
Número de Varillas Longitudinales	16	17	16	Cumple
Número de Varillas Transversales	40	41	40	Cumple
Características del grafil (NTC 5806)	**Mín.**	**Máx.**	**Resultado**	**¿Cumple?**
Masa unitaria (gr/m)	144,76	163,24	147,65	Cumple
Espaciamiento de resaltes (mm)	4,62	7,24	6,35	Cumple
Altura promedio resaltes (mm)	0,20	No aplica	0,37	Cumple
Ángulo del resalte (°)	45	70	50	Cumple
Propiedades Mecánicas de la Malla (NTC 5806)	**Mín.**	**Máx.**	**Resultado**	**¿Cumple?**
Límite de fluencia (kgf/mm²)	49,46	No aplica	57,94	Cumple
Resistencia a tracción (kgf/mm²)	56,08	No aplica	58,01	Cumple
Esfuerzo cortante (N)	3 599	No aplica	54 711	Cumple

COMPORTAMIENTO
Esfuerzo vs Deformación





¡Importante! Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 5806:2019 y con el reglamento técnico aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas resolución 0277 de Febrero de 2015, La información de las propiedades mecánicas y dimensionales contenida en el presente reporte son valores promedio obtenidos de una muestra del lote especificado en este documento, los muestreos son realizados de acuerdo a lo establecido en el plan de calidad interno de Alambres y Mallas S.A. - ALMASA, cumpliendo con la norma antes mencionada y siguiendo los lineamientos descritos en la NTC 3353:2008

Pedro Rodríguez C.		
Pedro de Jesús Rodríguez Chalarca	Pablo Cesar Tibocha Murcia	
Elaboró	Aprobó	
Sector Parque Ind. Malambo SA. PIMSA Km 3		

Scanned with CamScanner

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-203
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Fecha reporte: 13/10/2024

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Periodo de análisis de: 30/09/2024
a : 06/10/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
Cliente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

El presente es un **Informe de Resultados Parcial**. El informe final se emitirá cuando se cumplan 28 días luego de realizar el montaje de los ensayos y los valores pueden variar con respecto a este Informe Parcial.
La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote específico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe parcial

Composición Química

Oxido	Resultado Promedio
SiO2 (%)	33.7
Al2O3 (%)	4.7
Fe2O3 (%)	2.51
CaO (%)	45.5
MgO (%)	0.8
SO3 (%)	2.31
P.I. (%)	9.6
Na2O (%)	0.09
K2O (%)	0.78
TiO2 (%)	0.32
P2O5 (%)	0.24
Mn2O3 (%)	0.080
Cl (%)	0.080
Suma (%)	100.4

Ensayos Físicos

Ensayo	Unidad	Resultado Promedio	Especificación NTC 121_2021
Blaine	m2/kg	600	N/A
Densidad	g/cm3	2.83	N/A
Finura 45 µm	%	8.7	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	145	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	250	N/A
Consistencia Normal	%	27.5	N/A
Resistencia 1 día	MPa	6.5	N/A
Resistencia 3 días	MPa	11.5	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	15.1	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	N/D	≥ 24
A/C	% masa cemento	52.1	N/A
Contenido de aire	%	5.00	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.02	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.001	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Wilson Cárdenas

Wilson Andrés Cárdenas
Coordinador Control Calidad (E)

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-202
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Fecha reporte: 13/10/2024

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Periodo de análisis de: 23/09/2024
a : 29/09/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
Cliente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

El presente es un **Informe de Resultados Parcial**. El informe final se emitirá cuando se cumplan 28 días luego de realizar el montaje de los ensayos y los valores pueden variar con respecto a este Informe Parcial.
La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote específico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe parcial

Composición Química

Oxido	Resultado Promedio
SiO2 (%)	32.6
Al2O3 (%)	4.6
Fe2O3 (%)	2.48
CaO (%)	44.5
MgO (%)	0.8
SO3 (%)	2.21
P.I. (%)	11.8
Na2O (%)	0.05
K2O (%)	0.74
TiO2 (%)	0.32
P2O5 (%)	0.23
Mn2O3 (%)	0.070
Cl (%)	0.050
Suma (%)	100.4

Ensayos Físicos

Ensayo	Unidad	Resultado Promedio	Especificación NTC 121_2021
Blaine	m2/kg	620	N/A
Densidad	g/cm3	2.89	N/A
Finura 45 µm	%	7.0	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	175	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	285	N/A
Consistencia Normal	%	28.0	N/A
Resistencia 1 día	MPa	6.6	N/A
Resistencia 3 días	MPa	12.3	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	15.4	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	N/D	≥ 24
A/C	% masa cemento	52.2	N/A
Contenido de aire	%	5.00	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.02	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.001	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Wilson Cárdenas

Wilson Andrés Cárdenas
Coordinador Control Calidad (E)

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 via Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-201
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Fecha reporte: 03/10/2024

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Periodo de análisis de: 16/09/2024
a : 22/09/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
Cliente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: *Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua*
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

El presente es un **Informe de Resultados Parcial**. El informe final se emitirá cuando se cumplan 28 días luego de realizar el montaje de los ensayos y los valores pueden variar con respecto a este Informe Parcial.
La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote específico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe parcial

Composición Química	
Oxido	Resultado Promedio
SiO2 (%)	31.8
Al2O3 (%)	4.6
Fe2O3 (%)	2.57
CaO (%)	46.4
MgO (%)	0.7
SO3 (%)	2.01
P.I. (%)	10.9
Na2O (%)	0.05
K2O (%)	0.79
TiO2 (%)	0.32
P2O5 (%)	0.23
Mn2O3 (%)	0.090
Cl (%)	0.050
Suma (%)	100.4

Ensayos Físicos			
Ensayo	Unidad	Resultado Promedio	Especificación NTC 121_2021
Blaine	m2/kg	610	N/A
Densidad	g/cm3	2.81	N/A
Finura 45 µm	%	8.4	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	160	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	275	N/A
Consistencia Normal	%	28.5	N/A
Resistencia 1 día	MPa	6.7	N/A
Resistencia 3 días	MPa	12.4	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	15.4	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	N/D	≥ 24
A/C	% masa cemento	52.4	N/A
Contenido de aire	%	5.00	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.02	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.001	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Paola Pineda

Jennifer Paola Pineda
Coordinadora Control Calidad

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-200
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Fecha reporte: 13/10/2024

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Periodo de análisis de: **09/09/2024**
a : **15/09/2024**

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
iente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote específico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe de Resultados Final

Composición Química	
Oxido	Resultado Promedio
SiO2 (%)	31.9
Al2O3 (%)	4.7
Fe2O3 (%)	2.57
CaO (%)	45.7
MgO (%)	0.7
SO3 (%)	2.06
P.I. (%)	10.7
Na2O (%)	0.04
K2O (%)	0.85
TiO2 (%)	0.33
P2O5 (%)	0.23
Mn2O3 (%)	0.110
Cl (%)	0.070
Suma (%)	99.9

Ensayos Físicos			
Ensayo	Unidad	Resultado Promedio	Especificación NTC 121_2021
Blaine	m2/kg	580	N/A
Densidad	g/cm3	2.85	N/A
Finura 45 µm	%	8.9	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	160	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	270	N/A
Consistencia Normal	%	29.0	N/A
Resistencia 1 día	MPa	7.1	N/A
Resistencia 3 días	MPa	12.1	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	15.0	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	24.0	≥ 24
A/C	% masa cemento	53.4	N/A
Contenido de aire	%	5.0	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.02	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.001	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Wilson Cárdenas

Wilson Andrés Cárdenas
Coordinador Control Calidad (E)

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-199
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Fecha reporte: 13/10/2024

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Periodo de análisis de: **02/09/2024**
a : **08/09/2024**

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor:	Holcim Colombia S.A.
Planta:	Nobsa
Direccion:	Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio	Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono:	608-7730555
iente:	Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote específico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe de Resultados Final

Composición Química	
Oxido	**Resultado Promedio**
SiO2 (%)	33.3
Al2O3 (%)	4.8
Fe2O3 (%)	2.57
CaO (%)	45.7
MgO (%)	0.7
SO3 (%)	2.08
P.I. (%)	11.1
Na2O (%)	0.08
K2O (%)	0.89
TiO2 (%)	0.33
P2O5 (%)	0.24
Mn2O3 (%)	0.080
Cl (%)	0.060
Suma (%)	101.9

Ensayos Físicos			
Ensayo	**Unidad**	**Resultado Promedio**	**Especificación NTC 121_2021**
Blaine	m2/kg	610	N/A
Densidad	g/cm3	2.85	N/A
Finura 45 µm	%	8.9	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	200	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	320	N/A
Consistencia Normal	%	28.5	N/A
Resistencia 1 día	MPa	6.8	N/A
Resistencia 3 días	MPa	12.0	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	15.3	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	24.0	≥ 24
A/C	% masa cemento	53.4	N/A
Contenido de aire	%	5.0	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.02	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.001	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Wilson Cárdenas

Wilson Andrés Cárdenas
Coordinador Control Calidad (E)

PAVCO wavin

GEODREN VIAL

2904170 - 2904168 - 2904172

GEODREN VIAL TB 100mm

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

LOTE 221091

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), *certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación* ***GAI LAP (The Geosynthetic Institute)****, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por* ***ICONTEC Internacional.***

PROPIEDAD	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VALOR
GEOTEXTIL NO TEJIDO DE FILTRO			
Tamaño de abertura aparente	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0,180 (80)
Permitividad	ASTM D 4491	s^{-1}	2,9
Permeabilidad		cm/s	46×10^{-2}
Tasa de flujo		l/min/m²	8109
GEORED (HDPE)			
Espesor	ASTM D 5199	mm	5,8
Resistencia a la compresión	ASTM D 1621	kPa	700
Resistencia a la tensión	ASTM D 4595	kN/m	4,8

TASA DE FLUJO GEODREN				
Gradiente hidráulico (i)	Presión kPa			
1,0	10	ASTM D 4716	l / (s-m)	0,489
	20			0,449
	50			0,391

CAPACIDAD HIDRAULICA DE LA TUBERIA CORRUGADA DE DRENAJE 100 mm (Formula de prandlt colebrook)				
% Pendiente	Calculada	v/(m/s) Q(l/s)	v(m/s)	Q(l/s)
0,5			0,38	3,05
1,0			0,55	4,33
2,0			0,77	6,12
4,0			1,09	8,67
6,0			1,34	10,62
8,0			1,55	12,26
10,0			1,73	13,71

Fecha emision: oct-22

Factura # WB613033 / 20-02-23.

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • https://wavin.com/es-co

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación GAI LAP (The Geosynthetic Institute).

PAVCO wavin

GEOTEXTILES NO TEJIDOS

2904232 - 2904236 - 2904237 - 2904238

NT 1600

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

LOTE 241103

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación GAI LAP (The Geosynthetic Institute), nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por ICONTEC Internacional.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR[1]
Método Grab *Resistencia a la tensión*	ASTM D 4632	N (lb)	400 (90)
Elongación		%	>50
Resistencia al punzonamiento Método CBR	ASTM D 6241	kN (lb)	1.1 (247)
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4533	N (lb)	164 (37)
PROPIEDADES HIDRAULICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Tamaño de abertura aparente[2]	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.212 (70)
Permitividad	ASTM D 4491	s^{-1}	2.1
Permeabilidad		cm/s	27 x 10-2
Tasa de flujo		l/min/m²	5800
PROPIEDADES FISICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:	nov-24

1. *Valor Mínimo Promedio por Rollo corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.*
2. *El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo*

Nota *Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.*

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • https://wavin.com/es-co

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad. Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute).**

COLOMBIA: Planta Bogota • Tel.: (571) 782 5000
Servicio al cliente : Tel. Bogota (571) 782 5000 Exts: 1518/19/20/21/22 • Resto del país: 01 8000 912 286
• Medellín Tel.: (574) 3256560 • Cali Tel.: (572) 442 3442/44 • Barranquilla Tel.: (575) 375 8100
• E-mail: ingenieriageosinteticos@wavin.com • https://wavin.com/es-co

SIG

GAI-LAP

PAVCO wavin

GEOTEXTILES NO TEJIDOS

2004240 • 2004241 • 2004242

NT 1600S

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

LOTE 241101

***MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS)**, certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación GAI LAP (The Geosynthetic Institute), nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por ICONTEC Internacional.*

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR[1]
Método Grab	ASTM D 4632	N (lb)	360 (79)
Resistencia a la tensión			
Elongación		%	>50
Resistencia al punzonamiento Método CBR	ASTM D 6241	kN (lb)	1.0 (225)
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4533	N (lb)	160 (36)
PROPIEDADES HIDRAULICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Tamaño de abertura aparente[2]	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.212 (70)
Permitividad	ASTM D 4491	s^{-1}	2.7
Permeabilidad		cm/s	35 x 10-2
Tasa de flujo		l/min/m²	8100
PROPIEDADES FISICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emision: nov-24

1 Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio de 2 lotes menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la prueba (-2).

2 El valor de AAA representa el valor de apertura máxima por rollo.

Nota: Mexichem Colombia S.A.S. (Pavco Wavin Geosinteticos) no asume responsabilidad en caso de uso inadecuado de este sistema así como el incumplimiento de las especificaciones de los productos aquí mencionados.

Las normas relacionadas para el manejo de este producto se pueden descargar en nuestra página web: https://wavin.com/es-co

Este producto cumple con los requisitos de calidad establecidos por la asociación GAI LAP (The Geosynthetic Institute).

COLOMBIA Planta Bogotá • Tel.: (571) 782 6000
Servicio al cliente : Tel. Bogotá (571) 782 6000 Opt 1818/19/20/21/22 • Resto del país 01 8000 912 286
• Medellín Tel.: (574) 3256660 • Cali Tel.: (572) 442 3442/44 • Barranquilla Tel.: (575) 378 6100
• E-mail: ingenieriageosinteticos@wavin.com • https://wavin.com/es-co

SIG

GAI-LAP

PAVCO wavin

GEOTEXTILES NO TEJIDOS

2904255

NT

CERTIF

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GRO
propiedades abajo mencionada. Nuestro laboratorio cuenta
han sido manufacturado bajo los controles estadísticos
norma ISO 9001 2015 certificado por ICONTEC Inter

PROPIEDADES MECANICAS			
Metodo Grab			
Resistencia a la tensión	AST	[illegible]	[illegible]
Elongación		[illegible]	[illegible]
Resistencia al punzonamiento Metodo CBR	AST	[illegible]	[illegible]
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	AST	[illegible]	[illegible]
PROPIEDADES HIDRAULICAS			
Tamaño de abertura aparente[2]	AST	[illegible]	[illegible]
Permitividad		[illegible]	[illegible]
Permeabilidad	AST	[illegible]	[illegible]
Tasa de flujo		[illegible]	[illegible]
PROPIEDADES FISICAS			
Resistencia UV @ 500 horas	AST	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

COLOMBIA Planta Bogotá Tel. (57-1) 7421555

Servicio al cliente Tel. Bogotá (571) 742 5555 [illegible]

• Medellín Tel. (574) 5128500 • Cali Tel. (572) [illegible]

[illegible]

INGESCOL

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.043.519-3

Fecha informe: 09/09/24

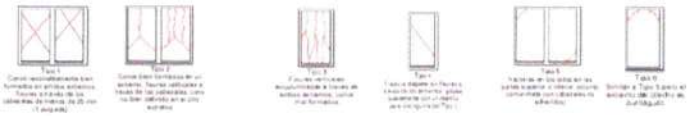
RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
NTC 673 (INV E - 410 - 13/ASTM C 39/C 39M-12)

Informe No. 1 Rev. 2

Cliente:	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	Proyecto:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER.
Nit:	901616138-0	Suministro:	MEZCLADO EN OBRA

No.	FECHA DE TOMA	LOCALIZACIÓN/ELEMENTO	TIPO DE CONCRETO (f'c)	EDAD		GEOMETRIA				RESISTENCIA				TIPO DE FALLA	% RESISTENCIA
				DIAS	FECHA DE FALLA	PESO	DIAM	H	AREA	CARGA DE ROTURA	(kg/cm2)	(Mpa)	PSI		
1	02/09/2024	PLACA HUELLA ABSCISA PR+050	21	7	08/09/2024	3.743	0.10	0.20	0.0079	103.90	132.16	13.216	1916.82	2B	62.93
2	22/08/2024	PLACA HUELLA ABSCISA PR+100	21	7	28/08/2024	3.663	0.10	0.20	0.0079	168.10	142.40	14.240	2065.34	2B	70.28
				14	04/09/2024	3.574	0.10	0.20	0.0079	148.72	185.45	18.545	2689.73	2A	121.52
2	30/07/2024	CUNETA ABSCISA PR+150	21	7	05/08/2024	3.548	0.10	0.20	0.0079	105.40	140.34	14.034	2035.46	2B	62.97
				14	12/08/2024	3.597	0.10	0.20	0.0079	139.20	184.58	18.458	2677.11	2A	82.48
2	04/07/24	PLACA HUELLA ABSCISA PR+200	21	7	10/07/2024	3.610	0.10	0.20	0.0079	114.10	145.15	14.515	2105.23	3	69.12
				14	17/07/2024	3.589	0.10	0.20	0.0079	144.90	184.49	18.449	2675.81	2A	87.85
3	20/06/24	PLACA HUELLA ABSCISA PR+250	21	7	26/06/2024	3.614	0.10	0.20	0.0079	118.60	151.01	15.101	2190.22	2B	71.91
				14	03/07/2024	3.627	0.10	0.20	0.0079	149.00	189.58	18.958	2749.63	2B	90.28
3	02/08/24	BAHIA ABSCISA PR+200	21	7	08/08/2024	3.625	0.10	0.20	0.0079	115.20	155.20	15.520	2250.99	2B	72.92

OBSERVACIONES: NINGUNA



ELABORADO POR:

Carlos Carrizales

ING. CARLOS A. CARRIZALES
ING. CIVIL - AUXILIAR DE LABORATORIO
MATRICULA PROFESIONAL: 121037-0645388

APROBADO POR:

ING. JESUS R. SANCHEZ D.
ING. CIVIL - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y ESTABILIDAD DE TALUDES.
MATRICULA PROFESIONAL: 54202 - 216973

Calle 6 N° 6E-179 Quinta Oriental. Cel 321-4822772
Email: ingescol.laboratorio@gmail.com

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.043.519-3

Fecha informe: 29/11/24

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
NTC 673 (INV E - 410 - 13/ASTM C 39/C 39M-12)

Informe No. 2 Rev. 3

Cliente: PROVEEDOR COLOMBIA SAS

Proyecto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER

Nit: 901616138-0

Suministro: MEZCLADO EN OBRA

No.	FECHA DE TOMA	LOCALIZACIÓN/ELEMENTO	TIPO DE CONCRETO (f'c)	EDAD		GEOMETRIA				RESISTENCIA				TIPO DE FALLA	% RESISTENCIA
				DIAS	FECHA DE FALLA	PESO	DIA M	H	AREA	CARGA DE ROTURA	(kg/cm2)	(Mpa)	PSI		
4	27/09/24	PLACA HUELLA PR+300	21	7	04/10/24	3,608	0,10	0,20	0,01	94,30	119,94	11,994	1739,59	2A	57,11
				14	11/10/24	3,610	0,10	0,20	0,01	146,90	186,91	18,691	2710,91	2B	89,00
				28	25/10/24	3,648	0,10	0,20	0,01	172,60	219,76	21,976	3187,36	2B	104,65
5	25/10/24	PLACA HUELLA PR+330	21	7	31/10/24	3,649	0,10	0,20	0,01	93,30	118,79	11,879	1722,91	3	56,57
				14	07/11/24	3,608	0,10	0,20	0,01	155,40	197,73	19,773	2867,84	2A	94,16
				28	21/11/24	3,588	0,10	0,20	0,01	177,30	225,74	22,574	3274,09	2A	107,50
6	30/10/24	CANAL K0+0.07-K0+0.24	21	7	05/11/24	3,574	0,10	0,20	0,01	74,00	94,09	9,409	1364,66	3	44,80
				14	14/11/24	3,578	0,10	0,20	0,01	112,80	143,62	14,362	2083,04	2B	68,39
				28	26/11/24	3,597	0,10	0,20	0,01	185,60	236,31	23,631	3427,39	2A	112,53
7	05/11/24	ALCANTARILLA SENCILLA K0+327	21	7	11/11/24	3,556	0,10	0,20	0,01	57,10	72,57	7,257	1052,54	4	34,56
				14	18/11/24	3,651	0,10	0,20	0,01	103,00	131,02	13,102	1900,29	2A	62,39
				28	29/11/24	3,660	0,10	0,20	0,01	188,50	239,88	23,988	3479,17	2B	114,23
8	29/10/24	ALCANTARILLA DOBLE K0 +021.50	21	7	04/11/24	3,376	0,10	0,20	0,01	105,10	133,69	13,369	1939,01	2A	63,66
				14	11/11/24	3,626	0,10	0,20	0,01	118,40	150,62	15,062	2184,56	2A	71,72
				28	25/11/24	3,682	0,10	0,20	0,01	174,20	221,67	22,167	3215,06	3	105,56

OBSERVACIONES: NINGUNA



ELABORADO POR:

Carlos Carrizales

ING. CARLOS A. CARRIZALES
ING. CIVIL - AUXILIAR DE LABORATORIO.
MATRICULA PROFESIONAL:
121037-0645388

APROBADO POR:

ING. JESUS R. SANCHEZ D.
ING. CIVIL - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y ESTABILIDAD DE TALUDES.
MATRICULA PROFESIONAL:
54202 - 216973

Calle 6 N° 6E-179 Quinta Oriental. Cel 321-4822772
Email: ingescol.laboratorio@gmail.com

VIA RAGONVALIA 320 ML															
	COTA DISEÑO			COTA SUB - BASE			COTA SUB-RASANTE						NIVELACION TERRENO NATURAL		
ABSCISA	IZQUIERDA	EJE	DERECHA	IZQUIERDA	EJE	DERECHA	IZQUIERDA	EJE	DERECHA	ABS	ANCHOS VI	IZQUIERDA	EJE	DERECHA
0+040.000	1452.580	1452.600	1452.620	1452.430	1452.450	1452.470	1452.280	1452.300	1452.320	0+040.000	5.0	1452.580	1452.600	1452.620
0+045.000	1452.435	1452.445	1452.455	1452.285	1452.295	1452.305	1452.135	1452.145	1452.155	0+045.000	5.0	1452.435	1452.445	1452.455
0+050.000	1452.290	1452.290	1452.290	1452.140	1452.140	1452.140	1451.990	1451.990	1451.990	0+050.000	5.0	1452.290	1452.290	1452.290
0+055.000	1452.065	1452.065	1452.065	1451.915	1451.915	1451.915	1451.765	1451.765	1451.765	0+055.000	5.0	1452.065	1452.065	1452.065
0+060.000	1451.840	1451.840	1451.840	1451.690	1451.690	1451.690	1451.540	1451.540	1451.540	0+060.000	5.0	1451.840	1451.840	1451.840
0+065.000	1451.485	1451.485	1451.485	1451.335	1451.335	1451.335	1451.185	1451.185	1451.185	0+065.000	5.0	1451.485	1451.485	1451.485
0+070.000	1451.130	1451.130	1451.130	1450.980	1450.980	1450.980	1450.830	1450.830	1450.830	0+070.000	5.0	1451.130	1451.130	1451.130
0+075.000	1450.830	1450.830	1450.830	1450.680	1450.680	1450.680	1450.530	1450.530	1450.530	0+075.000	5.0	1450.830	1450.830	1450.830
0+080.000	1450.530	1450.530	1450.530	1450.380	1450.380	1450.380	1450.230	1450.230	1450.230	0+080.000	5.0	1450.530	1450.530	1450.530
0+085.000	1450.070	1450.070	1450.070	1449.920	1449.920	1449.920	1449.770	1449.770	1449.770	0+085.000	5.0	1450.070	1450.070	1450.070
0+090.000	1449.610	1449.610	1449.610	1449.460	1449.460	1449.460	1449.310	1449.310	1449.310	0+090.000	5.0	1449.610	1449.610	1449.610
0+095.000	1449.255	1449.255	1449.255	1449.105	1449.105	1449.105	1448.955	1448.955	1448.955	0+095.000	5.0	1449.255	1449.255	1449.255
0+100.000	1448.900	1448.900	1448.900	1448.750	1448.750	1448.750	1448.600	1448.600	1448.600	0+100.000	5.0	1448.900	1448.900	1448.900
0+105.000	1448.740	1448.740	1448.740	1448.590	1448.590	1448.590	1448.440	1448.440	1448.440	0+105.000	5.0	1448.740	1448.740	1448.740
0+110.000	1448.580	1448.580	1448.580	1448.430	1448.430	1448.430	1448.280	1448.280	1448.280	0+110.000	5.0	1448.580	1448.580	1448.580
0+115.000	1448.265	1448.265	1448.265	1448.115	1448.115	1448.115	1447.965	1447.965	1447.965	0+115.000	5.0	1448.265	1448.265	1448.265
0+120.000	1447.950	1447.950	1447.950	1447.800	1447.800	1447.800	1447.650	1447.650	1447.650	0+120.000	5.0	1447.950	1447.950	1447.950
0+125.000	1447.670	1447.670	1447.670	1447.520	1447.520	1447.520	1447.370	1447.370	1447.370	0+125.000	5.0	1447.670	1447.670	1447.670
0+130.000	1447.390	1447.390	1447.390	1447.240	1447.240	1447.240	1447.090	1447.090	1447.090	0+130.000	5.0	1447.390	1447.390	1447.390
0+135.000	1447.000	1447.000	1447.000	1446.850	1446.850	1446.850	1446.700	1446.700	1446.700	0+135.000	5.0	1447.000	1447.000	1447.000
0+140.000	1446.610	1446.610	1446.610	1446.460	1446.460	1446.460	1446.310	1446.310	1446.310	0+140.000	5.0	1446.610	1446.610	1446.610
0+145.000	1446.240	1446.240	1446.240	1446.090	1446.090	1446.090	1445.940	1445.940	1445.940	0+145.000	5.0	1446.240	1446.240	1446.240
0+150.000	1445.870	1445.870	1445.870	1445.720	1445.720	1445.720	1445.570	1445.570	1445.570	0+150.000	5.0	1445.870	1445.870	1445.870
0+155.000	1445.400	1445.400	1445.400	1445.250	1445.250	1445.250	1445.100	1445.100	1445.100	0+155.000	5.0	1445.400	1445.400	1445.400
0+160.000	1444.930	1444.930	1444.930	1444.780	1444.780	1444.780	1444.630	1444.630	1444.630	0+160.000	5.0	1444.930	1444.930	1444.930
0+165.000	1444.625	1444.625	1444.625	1444.475	1444.475	1444.475	1444.325	1444.325	1444.325	0+165.000	5.0	1444.625	1444.625	1444.625
0+170.000	1444.320	1444.320	1444.320	1444.170	1444.170	1444.170	1444.020	1444.020	1444.020	0+170.000	5.0	1444.320	1444.320	1444.320
0+175.000	1444.040	1444.040	1444.040	1443.890	1443.890	1443.890	1443.740	1443.740	1443.740	0+175.000	5.0	1444.040	1444.040	1444.040
0+180.000	1443.760	1443.760	1443.760	1443.610	1443.610	1443.610	1443.460	1443.460	1443.460	0+180.000	5.0	1443.760	1443.760	1443.760
0+185.000	1443.495	1443.495	1443.495	1443.345	1443.345	1443.345	1443.195	1443.195	1443.195	0+185.000	5.0	1443.495	1443.495	1443.495
0+190.000	1443.230	1443.230	1443.230	1443.080	1443.080	1443.080	1442.930	1442.930	1442.930	0+190.000	5.0	1443.230	1443.230	1443.230
0+195.000	1442.995	1442.995	1442.995	1442.845	1442.845	1442.845	1442.695	1442.695	1442.695	0+195.000	5.0	1442.995	1442.995	1442.995
0+200.000	1442.760	1442.760	1442.760	1442.610	1442.610	1442.610	1442.460	1442.460	1442.460	0+200.000	5.0	1442.760	1442.760	1442.760
0+205.000	1442.645	1442.645	1442.645	1442.495	1442.495	1442.495	1442.345	1442.345	1442.345	0+205.000	5.0	1442.645	1442.645	1442.645
0+210.000	1442.530	1442.530	1442.530	1442.380	1442.380	1442.380	1442.230	1442.230	1442.230	0+210.000	5.0	1442.530	1442.530	1442.530
0+215.000	1442.370	1442.370	1442.370	1442.220	1442.220	1442.220	1442.070	1442.070	1442.070	0+215.000	5.0	1442.370	1442.370	1442.370
0+220.000	1442.210	1442.210	1442.210	1442.060	1442.060	1442.060	1441.910	1441.910	1441.910	0+220.000	5.0	1442.210	1442.210	1442.210
0+225.000	1442.090	1442.090	1442.090	1441.940	1441.940	1441.940	1441.790	1441.790	1441.790	0+225.000	5.0	1442.090	1442.090	1442.090
0+230.000	1441.970	1441.970	1441.970	1441.820	1441.820	1441.820	1441.670	1441.670	1441.670	0+230.000	5.0	1441.970	1441.970	1441.970
0+235.000	1441.815	1441.815	1441.815	1441.665	1441.665	1441.665	1441.515	1441.515	1441.515	0+235.000	5.0	1441.815	1441.815	1441.815
0+240.000	1441.660	1441.660	1441.660	1441.510	1441.510	1441.510	1441.360	1441.360	1441.360	0+240.000	5.0	1441.660	1441.660	1441.660
0+245.000	1441.505	1441.505	1441.505	1441.355	1441.355	1441.355	1441.205	1441.205	1441.205	0+245.000	5.0	1441.505	1441.505	1441.505
0+250.000	1441.350	1441.350	1441.350	1441.200	1441.200	1441.200	1441.050	1441.050	1441.050	0+250.000	5.0	1441.350	1441.350	1441.350
0+255.000	1441.190	1441.190	1441.190	1441.040	1441.040	1441.040	1440.890	1440.890	1440.890	0+255.000	5.0	1441.190	1441.190	1441.190
0+260.000	1441.030	1441.030	1441.030	1440.880	1440.880	1440.880	1440.730	1440.730	1440.730	0+260.000	5.0	1441.030	1441.030	1441.030
0+265.000	1440.910	1440.910	1440.910	1440.760	1440.760	1440.760	1440.610	1440.610	1440.610	0+265.000	5.0	1440.910	1440.910	1440.910
0+270.000	1440.790	1440.790	1440.790	1440.640	1440.640	1440.640	1440.490	1440.490	1440.490	0+270.000	5.0	1440.790	1440.790	1440.790
0+275.000	1440.650	1440.650	1440.650	1440.500	1440.500	1440.500	1440.350	1440.350	1440.350	0+275.000	5.0	1440.650	1440.650	1440.650
0+280.000	1440.510	1440.510	1440.510	1440.360	1440.360	1440.360	1440.210	1440.210	1440.210	0+280.000	5.0	1440.510	1440.510	1440.510
0+285.000	1440.400	1440.400	1440.400	1440.250	1440.250	1440.250	1440.100	1440.100	1440.100	0+285.000	5.0	1440.400	1440.400	1440.400
0+290.000	1440.290	1440.290	1440.290	1440.140	1440.140	1440.140	1439.990	1439.990	1439.990	0+290.000	5.0	1440.290	1440.290	1440.290
0+295.000	1440.180	1440.180	1440.180	1440.030	1440.030	1440.030	1439.880	1439.880	1439.880	0+295.000	5.0	1440.180	1440.180	1440.180
0+300.000	1440.070	1440.070	1440.070	1439.920	1439.920	1439.920	1439.770	1439.770	1439.770	0+300.000	5.0	1440.070	1440.070	1440.070
0+305.000	1439.960	1439.960	1439.960	1439.810	1439.810	1439.810	1439.660	1439.660	1439.660	0+305.000	5.0	1439.960	1439.960	1439.960
0+310.000	1439.850	1439.850	1439.850	1439.700	1439.700	1439.700	1439.550	1439.550	1439.550	0+310.000	5.0	1439.850	1439.850	1439.850
0+315.000	1439.740	1439.740	1439.740	1439.590	1439.590	1439.590	1439.440	1439.440	1439.440	0+315.000	5.0	1439.740	1439.740	1439.740
0+320.000	1439.630	1439.630	1439.630	1439.480	1439.480	1439.480	1439.330	1439.330	1439.330	0+320.000	5.0	1439.630	1439.630	1439.630
0+325.000	1439.520	1439.520	1439.520	1439.370	1439.370	1439.370	1439.220	1439.220	1439.220	0+325.000	5.0	1439.520	1439.520	1439.520
0+330.000	1439.410	1439.410	1439.410	1439.260	1439.260	1439.260	1439.110	1439.110	1439.110	0+330.000	5.0	1439.410	1439.410	1439.410
0+335.000	1439.300	1439.300	1439.300	1439.150	1439.150	1439.150	1439.000	1439.000	1439.000	0+335.000	5.0	1439.300	1439.300	1439.300
0+340.000	1439.190	1439.190	1439.190	1439.040	1439.040	1439.040	1438.890	1438.890	1438.890	0+340.000	5.0	1439.190	1439.190	1439.190
0+345.000	1439.080	1439.080	1439.080	1438.930	1438.930	1438.930	1438.780	1438.780	1438.780	0+345.000	5.0	1439.080	1439.080	1439.080
0+350.000	1438.970	1438.970	1438.970	1438.820	1438.820	1438.820	1438.670	1438.670	1438.670	0+350.000	5.0	1438.970	1438.970	1438.970
0+355.000	1438.860	1438.860	1438.860	1438.710	1438.710	1438.710	1438.560	1438.560	1438.560	0+355.000	5.0	1438.860	1438.860	1438.860
0+360.000	1438.750	1438.750	1438.750	1438.600	1438.600	1438.600	1438.450	1438.450	1438.450	0+360.000	5.0	1438.750	1438.750	1438.750

SUB - BASE						
IZQUIERDA	EJE	DERECHA	PROM	AREA	DISTA	VOLUMEN
0.150	0.150	0.150	0.1500			
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.755	3.777